

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 535

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de junio de 2019

EDICIÓN DE 73 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta de Plenaria 45 de la sesión ordinaria del día lunes 8 de abril de 2019.....	2
Listado de asistencia de los honorables Representantes .....	3
Relación excusas de los honorables Representantes .....	5
Relación incapacidades de los honorables Representantes .....	6
Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda .....	6
Quórum decisorio. ....	7
Lectura Orden del Día .....	7
Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda .....	7
Aprobación Orden del Día. ....	7
Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo .....	8
Aprobación actas con las constancias respectivas. ....	8
Votación de los impedimentos de Carlos Alberto Carreño, Jairo Reinaldo Cala, Benedicto de Jesús González Montenegro y Luis Alberto Albán Urbano, Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado .....	10
Votación de los impedimentos de José Luis Pinedo, José Uscátegui, Esteban Quintero, Víctor Manuel Ortiz y Alejandro Vega Pérez, Informe de Objeciones Presidenciales, proyecto de ley estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado .....	14
Nota aclaratoria .....	15
Votación impedimentos de Harry Giovanni González, Óscar Tulio Lizcano, Wadith Alberto Manzur, Kelyn Johana González, José Vicente Carreño, Armando Antonio Zabaraín, Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado .....	15
Votación de proposición de aplazamiento de Edwin Ballesteros y otros, de aplazamiento Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado ...	19
Intervención del honorable Representante Gabriel Santos García .....	22
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez.....	22
Intervención del honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa .....	23
Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez .....	23
Intervención del honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa. ....	23
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga .....	23
Votación de proposición de aplazamiento de Édward David Rodríguez.....	24
Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado .....	26

	Págs.
Votación del impedimento de John Jairo Hoyos, Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado . . . . .	29
Intervención del honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana. . . . .	29
Intervención del honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett . . . . .	30
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina . . . . .	30
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán . . . . .	31
Intervención de la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada. . . . .	31
Intervención del honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa. . . . .	31
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez . . . . .	31
Votación de la proposición de Juan Carlos Wills, Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de Senado . . . . .	32
Nota aclaratoria . . . . .	34
Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez . . . . .	35
Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán . . . . .	37
Intervención del honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa. . . . .	38
Intervención del honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca. . . . .	39
Intervención de la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada. . . . .	41
Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Parada Artunduaga . . . . .	43
Intervención del honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco. . . . .	47
Intervención del honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi . . . . .	49
Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez . . . . .	49
Intervención del honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses . . . . .	49
Intervención del honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses . . . . .	50
Votación Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado . . . . .	51
Intervención del honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure. . . . .	53
Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda . . . . .	53
Anuncio de proyectos . . . . .	53
Impedimentos. . . . .	54
Proposiciones. . . . .	63
Constancias . . . . .	63

## ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2018 - 20 de junio de 2019

### **Acta de Plenaria 45 de la sesión ordinaria del día lunes 8 de abril de 2019**

Presidencia de los honorables Representantes: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Inti Raúl Asprilla Reyes.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día lunes 8 de abril de 2019, abriendo el registro a las 2:49 p. m. e iniciando a las 3:31 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de

establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida con el siguiente resultado:

**Software de Conferencias DCN-SW**  **BOSCH**

Resultados de asistencia

Reunión	Plenaria Cámara		
Asistencia comienza a:	08/04/2019 02:48:56 p.m.	Asistencia finaliza a:	08/04/2019 07:49:12 p.m.

Resultados Totales	
Presente	161
Absent	10

**Resultados individuales**

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
Presente				
	Abel David Jaramillo Largo	0048L	03:16:19 p. m.	-
	Adriana Gómez Millán	0067L	03:29:31 p. m.	-
	Adriana Magali Matiz Vargas	0005L	03:12:57 p. m.	-
	Alejandro Alberto Vega Pérez	0080L	04:45:40 p. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0103	03:11:36 p. m.	-
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	0082L	03:41:10 p. m.	-
	Alfredo Ape Cuello Baute	0004L	03:46:59 p. m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0019R	03:03:18 p. m.	-
	Alonso José del Río Cabarcas	0025	03:54:49 p. m.	-
	Álvaro Henry Mone-dero Rivera	0064R	03:04:05 p. m.	-
	Álvaro Hernán Prada Artunduaga	0038R	07:05:52 p. m.	-
	Anatolio Hernández Lozano	0017L	03:45:12 p. m.	-
	Andrés David Calle Aguas	0076L	03:09:47 p. m.	-
	Ángel María Gaitán Pulido	0074R	03:14:23 p. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0091L	02:49:10 p. m.	-
	Ángela Patricia Sánchez Leal	0062L	03:27:42 p. m.	-
	Aquileo Medina Arteaga	0052L	03:30:56 p. m.	-
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	0007L	03:48:31 p. m.	-
	Astrid Sánchez Montes de Oca	0018L	03:17:16 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0102	02:49:28 p. m.	-
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	0050R	02:57:54 p. m.	-
	Benedicto de Jesús González	0090R	02:59:59 p. m.	-
	Buenaventura León León	0001L	03:27:34 p. m.	-
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	0067R	03:46:13 p. m.	-
	Carlos Alberto Carreño Marín	0090L	03:31:47 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	02:59:59 p. m.	-
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	0048R	03:26:54 p. m.	-
	Carlos Germán Navas Talero	0045R	03:46:24 p. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0071L	03:06:28 p. m.	-
	Carlos Mario Farelo Daza	0054R	03:25:46 p. m.	-
	Catalina Ortiz Lalinde	0086R	03:17:27 p. m.	-
	César Augusto Lorduy Maldonado	0052R	02:49:17 p. m.	-
	César Augusto Ortiz Zorro	0087R	03:01:15 p. m.	-
	César Augusto Pachón Achury	0083R	03:26:53 p. m.	-
	César Eugenio Martínez Restrepo	0028L	02:55:27 p. m.	-
	Christian José Moreno Villamizar	0014	04:35:59 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0003L	03:35:31 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Crisanto Pizo Mazabuel	0081L	04:06:22 p. m.	-
	David Ernesto Pulido Novoa	0050L	03:06:11 p. m.	-
	Diego Javier Osorio Jiménez	0039R	03:05:00 p. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	03:27:16 p. m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0007R	04:10:18 p. m.	-
	Édgar Alfonso Gómez Román	0078L	03:16:25 p. m.	-
	Édward David Rodríguez Rodríguez	0031R	02:55:16 p. m.	-
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	0041L	03:05:58 p. m.	-
	Élbert Díaz Lozano	0023L	03:02:02 p. m.	-
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	0077L	03:54:08 p. m.	-
	Eloy Chichi Quintero Romero	0049L	02:55:01 p. m.	-
	Emeterio José Montes de Castro	0010R	03:35:16 p. m.	-
	Enrique Cabrales Baquero	0042R	03:25:19 p. m.	-
	Erasmus Elías Zuleta Bechara	0020R	03:50:08 p. m.	-
	Erwin Arias Betancur	0061L	03:24:30 p. m.	-
	Esteban Quintero Cardona	0100L	02:49:36 p. m.	-
	Faber Alberto Muñoz Cerón	0016L	03:12:30 p. m.	-
	Fabián Díaz Plata	0083L	02:49:16 p. m.	-
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	0064L	03:07:39 p. m.	-
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	0002L	03:16:17 p. m.	-
	Félix Alejandro Chica Correa	0010L	03:13:47 p. m.	-
	Flora Perdomo Andrade	0108L	03:35:03 p. m.	-
	Franklin Lozano de la Ossa	0043L	04:03:16 p. m.	-
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	0035L	03:06:08 p. m.	-
	Gabriel Santos García	0029L	03:10:08 p. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0008L	06:09:11 p. m.	-
	Gloria Betty Zorro Africano	0047R	03:10:25 p. m.	-
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	0053R	03:31:38 p. m.	-
	Gustavo Londoño García	0042L	03:20:35 p. m.	-
	Harold Augusto Valencia Infante	0022L	03:54:38 p. m.	-
	Harry Giovanni González García	0065	04:28:30 p. m.	-
	Henry Fernando Correal Herrera	0079R	03:49:19 p. m.	-
	Hernán Banguero Andrade	0093R	03:08:05 p. m.	-
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	0068R	04:05:51 p. m.	-
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	0033L	02:55:50 p. m.	-
	Hernando Guida Ponce	0016R	03:21:48 p. m.	-
	Inti Raúl Asprilla Reyes	0101	03:00:13 p. m.	-
	Irma Luz Herrera Rodríguez	0044	03:31:50 p. m.	-
	Jaime Armando Yepes Martínez	0026	02:53:42 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Jaime Felipe Lozada Polanco	0004R	03:09:03 p. m.	-
	Jaime Rodríguez Contreras	0247R	02:49:18 p. m.	-
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	0034L	04:20:53 p. m.	-
	Jairo Humberto Cristo Correa	0247L	03:46:30 p. m.	-
	Jairo Reinaldo Cala Suárez	0089R	03:26:37 p. m.	-
	Jennifer Kristin Arias Falla	0036L(3)	03:14:24 p. m.	-
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	0081R	03:20:16 p. m.	-
	Jhon Arley Murillo Benítez	0093L	03:51:14 p. m.	-
	Jhon Jairo Berrío López	0032R	03:31:23 p. m.	-
	Jimmy Harold Díaz Burbano	0095L	02:49:38 p. m.	-
	John Jairo Bermúdez Garcés	0027R	03:21:41 p. m.	-
	John Jairo Cárdenas Morán	0018R	03:28:15 p. m.	-
	John Jairo Hoyos García	0017R	04:25:07 p. m.	-
	John Jairo Roldán Avendaño	0066	02:49:15 p. m.	-
	Jorge Alberto Gómez Gallego	0045L	02:49:15 p. m.	-
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	0023R	03:10:41 p. m.	-
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	0051R	03:18:11 p. m.	-
	Jorge Enrique Burgos Lugo	0024R	03:49:56 p. m.	-
	Jorge Mendez Hernández	0054L	03:36:56 p. m.	-
	José Daniel López Jiménez	0063R	03:28:15 p. m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0015R	03:21:33 p. m.	-
	José Eliécer Salazar López	0022R	03:31:48 p. m.	-
	José Élver Hernández Casas	0011L	03:46:49 p. m.	-
	José Gabriel Amar Sepúlveda	0057R	03:23:52 p. m.	-
	José Gustavo Padilla Orozco	0002R	03:34:39 p. m.	-
	José Ignacio Mesa Betancour	0114L	03:26:42 p. m.	-
	José Jaime Uscátegui Pastrana	0030L	03:32:02 p. m.	-
	José Luis Correa López	0077R	03:54:33 p. m.	-
	José Luis Pinedo Campo	0114R	03:00:32 p. m.	-
	José Vicente Carreño Castro	0039L	03:22:19 p. m.	-
	Juan Carlos Lozada Vargas	0069L	03:31:26 p. m.	-
	Juan Carlos Reinales Agudelo	0060R(2)	02:49:19 p. m.	-
	Juan Carlos Rivera Peña	0008R	02:53:31 p. m.	-
	Juan Carlos Wills Ospina	0006L	03:15:10 p. m.	-
	Juan David Vélez Trujillo	0030R	03:34:17 p. m.	-
	Juan Diego Echavarría Sánchez	0079L	03:46:32 p. m.	-
	Juan Fernando Espinal Ramírez	0031L	03:19:38 p. m.	-
	Juan Fernando Reyes Curi	0068L	03:18:36 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Juan Pablo Celis Vergel	0036R	03:00:53 p. m.	-
	Juanita María Goebertus Estrada	0085L	03:31:50 p. m.	-
	Julián Peinado Ramírez	0060L	03:44:47 p. m.	-
	Julio Alberto Elías Vidal	0021L	03:18:24 p. m.	-
	Julio César Triana Quintero	0061R	02:53:25 p. m.	-
	Karen Violette Cure Corcione	0049R	03:24:33 p. m.	-
	Katherine Miranda Peña	0084L	03:01:44 p. m.	-
	Kelyn Johana González Duarte	0074L	03:24:45 p. m.	-
	León Fredy Muñoz Lopera	0087L	03:03:04 p. m.	-
	Luciano Grisales Londoño	0069R	03:28:40 p. m.	-
	Luis Alberto Albán Urbano	0089L	03:33:36 p. m.	-
	Luis Fernando Gómez Betancurt	0033R	03:32:11 p. m.	-
	Margarita María Restrepo Arango	0038L	04:23:00 p. m.	-
	María Cristina Soto de Gómez	0006R	03:11:52 p. m.	-
	María José Pizarro Rodríguez	0091R	04:06:19 p. m.	-
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	0012	03:31:56 p. m.	-
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	0084R	03:00:24 p. m.	-
	Milene Jarava Díaz	0043R	03:14:37 p. m.	-
	Milton Hugo Angulo Viveros	0034R	03:31:42 p. m.	-
	Modesto Enrique Aguilera Vides	0051L	03:31:45 p. m.	-
	Mónica Liliana Valencia Montaña	0021R	03:15:59 p. m.	-
	Mónica María Raigoza Morales	0019L	03:16:20 p. m.	-
	Néstor Leonardo Rico Rico	0055L	03:24:12 p. m.	-
	Nevarado Eneiro Rincón Vergara	0078R	03:19:00 p. m.	-
	Neyla Ruiz Correa	0086L	03:08:10 p. m.	-
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	0001R	05:58:27 p. m.	-
	Nidia Marcela Osorio Salgado	0003R	03:54:53 p. m.	-
	Nilton Córdoba Manyoma	0082R	04:09:53 p. m.	-
	Norma Hurtado Sánchez	0024L	03:32:04 p. m.	-
	Nubia López Morales	0108R	03:29:37 p. m.	-
	Ómar de Jesús Restrepo Correa	0088	03:31:56 p. m.	-
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	0062R	03:20:04 p. m.	-
	Óscar Darío Pérez Pineda	0032L	03:31:24 p. m.	-
	Óscar Hernán Sánchez León	0072L	03:03:53 p. m.	-
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	0100R	03:14:43 p. m.	-
	Óscar Tulio Lizcano González	0015L	03:06:59 p. m.	-
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	0035R	03:36:12 p. m.	-
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	0072R	03:32:33 p. m.	-
	Rubén Darío Molano Piñeros	0037L	03:21:31 p. m.	-

	Participante	Asiento	Entrada	Salida
	Salim Villamil Quessep	0055R	03:24:13 p. m.	-
	Silvio José Carrasquilla Torres	0076R	03:14:32 p. m.	-
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	0011R	03:36:20 p. m.	-
	Víctor Manuel Ortiz Joya	0080R	03:19:47 p. m.	-
	Wadith Alberto Manzur Imbett	0095R	03:55:50 p. m.	-
	Wílder Leal Pérez	0085R	03:01:09 p. m.	-
	Yamil Hernando Arana Paduaí	0005R	03:27:49 p. m.	-
	Yenica Sugein Acosta Infante	0041R	02:49:16 p. m.	-
Ausente				
	ATRIL 1	0104	-	-
	ATRIL 2	0105	-	-
	Christian Munir Garcés Aljure	0037R	03:35:25 p. m.	07:08:01 p. m.
	Ciro Fernández Núñez	0057L	-	-
	David Ricardo Racero Mayorca	0097L	-	-
	Edwin Alberto Valdés Rodríguez	0027L	-	-
	Héctor Ángel Ortiz Núñez	0028R	-	-
	Héctor Javier Vergara Sierra	0058	-	-
	Juan Manuel Daza Iguarán	0029R	-	-
	Karina Estefanía Rojano Palacio	0053L	03:24:46 p. m.	03:32:46 p. m.
	Oswaldo Arcos Benavides	0063L	04:09:53 p. m.	06:21:29 p. m.
	RELATOR	0106R	-	-
	SECRETARIO	0107	-	-
	SUBSECRETARIA	0106L	-	-
	Wílder Ramiro Carrillo Mendoza	0020L	-	-

SbSG.2.1-224-19.

Bogotá, D. C., 11 abril de 2019.

Doctor:

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

**Asunto.** Asistencia sesión plenaria de abril 8 de 2019.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito certificar la asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día lunes 8 de abril de 2019; de igual manera, se anexa copia del registro manual y se relacionan los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

**Registro manual:**

Daza Iguarán Juan Manuel

Racero Mayorca David Ricardo.

**Total Representantes que se registraron manualmente: dos (2).**

**Representantes que no asistieron - con excusa:**

Carrillo Mendoza Wílder Ramiro

Fernández Núñez Ciro

Ortiz Núñez Héctor Ángel

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Vergara Sierra Héctor Javier.

**Total Representantes con excusa: cinco (5).**

**Representantes que no asistieron - sin excusa:**

**Total Representantes sin excusa: cero (0).**

Cordialmente,

**NORBEE MARULANDA MUÑOZ**  
Subsecretario General

Registro Electrónico Asistencia, 19 folios.  
Registro de Votación 0002, Informe Objeciones Presidenciales Impedimento H.R. Omar Restrepo y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0003, Informe Objeciones Presidenciales Impedimento H.R. José Luis Pineda y otros (7 folios)  
Registro de Votación 0004, Informe Objeciones Presidenciales Impedimento H.R. Harry González y otros (6 folios)  
Registro de Votación 0006, Informe Objeciones Presidenciales Proposición Aptazar Votación Objeciones Presidenciales Edwin Ballesteros y otros (7 folios)  
Registro de Votación 0005, Informe Objeciones Presidenciales Proposición Aptazar Votación Objeciones Presidenciales Edward Rodríguez (7 folios)  
Registro de Votación 0009, Informe Objeciones Presidenciales Impedimento H.R. Juan Jairo Hoyos (7 folios)  
Registro de Votación 0013, Informe Objeciones Presidenciales Proposición H.R. Juan Carlos Wills (7 folios)  
Registro de Votación 0001, Informe Objeciones Presidenciales Informe Objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria No 016 de 2017 Cámara - H.R. Carlos Ardila y otros (8 folios)

C1 Comisión Acreditación Documental  
Cancillería  
Sección Relatoría

Excusas: 18 folios  
Total. Folios anexos: 74 con Excusas

Daniel Angel

### Excusas de los Representantes

Ciro Fernández Núñez

Edwin Alberto Valdés Rodríguez.

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá D.C., 09 de abril de 2019

Doctor  
**NORBEE MARULANDA MUÑOZ**  
Subsecretario General  
Cámara de Representantes  
Despacho.

Asunto: Remisión Excusa H.R. CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, sesión Plenaria 08 de abril de 2019.

Respetado doctor Marulanda:

Por instrucciones del doctor CIRO FERNÁNDEZ NÚÑEZ, Representante a la Cámara por el departamento de Santander, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión Plenaria realizada el día lunes 08 de abril de 2019, teniendo en cuenta que se encontraba en el sepelio de su señor Abuelo, HECTOR NÚÑEZ SALAZAR, en la ciudad de Barrancabermeja.

Para tal fin adjunto copia Certificado de Defunción No. 71953460-5 del señor HECTOR NÚÑEZ SALAZAR.

Cordialmente,

JUDITH FLOREZ VERA  
JUDITH FLOREZ VERA  
Asistente UTL

Anexo: Certificado de Defunción No. 71953460-5 del señor HECTOR NÚÑEZ SALAZAR.



Bogotá D.C., 8 de abril de 2019

Doctor  
JORGE HUMBERTO MANTILLA  
Secretario General  
CAMARA DE REPRESENTANTES



Ref. Excusa

De manera atenta, y por órdenes expresas del Honorable Representante Edwin Alberto Valdés Rodríguez, me permito allegar la copia de la certificación de cancelación del vuelo el día de ayer 8 de abril, por parte de la aerolínea Avianca, itinerario en el cual tenía programado viajar el Representante Valdés. Esto con fin de justificar válidamente la no asistencia a la sesión de la Plenaria programada para día de 8 de abril de 2019.

Gracias por la atención prestada.

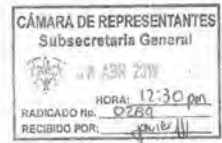
Atentamente,

DERLY BONILLA

UTL- H.R. EDWIN ALBERTO VALDES RODRIGUEZ.

Bogotá, D.C. 8 de abril de 2019  
OFICIO.077/2019

Doctor  
NORBEY MARULANDA MUÑOZ  
Subsecretario General  
Cámara de Representantes



ASUNTO: PRESENTACIÓN DE EXCUSA

Respetado Dr Marulanda

De manera respetuosa me dirijo a usted para presentar certificado de incapacidad y/o excusa por el día 8 de abril de 2019 del H.R Héctor Vergara Sierra, actual Representante por el Dpto de Sucre.

Agradeciendo por su atención y colaboración con el presente

Atentamente;

Nivia Rodríguez N.  
UTL H.R

ANEXO: LO ENUNCIADO  
CERTIFICACIÓN MÉDICA

### Incapacidades de los Representantes

Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza

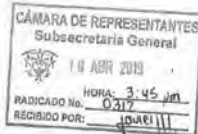
Hector Ángel Ortiz Núñez

Hector Javier Vergara Sierra.

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, 9 de abril de 2019

DOCTOR  
NORBEY MARULANDA MUÑOZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
E.S.D



REF. INCAPACIDAD 8 DE ABRIL

Estimado Dr.

Por medio de la presente me permito allegar certificado médico en el que se acredita incapacidad del día lunes 8 de abril de 2019. Esto con el fin de justificar mi inasistencia a la plenaria de esta corporación programada para esa fecha.

Anexo: certificado médico de incapacidad (1 folio)

Cordialmente,

HR. WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR NORTE DE SANTANDER

Bogotá D.C 8 de abril de 2019

Doctor  
Jorge Humberto Mantilla Serrano  
Secretario General  
Cámara de Representantes



Asunto: Incapacidad Médica

Cordial Saludo;

Por medio del presente respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle la inasistencia a la PLENARIA del día de hoy, que se surtan durante la incapacidad médica que tiene el H.R HECTOR ANGEL ORTIZ NUÑEZ de Boyacá por el Centro Democrático.

Adjunto incapacidad médica

Agradezco su colaboración

De usted,

MARCELA ABRIL ARIZA  
Asesora UTL

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día.

La Secretaría General procede de conformidad.

### ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2018-2019

Del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2019)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Sesión Plenaria

Para la Sesión Ordinaria del día lunes 8 de abril de 2019

Hora: 2:30 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

### Aprobación actas de Plenaria

- Acta número 013 de septiembre 19 de 2018. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2019.

Acta número 038 de diciembre 17 de 2018.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 125 de 2019.

Acta número 039 de diciembre 18 de 2018.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 138 de 2019.

Acta número 040 de diciembre 19 de 2018.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 126 de 2019.

## III

**Informe de objeciones Presidenciales**

**Proyecto de Ley Estatutaria número 016 de 2017 Cámara, 008 de 2017 Senado “Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz”.** Publicación Informe Comisión Accidental en la *Gaceta del Congreso*: 195 de 2019 y 206 de 2019.

Comisión Accidental: honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juanita María Goebertus Estrada, John Jairo Cárdenas Morán, José Daniel López Jiménez, David Ricardo Racero Mayorca.

## IV

**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

## V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

## VI

**Lo que propongan los Representantes a la Cámara**

El Presidente,

*ALEJANDRO CARLOS CHACÓN  
CAMARGO*

El Primer Vicepresidente,

*ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA*

El Segundo Vicepresidente,

*INTI RAÚL ASPRILLA REYES*

El Secretario General,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

El Subsecretario General,

*NORBAY MARULANDA MUÑOZ*

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina, el señor Presidente ha ordenado abrir el registro, siendo las 2:49 minutos de la tarde de hoy 8 de abril para la sesión plenaria ordinaria del día de hoy.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

¿Secretario tenemos quórum?

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Sí señor Presidente, existe quórum decisorio.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario primero punto del orden, lea por favor el Orden del Día.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día para que lo someta a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

¿Aprueba la plenaria el Orden del Día?

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Ha sido aprobado, señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Primero punto del Orden del Día Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente, aprobación Actas de Plenaria como primer punto, Acta número 013 de septiembre 19 de 2018, publicado en la *Gaceta del Congreso* 148 de 2019, Acta número 038 diciembre 17 de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* 125 de 2019, Acta número 039 de diciembre 18 de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* 138 de 2019, Acta número 040 de diciembre 19 de 2018 publicada en la *Gaceta del Congreso* 126 de 2019, sobre estas actas hay las siguientes constancias.

José Vicente Carreño Castro, no vota la presente, las actas que están en discusión por cuando no ostentaba la calidad de Representante a la Cámara.

El doctor Nicolás Albeiro Echeverry no vota el acta de Plenaria 013 de septiembre 19 de 2018 ya que mediante Resolución MD 2221 del 11 de septiembre de 2018 fue excusado de asistir a la sesión plenaria convocada para ese día.

José Daniel López no vota el acta del 19 de septiembre de 2018 de diciembre de 2018 porque presentó excusa para no asistir a la Plenaria de la Cámara de Representantes en esa fecha.

César Augusto Pachón Achury deja constancia que no votará el Acta número 038 del 17 de diciembre de 2018 ya que en esa fecha se encontraba de permiso autorizado por la Mesa Directiva.

Juan Carlos Rivera no vota el Acta número 013 del 19 de septiembre de 2018 puesto que ese día tenía excusa médica.

Julio Alberto Elías Vidal, me permito dejar constancia ante la plenaria de la Cámara que no votaré la aprobación de las actas que se encuentran en el Orden del Día ya que para dichas fechas no actuaba como Representante a la Cámara, Julio Alberto Elías Vidal.

Milton Hugo Angulo no vota, que me declaro impedido para votar el acta de referencia, el Acta número 013 de septiembre 19 de 2018, no vota el Acta número 013 de septiembre 19 de 2018 porque tenía permiso debidamente autorizado por la mesa.

Astrid Sánchez Montes de Oca no vota el Acta número 013 de septiembre 19 de 2018,

toda vez que se encontraba fuera del país y tenía autorización de la Mesa Directiva.

Erasmó Elías Zuleta Bechara, no vota el Acta número 039 de diciembre 18 de 2018 y 040 de diciembre 19 de 2018 por encontrarse con excusa médica.

Karina Rojano no vota, deja constancia que no vota ningún acta porque se encontraba en licencia de maternidad.

Édwin Ballesteros no vota el Acta número 013 porque no asistió a esa sesión y tenía, había solicitado permiso remunerado.

Señor Presidente han sido leídas las actas con las constancias dejadas por los honorables Representantes.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

En consideración las actas leídas, se abre la discusión también con las constancias leídas por el Secretario, anuncio que va cerrarse, se cierra la discusión, aprueba la Cámara de Representantes.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Han sido aprobadas las actas con las constancias respectivas.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Informe de Objeciones Presidenciales, Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara, 08 de 2017 Senado, Estatutaria en la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, se publicó el Informe de la Comisión accidental en la *Gaceta del Congreso* número 195 de 2019 y 206 de 2019, la Comisión Accidental está integrada por los honorables Representantes: Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Juanita María Goebertus Estrada, John Jairo Cárdenas Morán, José Daniel López Jiménez, David Ricardo Rasero Mayorca, son los miembros de la comisión designada para revisar y presentar el informe de objeciones que radicó el Gobierno nacional a este proyecto de ley.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informar que han sido radicados unos impedimentos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Dele lectura a los impedimentos Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Queremos hacer la siguiente salvedad, este proceso legislativo según las consideraciones

que entregó en Auto la Corte Constitucional, ante una inquietud que se tenía sobre el trámite, aclaro que nos encontramos en segundo debate sobre Ley Estatutaria 08 de 2017 Senado y 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, ese trámite legislativo ha tenido con anterioridad trámite de impedimentos, aquellos que ya fueron tramitados ya fueron absueltos, quiere decir lo anterior, que a quienes se les haya aceptado los impedimentos con anterioridad no requieren de ello, simplemente si le fueron aceptados se retiran del recinto, aquellos a los que le fue negado también ya fue resuelto y tienen la obligación legal de encontrarse en el recinto para que quienes estuvieron en el trámite legislativo en el período pasado de esta ley que se está en este momento debatiendo.

El señor Representante Juan Carlos Wills del partido Conservador, ha presentado una proposición Secretario, antes de iniciar el trámite pertinente en estos momentos Secretario tiene algún impedimento que se haya radicado y que no haya sido resuelto con anterioridad o bien por las comisiones, constitucional que le, correspondiente o bien por las plenaria de esta Cámara de Representantes.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señor Presidente, hay radicados cuatro impedimentos correspondientes a los Representantes: Ómar de Jesús Restrepo Correa, Luis Alberto Albán Urbano, Benedicto de Jesús González Montenegro, Jairo Reinaldo Cala Suárez, estos Representantes no ostentaban esta condición en la pasada legislatura por lo tanto son nuevos y acaba de llegar otro del Representante Esteban Quintero.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Sepárenlos del Partido de las Farc, de los otros impedimentos secretario para hacerlo primero, leídos.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Sí señor Presidente, está también el impedimento de Víctor Manuel Ortiz Joya, Alejandro Vega, José Luis Pinedo Campo, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, José Luis Pinedo.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Separe los impedimentos Secretario del Partido de las Farc, que serán los primeros a consideración de la Cámara de Representantes.

**Jefe de Relatoría, Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Y está también el impedimento de Carlos Alberto Carreño Marín.



Señor Presidente también hay radicado un impedimento del doctor Harry González y de la doctora Kelyn Johana González.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario, primero los de las Farc, por favor dele lectura.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente primer impedimento a leer firmado por el Representante Carlos Alberto Carreño Marín dice que puede existir un posible conflicto de intereses con fundamento de lo siguiente:

Primero. El proyecto en cita hace parte del conjunto de normas que debe adoptar el Congreso de la República para dar efectivo cumplimiento a la implementación del acuerdo final de paz, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno nacional y las extintas Farc-EP, específicamente al punto cinco acuerdos sobre las víctimas del conflicto, Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición particularmente en lo relativo a la Jurisdicción Especial para la Paz.

Segundo. Fue integrante de las Farc-EP en la actualidad como consecuencia del acuerdo de paz soymilitantedelpartidoconstitucionalylegalmente constituido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, el punto dos del acuerdo participación política, apertura democrática para construir la paz estableció que la construcción y la consolidación de la paz en el marco del fin del conflicto requiere de una ampliación democrática que permitan que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y de esa manera fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con la debida garantías para la participación y la inclusión política, que en cumplimiento de tal acuerdo ocupó esta curul en el Congreso de la República.

Tercero. En cumplimiento de nuestro inquebrantable compromiso con la paz, tanto como organización partidaria, como de manera individual, suscribí las actas de sometimiento a la JEP por lo que me encuentro a disposición de tal jurisdicción para cumplir con todos los compromisos en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición emanados del acuerdo de paz, los procesos penales adelantados en mi contra en la justicia ordinaria por hechos que se enmarcan en el contexto del conflicto armado serán también abordados en este nuevo escenario. Así las cosas pese a considerar que el debate sobre la JEP, la defensa de la paz y el cumplimiento genuino y de buena fe del acuerdo son temas que involucran a toda la nación y deberían poder ser discutidos por todas las fuerzas democráticas, los anteriores hechos podrían configurar alguna de las causales del conflicto

de interés prevista en la Constitución y las leyes por lo que informo y pongo a consideración de la plenaria de la presente manifestación de impedimento, firma: *Carlos Alberto Carreño Marín*.

El Representante Jairo Reinado Cala Suárez, se declara impedido debido a que afecta de manera directa a mí y a familiares que tengo dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, ya que nuestro compromiso con la paz es presentarnos ante esta jurisdicción y podemos ser beneficiarios o afectados con la aprobación de los artículos en mención, firma *Jairo Reinado Cala Suárez*.

El Representante Benedicto de Jesús González Montenegro se declara impedido a razón de ser excombatiente de las Farc-EP, amnistiado en virtud del acuerdo de paz aun considerando que mi situación jurídica de cara a la Jurisdicción Especial para la Paz no constituye un impedimento al no existir un interés directo, actual e individual frente a los 6 artículos en los que se presentaron objeciones, al respecto el Consejo de Estado ha manifestado una consideración, pero esta leído el impedimento del doctor Benedicto de Jesús González Montenegro.

El Representante Luis Alberto Albán Urbano se declara impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria referido al existir un posible conflicto de intereses con fundamento en lo siguiente:

Primero. El proyecto en cita hace parte del conjunto de normas que debe adoptar el Congreso de la República para dar efectivo cumplimiento a la implementación del acuerdo final de paz, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno nacional y las extintas Farc-EP, específicamente al punto cinco acuerdos sobre las víctimas del conflicto, Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición particularmente en lo relativo en las Jurisdicción Especial para la Paz.

Segundo: Fui integrante de las Farc-EP, en la actualidad como consecuencia del acuerdo de paz soymilitantedelpartidoconstitucionalylegalmente constituido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, el punto dos del acuerdo participación política apertura democrática para construir la paz, estableció que la construcción y consolidación de la paz en el marco del fin del conflicto requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político, para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y de esa manera fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política, en cumplimiento del tal acuerdo ocupó esta curul en el Congreso de la República.

Tercero: En cumplimiento de nuestro inquebrantable compromiso con la paz, tanto como

organización partidaria como de manera individual suscribí las actas de sometimiento a la JEP, por lo que me encuentro a disposición de tal jurisdicción para cumplir con todos los compromisos en materia de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición emanados del acuerdo de paz, los procesos penales adelantados en mi contra en la justicia ordinaria por hechos que se enmarcan en el contexto del conflicto armado, serán también abordados en este nuevo escenario, así las cosas pese a considerar que el debate sobre la JEP la defensa de la paz y el cumplimiento genuino y de buena fe del acuerdo son temas que involucran a toda la nación y deberán poder ser discutidos por todas las fuerzas democráticas, los anteriores hechos podrían configurar alguna de las causales del conflicto de interés previstas en la Constitución y las leyes, por lo que informo y pongo a consideración de la plenaria la presente manifestación de impedimento firma: *Luis Alberto Albán Urbano*.

El Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa se declara impedido, lo anterior debido a que existe un interés directo mío y de mis familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ya que nuestro compromiso con la paz es comparecer ante esta jurisdicción y podemos ser beneficiados o afectados con la aprobación de los artículos en mención, firma: *Ómar de Jesús Restrepo Correa*.

Señor Presidente han sido leídos los impedimentos presentados por los Representantes miembros del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

En consideración los impedimentos de los miembros del partido de las Farc, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, por las consideraciones leídas, sigue la discusión, anuncio que voy a cerrar la discusión de dichos impedimentos, abra registro Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre registro para votar los impedimentos leídos, a los señores que se les han leído los impedimentos del partido Farc, deben retirarse del recinto mientras se deciden los mismos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota Sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Chacón vota Sí, Alejandro Carlos Chacón vota Sí, Elizabeth Jay-Pang vota Sí, Erasmo Zuleta vota Sí, Jaime Felipe Lozada vota Sí, Manzur vota Sí, Gabriel Santos vota Sí, David Rasero vota Sí, María José Pizarro vota Sí, Karina Rojano vota Sí, Gustavo Estupiñán vota Sí, Ardila, Carlos, Ardila vota Sí, Félix Chica vota Sí, Kelyn González

vota Sí, David Rasero cambia su voto por No, la Representante María José Pizarro también cambia su intención del voto y vota No.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro secretario y anuncie resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro por orden de la Presidencia, la votación final es como sigue:

Por el Sí 11 votos manuales y 108 electrónicos para un total por el Sí de 119 votos, por el No 5 votos electrónicos, 2 manuales para un total por el No de 7 votos.

Han sido aprobados los impedimentos de los señores Representantes Carlos Alberto Carreño, Jairo Reinaldo Cala, Benedicto de Jesús González Montenegro y Luis Alberto Albán Urbano, para efectos de la mayoría absoluta se descontarán estos cuatro representantes, los votos de ellos se disminuirán en proporción.

**Publicación registros de votación**

**Resultados de grupo:**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
CC Playa Renaciente	Sí	1
	No	0
Coalición lista de la Decencia	Sí	1
	No	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
Partido Alianza Verde	Sí	9
	No	0
Partido Cambio Radical	Sí	16
	No	1
Partido Centro Democrático	Sí	19
	No	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0

Partido Conservador		
	Sí	12
	No	0
Partido de la U		
	Sí	20
	No	1
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	24
	No	1
Partido MAIS		
	Sí	2
	No	0
Partido Opinión Ciudadana		
	Sí	1
	No	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2

### Resultados individuales:

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	Partido Cam
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	José Jaime Uscátegui Pastrana	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Coalición list
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alian

Adriana Gómez Millan	Partido Liber
Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
José Eliécer Salazar López	Partido de la
Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
Élbert Díaz Lozano	Partido de la
Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
José Luis Correa López	Partido Liber
Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
Buenaventura León León	Partido Cons
José Élver Hernández Casas	Partido Cons
Édwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
Gustavo Londoño García	Partido Cent
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
Milene Jarava Díaz	Partido Opci
León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
Jhon Arley Murillo Benitez	CC Playa Re
Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
Katherine Miranda Peña	Partido Alian
Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
Wílmer Leal Pérez	Partido Alian

No		
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo

‘0002

**Registro Manual para Votaciones  
Informe Objeciones Presidenciales**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante Ómar Restrepo y otros

**Sesión Plenaria:** Lunes 8 de abril de 2019.

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. de Santander	Partido Liberal	X	
Elizabeth Jay-Pang Díaz	San Andrés	Partido Liberal	X	
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U	X	
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	
Wadith Alberto Manzur Imbett	Córdoba	Partido Conservador	X	
Gabriel Santos García	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical	X	
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Nariño	Partido Liberal	X	
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Putumayo	Partido Liberal	X	
Félix Alejandro Chica Correa	Caldas	Partido Conservador	X	
Kelyn Johana González Duarte	Magdalena	Partido Liberal	X	
David Ricardo Racero Mayorca	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X
María José Pizarro Rodríguez	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Vaya a la Secretaría por favor, ir haciendo análisis sobre los números y la cuantificación de las mayorías cómo quedarían, para las decisiones de la plenaria en dicho proyecto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así se hará.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario, se les anuncia a los miembros que fueron leídos de la Cámara de Representantes del partido de las FARC que les fue aceptado y aprobado el impedimento, por lo tanto, no podrán participar en la discusión de este proyecto, Secretario, ¿cuántos impedimentos restan?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

14 impedimentos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

De cinco en cinco Secretario, cinco, cinco y cuatro por ahora lea los primeros cinco.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El doctor José Luis Pinedo Campo, se declara impedido por tener familiares dentro de los grados de consanguinidad dispuestos por la ley que podrían eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con la negación o aprobación de este proyecto.

José Jaime Uscátegui se declara impedido ya que a la fecha tiene un familiar dentro del primer grado de consanguinidad el cual se encuentra compareciendo ante la Jurisdicción Especial de la Paz en calidad de procesado.

Esteban Quintero Cardona, se declara impedido teniendo en cuenta que existe parentesco de primer grado de consanguinidad entre nosotros lo cual me obliga declararme impedido conforme a la normatividad que regula esta materia, se encuentra el doctor Rubén Darío Quintero Villalba vinculado y es pariente de Esteban Quintero Cardona en primero grado de consanguinidad.

Víctor Manuel Ortiz, se declara impedido ya que tengo parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, socio de derecho de hecho de desempeñándose en actividades económicas que podrían estar vinculadas al sistema integral de verdad, justicia y reparación y no repetición o funciones dentro del mismo.

Alejandro Vega, se declara impedido por tener parientes en tercer grado de consanguinidad que tiene interés en los resultados de los procesos que se llevan y se llevarán a cabo en sede de la Jurisdicción Especial para la Paz, por cuanto son víctimas registradas y beneficiarias de la medida de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Leídos los impedimentos, se abre la discusión de los mismos, anuncio que va cerrarse, cierre la discusión Secretario y abra registro para votación de los impedimentos leídos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos leídos, los señores Representantes se ausentan del Elíptico mientras se deciden estos impedimentos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Chacón vota no.

José Luis Pinedo, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero, Víctor Manuel Ortiz y Alejandro se retiran.

Faber Muñoz vota no, Mónica Raigoza vota no, Juan Carlos Rivera vota no, Erasmo Zuleta vota no, Milton Córdoba vota no, Estupiñán vota sí, Carlos Ardila vota no, Karina Rojano vota no, Se retira el voto de Juan Carlos Rivera, Pizarro vota no, Rasero vota no, Daza vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿Ya me registraron mi voto Secretario?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí se registró, doctor Cristo vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro, cierre registro Secretario y anuncie resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

¿Burgos ya votó?, Edgar Gómez vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro Secretario y anuncie resultado Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro, la votación es como sigue:

Por el Sí: 53 votos electrónicos por el Sí, 3 manuales para un total por el Sí de 58 votos, por el No: 58 votos electrónicos y 10 manuales para un total por el no de 68 votos, ha sido negados los impedimentos de los Representantes que pueden ingresar nuevamente por favor informales.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncie los parlamentarios que pueden ingresar al recinto, lo cual fue negado el impedimento.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Pueden ingresar José Luis Pinedo, José Uscátegui, Esteban Quintero, Víctor Manuel Ortiz y Alejandro Vega Pérez.

**Publicación registros de votación**

**Nota Aclaratoria**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informe de Objeciones Presidenciales
Número de votación	0003
Nombre	Impedimentos H.R. Jose LuisPinedo y otros
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimentos H.R. Jose LuisPinedo y otros
Inicio de votación a las: 08/04/2019 04:02:19 p.m. Fin de votación a las: 08/04/2019 04:04:40 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	112
Presente y no votado	1
Respuestas	
Sí	53
No	58
No votado	1

### Resultados de grupo

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	1
	No	8
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	10
	No	7
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	20
	No	1
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	5
	No	9
	No votado	0
Partido de la U	Sí	3
	No	14
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano	Sí	10
	No	14
	No votado	1
Partido MAIS	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0

### Resultados individuales

Yes	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam

	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alian
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José Del Río Cabarcas	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Wadith Alberto Manzur Imbett	Partido Cons
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Kelyn Johana González Duarte	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Alvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Partido Cent
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	José Vicente Carreño Castro	Partido Cent
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Juan Carlos Lozada Vargas	Partido Liber
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
No	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Gabriel Santos García	Partido Cent
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido Mais
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la

	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Franklin Lozano De la Ossa	Partido Opci
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	María Cristina Soto De Gómez	Partido Cons
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No votado	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber

0003

**Registro manual para votaciones**

**Informe Objeciones Presidenciales**

**Tema a votar:** Impedimento honorable Representante José Luis Pinedo y otros

**Sesión plenaria:** lunes 8 de abril de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Nariño	Partido Liberal	X	
Juan Manuel Daza Iguarán	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Édgar Alfonso Gómez Román	Santander	Partido Liberal	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. De Santander	Partido Liberal		X
Faber Alberto Muñoz Cerón	Cauca	Partido De La U		X
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido De La U		X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido De La U		X
Nilton Córdoba Manyoma	Chocó	Partido Liberal		X
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Putumayo	Partido Liberal		X
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical		X
María José Pizarro Rodríguez	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X
Jairo Humberto Cristo Correa	N. de Santander	Cambio Radical		X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN  
ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN  
PLENARIA DEL DÍA 8 DE ABRIL DE 2019  
VOTACIÓN INFORME DE  
OBJECIONES PRESIDENCIALES  
IMPEDIMENTOS DE JOSÉ LUIS  
PINEDO Y OTROS**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día lunes 8 de abril de 2019, se anunció la siguiente votación, impedimentos de José Luis Pinedo y otros. Por el sí 53 votos electrónicos y 3 manuales, para un total de 58 votos, por el no 58 votos electrónicos y 10 manuales para un total por el no de 68 votos.

Por error involuntario no se registró manualmente el voto del honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca votando no, habiendo sido anunciado por el Secretario General.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente: por el Sí: 53 votos electrónicos y 3 manuales, para un total por el Sí de 56. Por el No 58 votos electrónicos y 10 manuales, para un total por el No de 68 votos.



**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente bloque de impedimentos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se declara impedido, entonces en siguiente bloque:

Harry Giovanni González García toda vez que es víctima...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perdóneme, el doctor Harry ya le fue resuelto su impedimento, ¿no?, ¿el no hizo parte del trámite anterior con la anterior legislatura, ya verificaron?, Secretario cuénteme si el doctor Harry no le fue resuelto el impedimento con anterioridad, certifiquenme.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No Presidente no ha sido decidido.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto, entonces incluyan el del doctor Harry, si en el anterior trámite legislativo, porque es congresista con anterioridad.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, entonces repito:

Harry Giovanni González García se declara impedido toda vez que es víctima de conflicto armado y tiene un familiar dentro del cuarto grado de consanguinidad que labora en El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.

Óscar Tulio Lizcano se declara impedido, porque es víctima del conflicto armado con las FARC.

Wadith Alberto Manzur, se declara impedido, ya que en el caso familiar dentro del primer grado de consanguinidad se encuentra un familiar en el proceso de estudio para la aceptación de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Kelyn Johana González se declara impedida, por cuanto su pareja presentó solicitud de admisión ante la Jurisdicción Especial para la Paz, por esta razón es suficiente para que se me aparte la discusión y votación.

José Vicente Carreño, se declara impedido ya que un hermano fue condenado por un proceso de paramilitarismo.

Y por último, Armando Zabaraín se declara impedido por dos situaciones, debido a que en su condición de víctima del conflicto armado producto de haber sufrido en su persona y familia los embates de este cuento enfrentamiento con lo cual podría estar infringiendo alguna de las normas pertinentes y el otro motivo, por haber votado afirmativamente en el pasado no solo el proyecto de ley suscrito, sino todas las iniciativas legislativas producto de la implementación del acuerdo del Teatro Colón.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

En consideración los impedimentos leídos, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, abra registro Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar los impedimentos de los Representantes leídos, quienes se ausentan del recinto mientras se deciden los mismos, pueden votar señores Representantes.

Félix Chica vota sí, Faber Muñoz vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Milton Córdoba vota no, Alejandro Carlos Chacón vota no, Karen Cure vota no, Fabián Díaz vota no, Óscar Sánchez vota no, Daza vota no, Erasmo Zuleta vota no, José Daniel López vota no, Rasero vota no, Karina Rojano vota no, Mauricio Toro vota no, Óscar Villamizar vota sí, Óscar Villamizar vota sí, Estupiñán vota no.

Por favor sean claros al votar manualmente por favor, si lo pueden hacer electrónicamente es mejor.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro, cierre registro Secretario y anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación es como sigue:

Por el Sí: 33 votos electrónicos, 2 manuales para un total por el sí de 35, por el No: 74 votos electrónicos y 13 manuales para un total de 87 votos por el No, han sido negados los impedimentos.

**Publicación registros de votación**

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	1
	No	7
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	8
	No	9
	No votado	1
Partido Centro Democrático	Sí	12
	No	7
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	4
	No	8
	No votado	1
Partido de la U	Sí	1
	No	15
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	5
	No	21
	No votado	2

Partido MAIS	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Gabriel Santos García	Partido Cent
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alian
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Alonso José Del Río Cabarcas	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Edgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	María Cristina Soto De Gómez	Partido Cons
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Dielá Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	Partido Cam
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent



	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	César Eugenio Martínez Restregó	Partido Cent
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Coalición list
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Yénica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	José Élvor Hernández Casas	Partido Cons
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Alvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Franklin Lozano De la Ossa	Partido Opci
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wilmer Leal Pérez	Partido Alian
No vo- tado	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons

## Registro manual para votaciones

### Informe objeciones presidenciales

**Tema a votar:** impedimento honorable  
Representante Harry González y otros

**Sesión plenaria:** lunes 8 de abril de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Félix Alejandro Chica Correa	Caldas	Partido Conservador	X	
Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Santander	Centro Democrático	X	
Faber Alberto Muñoz Cerón	Cauca	Partido de la U		X
Nilton Córdoba Manyoma	Chocó	Partido Liberal		X
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santan- der	Partido Liberal		X
Karen Violette Cure Corcione	Bolívar	Cambio Radical		X
Edwing Fabián Díaz Plata	Santander	A. Santandereana		X
Juan Manuel Daza Iguarán	Bogotá, D. C.	Centro Democrático		X
Óscar Hernán Sánchez León	Cundinamarca	Partido Liberal		X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
Jose Daniel López Jiménez	Bogotá, D. C.	Cambio Radical		X
David Ricardo Racero Mayorca	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical		X
Mauricio Andrés Toro Orjuela	Bogotá, D. C.	Alianza Verde		X
Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Nariño	Partido Liberal		X

### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Cualquier constancia al respecto sobre alguno de ellos como han manifestado por favor por escrito para que quede en *Gaceta* y en el expediente de este proceso con solo dejarlo escrito queda la constancia radicada en el proceso y hace parte de la *Gaceta* de este expediente legislativo.

### Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señores auxiliares por favor infórmenle a los señores Representantes Armando Zabaraín, José Vicente Carreño, Kelyn Johana González, Wadith Alberto Manzur, Óscar Lizcano y Harry González que pueden ingresar al Elíptico para continuar la discusión de las objeciones del Orden del Día.

Señor Presidente, hay dos informes de objeciones, pero hay una proposición que usted ya había planteado.

### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Perdóneme Secretario, impedimentos, estamos ¿ya terminamos todos los impedimentos Secretario?

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Bueno, le quiero dar primero Secretario, si me lo permite el señor Procurador para que le dé lectura, pero creo que está haciendo referencia es a una audiencia que se va a realizar en Senado, la Cámara ya con anterioridad hizo la respectiva audiencia, pero dele lectura y la deja como constancia.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice así:

Doctor

Gregorio Eljach

Secretario General Senado

Audiencia Pública

8 abril 2019

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que él no podrá asistir a la audiencia pública relacionada con las Objeciones Presidenciales 08 de 2017 Senado, 016 2017 Cámara, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como jefe del Ministerio Público.

Firma Mónica María Neiza Castiblanco, Secretaria Privada, y hace relación a la fecha de hoy, 8 abril 2019.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Hay dos proposiciones, Secretario, que me acaban de presentar, creería yo una es de aplazamiento y la otra es una proposición para cómo se va a iniciar el trámite frente a la discusión del respectivo proyecto. Entonces dígame, Secretario, qué debemos hacer primero, entendería yo que primero la del aplazamiento antes de la solicitud frente de intervenciones del proyecto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí, señor Presidente, dice así la de aplazamiento:

En concordancia con lo establecido en el artículo 165 de la Constitución y el artículo 197 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos el aplazamiento de la presente discusión y citación por cuanto las normas son claras en relación con la Cámara dispuesta para dar trámite a las presentes objeciones.

Firman Edwin Ballesteros, Gabriel Santos, Gabriel Vallejo, Jennifer Arias, Juan Espinal, Jaime Felipe Lozada, Milton Angulo, Juan David Vélez, Jairo Berrío, César Eugenio Martínez, Yénica Acosta y otras firmas.

Fue leída la proposición que busca aplazar el análisis de este informe y votación de este informe de objeciones de los dos informes de objeciones.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿El Representante Édward Rodríguez se va a adherir a esta o va a hacer otra sobre el mismo aplazamiento para resolver de una vez las dos? Primer tema para esta, que quiero claro qué va a hacer el doctor Santos el que va solicitar, pongámosles mucha atención a las solicitudes. Primera cosa, este mismo planteamiento por una manifestación que ha hecho además en medio de comunicación el Presidente del Senado de la República, quiero decir lo siguiente, porque esta Cámara y esta Mesa Directiva, así como los miembros de las comisiones son los que han presentado el informe y son los que hemos autorizado y hemos anunciado dicho proyecto.

Primero. El literal d) del artículo 1º del Acto Legislativo 01 del 2016, conocido como el *fast track*, establece: “El primer debate de los proyectos se surtirá en sesión conjunta de las comisiones constitucionales permanentes respectivas, sin que medie para ello solicitud del Gobierno nacional. El segundo debate (subrayado) en las plenarias de cada una de las Cámaras, es decir el trámite de segundo debate que debe realizarse como producto de las objeciones presidenciales debe adelantarse de forma independiente y autónoma en las diferentes corporaciones de cada Cámara. Por su parte, en la manifestación de este aplazamiento frente al artículo 167 de la Constitución Política, consagra que “el proyecto de ley objetado total o parcialmente por el Gobierno volverá a las Cámaras, a las dos, no una, a segundo debate”. Este artículo entraña una considerable relevancia jurídica en tanto hace alusión expresa al trámite que debe adelantarse respecto del proyecto que es objetado toda vez que indica que vuelve a las Cámaras para segundo debate; mientras que el artículo 165 constitucional sólo se refiere a que si el proyecto es objetado, se devolverá a la Cámara de origen, sin hacer referencia al trámite posterior que debe surtir.

Así mismo, la honorable Corte Constitucional a través de la sentencia C-051 de 2018 decidió de forma definitiva sobre las objeciones presidenciales al proyecto de ley 122 del 2016 Senado y 211 de 2016 Cámara, “ Por medio del cual se establece la naturaleza del régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional Trópico Americano”. En esta sentencia la Corte Constitucional realizó un análisis respecto del cumplimiento de los requisitos del trámite de las objeciones presidenciales precisando que “una vez recibido el proyecto sin sanción presidencial con observaciones en la Cámara en la cual tuvo origen (subrayado), las objeciones deben ser sometidas a conocimiento de las plenarias de la Cámara de Representantes y del Senado de la República a través de su publicación en la *Gaceta* del

*Congreso*, luego se debe conformar una comisión accidental para hacer el estudio de las objeciones y presentar informe. Esto también sirve para lo solicitado, además posterior que es del doctor Wills, en el que, además de analizarse el alcance de la impugnación, se proponga una decisión, adoptar por parte de cada una de las plenarios este informe de objeciones gubernamentales del respectivo proyecto, a su vez debe ser publicado en la respectiva *Gaceta del Congreso* a efectos sea conocido por el pleno de las dos corporaciones legislativas.

Lo anterior evidencia que el trámite puede adelantarse de forma independiente y autónoma por cada una de las cámaras. Así mismo, queremos hacer referencia a los proyectos de ley, ni siquiera en la instancia del *fast track* que ordena y dice que pueden adelantarse y deben adelantarse paralelamente que la Ley 113, que el Proyecto de ley 082 del 2015, que la ley 113 de 2016 Cámara, que el Proyecto de ley 277 del 2016 Cámara, que el Proyecto de ley 211 del 2016, que el Proyecto de ley 324 del 2017, que el Proyecto 097 del 2015, que el proyecto 065 del 2016, que el proyecto 104 del 2015, que el Proyecto de ley 062 de 2015, por solo poner un ejemplo, tuvieron origen en la Cámara de Representantes y sin embargo se aprobaron primero en Senado y así respectivamente en muchos de los proyectos en viceversa de estos que han sido leídos.

Por lo tanto, los antecedentes legislativos han sido pertinentes y esos antecedentes legislativos y precedentes son los que ha venido atendiendo esta Mesa Directiva para el aplazamiento solicitado en el sentido por y que ha sido leído con anterioridad por la bancada del Centro Democrático antes de la otra solicitud o quiere de una vez hacerlo en la misma o es distinto. Es preferible que cada condición, la que acabamos de leer, es la que acaban haciendo referencia y que hice una explicación para tranquilidad y seriedad frente al ejercicio que se ha hecho del trámite legislativo.

Abra registro, Secretario, para votar el aplazamiento solicitado por el Centro Democrático. Me dice el doctor Édward, quiere de una vez la suya, entonces el siguiente aplazamiento, doctor Santos, de una, ¿tiene que ver con lo mismo, doctor?, por eso, por qué no lo hacemos, que no tiene que ver una cosa con la otra. El doctor Édward nos dice que ustedes después para que sea otro aplazamiento, otra consideración, la misma, por eso entonces dejamos que después lo propongan, la otra, por eso, eso es lo que estamos haciendo. Abra registro sobre la proposición que la Mesa Directiva acaba de dar explicaciones; abra registro, Secretario, para la proposición leída, el aplazamiento primera.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre registro para votar la proposición de aplazamiento.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Y que ya la Mesa Directiva dio explicaciones al respecto. Chacón vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Chacón vota no; Álvaro Hernán Prada vota sí; Erasmo Zuleta vota sí; Daza vota sí; Zuleta vota no; Racero vota no; Rojano vota no; Raigoza vota no; Fáber Muñoz vota no.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Luciano Grisales vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Luciano Grisales vota no; Aquileo vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro, Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La votación es como sigue:

Por el sí 42, votos electrónicos por el sí, 3 manuales, para un total por el sí de 45.

Por el no 78 votos electrónicos, y 6 manuales, 2, 4, 6, 7, 7 manuales, para un total por sí, por el no de 85 votos.

Repito, por el sí, 42 votos electrónicos, 3 manuales, para un total por el sí de 45.

Por el no, 78 votos electrónicos y 7 manuales, para un total por el no de 85 votos.

Ha sido negado el aplazamiento leído, señor Presidente.

### Publicación registro de votación

Software de Conferencias DCN-SW		
Resultados de votación		
Reunión	Plenaria Cámara	
Tema de agenda	Informe de Objeciones Presidenciales	
Número de votación	0008	
Nombre	Proposición Aplazar votación Informe Objeciones	
Tipo	Parlamentaria	
Tema	Proposición Aplazar votación Informe Objeciones Presidenciales H.R. Edwin Ballesteros y otros	
Inicio de votación a las: 08/04/2019 04:22:50 p.m. Fin de votación a las: 08/04/2019 04:29:55 p.m.		
Resultados totales		
Asistencia de votación	Presente en la votación	123
	Presente y no votado	3
Respuestas	Sí	42
	No	78
	No votado	3

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	1
	No	0
	No votado	0
CC Playa Renaciente	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	2
	No	17
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	22
	No	0
	No votado	1
Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	12
	No	3
	No votado	0
Partido de la U	Sí	2
	No	13
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano	Sí	2
	No	27
	No votado	1
Partido MAIS	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent

	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Gabriel Santos García	Partido Cent
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Christian Munir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Jase Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Jaime Felipe Lozada Polanco	Partido Cons
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodrí- guez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cardenas	Partido Cam
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Coalición list
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Nubia López Morales	Partido Liber

	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alian
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jaira Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Victor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calvache	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Alvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Jhon Arley Murillo Benítez	CC Playa Re
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Juan Carlos Lozada Vargas	Partido Liber
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No votado	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent

0006

### Registro manual para votaciones

#### Informe objeciones presidenciales

**Tema a votar:** proposición aplazar votación Objeciones Presidenciales Edwin Ballesteros y otros

### Sesión plenaria: lunes 8 de abril de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático	X	
Juan Manuel Daza Iguarán	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Aquileo Medina Arteaga	Tolima	Cambio Radical	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. de Santander	Partido Liberal		X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
David Ricardo Racero Mayorca	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical		X
Mónica María Raigoza Morales	Antioquia	Partido de la U		X
Faber Alberto Muñoz Cerón	Cauca	Partido de la U		X
Luciano Grisales Londoño	Quindío	Partido Liberal		X

#### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Existe otra proposición de aplazamiento, no es con otra consideración y para garantías darle la oportunidad frente a la consideración que tiene que no es la misma que se había manifestado es dar plenas garantías a este debate, sobre las objeciones, Secretario dele lectura y le doy el uso de la palabra al doctor Santos.

#### Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Lo siguiente, proposición solicito aplazamiento toda vez que el Gobierno nacional ha radicado un documento donde se solicita el retiro de dos de las seis objeciones a la JEP. Firma: Édward Rodríguez.

Se ha solicitado entonces aplazamiento por el motivo siguiente que el gobierno retiró dos de las seis objeciones a la JEP.

#### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Un minuto, todo esto hoy el país está esperando del Congreso de la República altura y vamos a dársela esperamos en la Cámara de Representantes, solo vamos a referirnos a argumentos y condiciones jurídicas, si esta Mesa Directiva encuentra un impropio, un maltrato, un irrespeto le quito la palabra al congresista, vamos a respetarnos y vamos a debatir sobre las ideas, el país está esperando que nosotros tengamos la altura para hacerlo y nosotros la Cámara de Representantes lo va a hacer, primero el doctor Santos nos ha pedido, perfecto doctor Édward, entonces nos pidieron el doctor Édward no ve ningún inconveniente doctor Gabriel ¿cuantos minutos considera suficientes para su explicación?, tiene tres minutos el doctor Santos para argumentar la posición sobre el aplazamiento nuevo solicitado y leído por el Secretario.

**Intervención del honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias, apreciado Presidente, se viene muy bien argumentada su postura, pero diferimos abiertamente y queremos comentarles a nuestros compañeros que estamos ante la posible ocurrencia de una arbitrariedad y el desconocimiento de las normas constitucionales vigentes en el país, no porque algunos miembros de esta Corporación creamos que estamos defendiendo alguna bondad ulterior, ulterior como puede ser la paz, no podemos de alguna forma avasallar las normas que nos han establecido los reglamentos internos del Congreso y la Constitución.

Apreciado Presidente, citaba usted el *fast track* pero no podemos seguir creyendo que cualquier tema que roce o que hable directamente de temas de paz se le tiene que aplicar una norma que por su misma definición no existe, estamos dándole una aplicación ulterior a algo que no lo consideraba, seguimos aplicando procedimientos y mecanismos que ya quedaron sin vigencia a la vista de la normatividad actual y aun así, dice el Acto 01 del 2016 en lo no establecido en este procedimiento especial se aplicará reglamento del Congreso de la Republica, aquí nadie está pidiendo que no se dé un debate, estamos pidiendo que el debate se dé en concordancia con las normas, Presidente, le leo y a todos los compañeros el artículo 165 de la Constitución “si lo objetare, lo devolverá a la Cámara que tuvo origen”, artículo 197 de la ley 5ª de 1992 la norma que se debe aplicar de carácter subsidiario en caso de no encontrarse en la norma que usted citaba con anterioridad “Si el gobierno objetare un proyecto de ley, lo devolverá a la Cámara en que tuvo origen”.

Apreciados compañeros, acá queremos que se dé todo el debate con todos argumentos y con toda la profundidad, pero no so pena de las normas constitucionales y las nomas que nos rigen en el Congreso, dejemos de creer que porque estamos defendiendo algo vamos hacer trisas la Constitución, que nosotros estamos en capacidad de desconocer la normatividad que nos rige.

Esa era apreciado Presidente la proposición que habíamos presentado en la anterior, le repetimos, apreciados compañeros el *fast track* no existe, el *fast track* no tiene vigencia no podemos seguir dándole aplicación a una norma que no existe en el ordenamiento jurídico.

Muchas gracias, apreciado Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

La explicación no es para claridad sobre la proposición que precisamente tiene esa fue la que ya fue resuelta por la plenaria y quería dar una explicación al respecto y sobre ese sentido el doctor Santos, la que va a exponer el doctor Édward es la que fue leída con posterioridad que es el segundo aplazamiento que tiene otra argumentación; sin embargo, quiero decirle que

esta manifestación que se hizo por parte de la mesa y el régimen procedimental que ha aplicado esta mesa no es un querer, ni un capricho nuestro, auto de sala plena 023 del 2019 determinó eso y por eso la apreciación que hacemos jurídicamente, doctor Santos, con todo respeto.

Doctor Édward Rodríguez, para la proposición, para ponernos en contexto le pido al Secretario que le dé nuevamente lectura a la proposición de aplazamiento para la plenaria y nuevamente arrancaríamos en los minutos, para que el doctor Édward pueda explicar para que no nos confundamos sobre cada desplazamiento es otro aplazamiento, doctor Mantilla por favor démosle nuevamente lectura a esta nueva solicitud de aplazamiento que tiene otro argumento y por eso es que lo hicimos por separado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente, el señor autor de esta proposición la está modificando.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Bueno hay que decir que para garantías la acabamos de aceptar está hecha a mano indudablemente y con todo, y con todo respeto lo hacemos para las garantías de todas las posiciones ideológicas del Congreso.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice así:

**Proposición**

Solicito aplazamiento toda vez que pido al Gobierno nacional ha radicado un documento donde se solicita el retiro de dos de las seis objeciones a la JEP.

Firma: Édward Rodríguez.

Así exegéticamente como la presento y la modificó ha sido leída.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿Doctor Édward Rodríguez cuánto tiempo? tres minutos doctor Édward para hacer la exposición sobre este aplazamiento a la plenaria de la Cámara de Representantes y sus argumentos.

**Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias, simplemente quiero decirles que he pedido al Gobierno nacional toda vez que la Corte Constitucional en sentencias de hace menos de una semana se ha pronunciado brindando quizás una garantía jurídica alrededor de dos de las objeciones, esto es en el artículo séptimo de Reparación Integral de las Víctimas donde ya lo que tenemos que hacer es recopilar lo que la Corte Constitucional ha dicho y en el artículo 150 sobre extradición por conductas posteriores al acuerdo, entonces lo que yo estoy pidiendo acá es

sencillamente que el Gobierno nacional se tome el tiempo para poder estudiar y retirar estas dos objeciones y así nosotros podamos debatir sobre las cuatro objeciones y de esta manera poder generar un diálogo interinstitucional con los diferentes partidos.

Es eso, señor Presidente, ofrezco excusas mejor por hacerlo hasta ahorita solamente que el análisis constitucional que hemos venido haciendo nos produjo o nos generó el desarrollo de esa normativa que ya hay dos pronunciamientos, tanto el artículo 7° como en el 150 y pido por favor de su solidaridad para que el gobierno nacional se pueda pronunciar al respecto y ojalá retire estas dos objeciones. Gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Continúa la discusión y sigue en discusión el aplazamiento solicitado por el Representante Édward Rodríguez, Félix Chica Representante por el Partido Conservador, ya doctor José Daniel tranquilo que ya le damos el uso de la palabra, me la han pedido tres no más y no más, sigue en la discusión, no sonido para el doctor Félix Chica un minuto doctor Chica.

**Intervención del honorable Representante Félix Alejandro Chica Correa:**

Gracias, Presidente, no me queda claro si es una solicitud del doctor Édward Rodríguez o es del gobierno, perdone quien está solicitando que se retire dos artículos, dos proposiciones o dos objeciones, entonces en su defecto como veo a la Ministra del Interior con todo respeto Presidente, quiero es que se aclare eso porque no sé qué voy a votar, si vamos a votar la proposición de aplazamiento porque el Gobierno nacional solicita o porque el doctor Édward le solicita al gobierno. Gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario primero certifíqueme si usted tiene conocimiento en este momento de alguna radicación del gobierno.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

No Presidente, hasta el momento no han radicado ningún documento en el sentido, manifestado alguna proposición.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Un minuto por favor doctor José Daniel, un minuto, el doctor José Daniel es miembro de la comisión que rinde informe de objeciones, tiene un minuto doctor José Daniel.

**Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias, señor Presidente, solamente quiero hacerle un llamado a mis compañeros de bancada y de Cámara de Representantes a que no nos

dejemos enredar con intentos de dilación de última hora, estas objeciones fueron presentadas por el gobierno hace cuatro semanas, hace ya más de una semana radicamos el informe que le correspondía a la subcomisión, lo propio hicieron dos compañeros que apoyan las objeciones el día viernes, no nos vengan con estos cuentos de última hora por favor, vayamos a lo sustancial señor Presidente, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Carlos Ardila un minuto, y seguimos en la discusión después de esta intervención anuncio que cerraré la discusión.

**Intervención del honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente menos de un minuto, una proposición que buscaba aplazar ya fue votada por ende esta es improcedente, pero van dos argumentos muy rápidos.

1. La jurisprudencia que nosotros citamos en la ponencia pide que esos dos artículos no sean objetados tal cual lo ha dicho la Corte Constitucional, según lo que explica el doctor Édward Rodríguez pues se están acogiendo a la sentencia que nosotros citamos en la ponencia, cosa que me alegra y cosa que celebro, por ende le pido a la Cámara de Representantes negar la proposición del doctor Édward Rodríguez.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Bueno antes anuncio que sigue la discusión, vamos a guardar tranquilidad esto no es de doctor Álvaro Hernán Prada, miembro también de la comisión del informe de objeciones, un minuto doctor Álvaro Hernán.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias, Presidente, para aclararle a la plenaria yo respeto la opinión de cada uno de ustedes y por supuesto la de Édward Rodríguez que es compañero de bancada, pero las objeciones presidenciales que estamos estudiando tienen toda la razón por inconveniencia más aún, el artículo quinto y el artículo sexto que trata de la extradición y de la extracción cuando hay un proceso para decir la verdad, así que es una proposición de Édward Rodríguez que la estudiará el gobierno, nosotros simplemente queremos aclarar como bancada que estamos apoyando las seis objeciones y que nos parece una gran oportunidad para que el país se una haciendo unas pequeñas modificaciones que no afectan a la JEP y que puede brindar mayor confianza.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro, cierre registro, cierre la discusión Secretario y abra el registro para votar dicho aplazamiento.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señor Presidente para que tenga usted conocimiento el señor John Jairo Hoyos acaba de radicar un impedimento.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Ya abrí el registro Secretario, ábrame registro, que no participe, que no participe dicha persona mientras resolvemos el impedimento que acaba de llegar.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para votar la segunda solicitud de aplazamiento.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Y el doctor John Jairo no está en el recinto, ni va a asumir votación mientras se resuelve el impedimento, Chacón vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Cachón vota no.

**Intervención del honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Ardila vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Ardila vota no, Erasmo Zuleta vota no, Rojano vota no, Racero vota no,

Óscar Sánchez vota no, Por favor, si pueden votar electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Gaitán vota no, Neyla Ruiz vota no, Echavarría vota no, Diela Benavides vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy acerrar el registro del aplazamiento doctor Álvaro Hernán.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz**

Andrés Calle vota no, Silvio Carrasquilla vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Jaime Felipe Lozada vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre el registro, anuncie el resultado, Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz**

¿Jaime Lozada como vota?

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre el registro, anuncie el resultado, Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Vota sí, sí, Jaime Lozada vota sí, se cierra el registro.

**Dirección de la Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncie resultado y cierre registro Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La votación final es como sigue:

Por el sí 26 votos electrónicos y 1 manual para un total por el sí de 27.

Por el no, 94 votos electrónicos y 12 votos manuales por el no, para un total de 106 votos por el no.

Ha sido negado el aplazamiento.

**Publicación registros de votación**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informe de Objeciones Presidenciales
Número de votación	0005
Nombre	Proposición Aplazar votación H.R. Edward Rodriguez
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición Aplazar votación Informe Objeciones Presidenciales H.R. Edward Rodriguez
Inicio de votación a las: 08/04/2019 04:39:51 p.m. Fin de votación a las: 08/04/2019 04:41:07 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	123
	Presente y no votado	3
Respuestas	Sí	26
	No	94
	No votado	3

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
CC Playa Renaciente	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	0
	No	8
	No votado	0



Partido Cambio Radical	Sí	1
	No	17
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	16
	No	5
	No votado	1
Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	6
	No	9
	No votado	0
Partido de la U	Sí	2
	No	18
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano	Sí	0
	No	27
	No votado	1
Partido MAIS	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0

### Resultados individuales

Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
Gabriel Santos García	Partido Cent
Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
Alonso José Del Río Cabarcas	Partido de la
Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
Óscar Leonardo Villamizar Meneses	Partido Cent
Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
María Cristina Soto De Gómez	Partido Cons
John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent

No	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	Partido Cam
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patino Amariles	Partido Liber
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Coalición list
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Hernando Guida Ponce	Partido de ia
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	Partido Cons
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alian
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva-	Partido Liber
	che	
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	José Elver Hernández Casas	Partido Cons
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la

	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Jhon Arley Murillo Benítez	CC Playa Re
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Juan Carlos Lozada Vargas	Partido Liber
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarra Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No vo-	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
tado	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la

0005

**Registro manual para votaciones**

**Informe objeciones presidenciales**

**Tema a votar:** proposición aplazar votación objeciones presidenciales Edward rodríguez

**Sesión plenaria:** lunes 8 de abril de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. de Santander	Partido Liberal		X
Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Putumayo	Partido Liberal		X
Erasmus Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical		X
David Ricardo Racero Mayorca	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X
Óscar Hernán Sánchez León	Cundinamarca	Partido Liberal		X
Ángel María Gaitán Pulido	Tolima	Partido Liberal		X
Neyla Ruiz Correa	Boyacá	Alianza Verde		X
Juan Diego Echavarría Sánchez	Antioquia	Partido Liberal		X
Dielia Liliana Benavides Solarte	Nariño	Partido Conservador		X

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Andrés David Calle Aguas	Córdoba	Partido Liberal		X
Silvio Jose Carrasquilla Torres	Bolívar	Partido Liberal		X

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Si las barras me hacen otra manifestación las desalojo.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Como notario certifico que ha sido negado el segundo aplazamiento.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto Secretario, ahora sí, un impedimento del doctor John Jairo Hoyos dele lectura a es último impedimento que acaba de llegar el Representante y no lo había puesto en consideración porque no había llegado al recinto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Presento un impedimento por ser parte en el proceso 001 de retención ilegal por parte de grupos armados en la JEP. Firma: John Jairo Hoyos Representante a la Cámara.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

En consideración el impedimento leído del doctor John Jairo Hoyos, anuncio que va a cerrarse, vamos hablar del impedimento del doctor Hoyos, sino es sobre eso no tiene uso, se abre el registro, se cierra la discusión y se abre el registro del impedimento de John Jairo Hoyos.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores de cabina habilitar el sistema.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

El Representante John Jairo no se encuentra.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Señores Representantes pueden votar, John Jairo Hoyos se ha retirado del recinto mientras se decide su impedimento.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Por favor pueden votar.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Alejandro Carlos Cachón vota no, Racero vota no, Silvio Carrasquilla vota no, Andrés Calle vota no, Rojano vota no, Juan Daza vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy acerrar el registro.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano: Secretario**

Perdón daza vota sí, Daza vota sí, Aquileo vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro anuncie resultado Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Álvaro Hernán Prada vota sí, Jaime Lozada vota sí, Cristancho vota sí, Harry González vota no, Alejandro Vega vota no, Juan Carlos Lozada vota no, Gustavo Londoño vota sí, Gilberto Betancourt vota sí, Ángela Sánchez vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro anuncie resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación es como sigue:

Estamos ratificando, rectificando señor Presidente para no equivocarnos.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto Secretario, gracias Secretario, perdóneme, discúlpeme.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

La votación final es como sigue:

Por el sí 35 votos electrónicos y 6 manuales para un total, se hace claridad que Aquileo no voto sino lo hizo electrónicamente, se registra le voto manual es de Modesto Aguilera que votó no, ¿doctor Modesto usted no votó electrónicamente?, no, entonces se retira el voto también manualmente y queda el electrónico, entonces la votación final es como sigue:

Por el sí 35 votos electrónicos y 6 manuales para un total por el sí de 41 votos.

Por el no 90 votos electrónicos y 9 manuales para un total por el no de 99 votos.

Ha sido negado el impedimento de John Jairo Hoyos.

**Publicación registros de votación**

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informe de Objeciones Presidenciales
Número de votación	0009
Nombre	Impedimento H.R. Jhon Jairo Hoyos
Tipo	Parlamentaria
Tema	Impedimento H.R. Jhon Jairo Hoyos
Inicio de votación a las: 08/04/2019 04:43:24 p.m. Fin de votación a las: 08/04/2019 04:45:05 p.m.	

**Resultados totales**

Asistencia de votación	Presente en la votación	127
	Presente y no votado	2
Respuestas	Sí	35
	No	90
	No votado	2

**Resultados de grupo**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
CC Playa Renaciente	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición Lista de la Decencia	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	0
	No	9
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	3
	No	18
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	19
	No	1
	No votado	0
Partido Coalición Alternativa	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	8
	No	8
	No votado	0
Partido de la U	Sí	1
	No	21
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	4
	No	22
	No votado	2
Partido MAIS	Sí	0
	No	2
	No votado	0

Partido Opción Ciudadana	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales**

Yes	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Gabriel Santos García	Partido Cent
	Armando Antonio Zabarain D' Arce	Partido Cons
	Emeterio José Montes De Castro	Partido Cons
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Edwin Gilberto Ballesteros Archilla	Partido Cent
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent
	Edward David Rodríguez Rodrí- guez	Partido Cent
	María Cristina Soto De Gómez	Partido Cons
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
No	Fabián Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betancur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	Partido Cam
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam

	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	José Daniel López Jiménez	Partido Cam
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la
	Ángela María Robledo Gómez	Coalición list
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alian
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva- che	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José Del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Milene Jarava Díaz	Partido Opel
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI

	Jhon Arley Murillo Benítez	CC Playa Re
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarra Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wílder Leal Pérez	Partido Alian
No votado	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Juan Carlos Lozada Vargas	Partido Liber

0009

### Registro manual para votaciones

#### Informe Objeciones Presidenciales

**Tema a votar:** impedimento honorable  
Representante Jhon Jairo Hoyos

**Sesión plenaria:** lunes 8 de abril de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Juan Manuel Daza Iguarán	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático	X	
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador	X	
Jairo Giovany Cristancho Tarache	Casanare	Centro Democrático	X	
Gustavo Londoño García	Vichada	Centro Democrático	X	
Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Nariño	Cambio Radical	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	N. de Santander	Partido Liberal		X
David Ricardo Racero Mayorca	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X
Silvio José Carrasquilla Torres	Bolívar	Partido Liberal		X
Andrés David Calle Aguas	Córdoba	Partido Liberal		X
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical		X
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal		X
Alejandro Alberto Vega Pérez	Meta	Partido Liberal		X
Juan Carlos Lozada Vargas	Bogotá, D. C.	Partido Liberal		X
Ángela Patricia Sánchez Leal	Bogotá, D. C.	Cambio Radical		X

#### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

El doctor John Jairo puede hacer uso de su derecho a intervenir porque le ha sido negado el impedimento, Secretario con base en lo anterior y ya resueltos todos los impedimentos sobre el proyecto, tiene un minuto el Representante Uscátegui, antes de esto vamos a dar el procedimiento antes de darle el uso de darle el uso de la palabra porque iniciamos con los informes de objeciones presidenciales que han sido presentados, conforme a la radicación y el primero que fue radicado Secretario ese es y sería el procedimiento.

#### Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Si como son dos informes de objeciones se tiene en cuenta en primer lugar el que llegó por orden cronológico que fue el presentado por:

*Carlos Ardila Espinosa, John Jairo Cárdenas, Juanita Goebertus, José Daniel López Jiménez, David Racero Mayorca.*

Que el presentado ese sería el primero el otro es el presentado por los doctores.

*Álvaro Hernán Prada y Jaime Felipe Lozada.*

#### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Antes Secretario hay una proposición del Representante Wills frente al tema de procedimiento y lo haremos de la siguiente manera, cuando se inicie el respectivo si no aprueban o aprueban lo que considera en la proposición el Representante Wills, tenemos dos informes de informe de conciliación, de esos dos informes son diametralmente opuestos, el orden y el trámite se da para el estudio de la primera radicada como lo acaba de decir el Secretario, sin embargo si esa se resuelve con anterioridad no tendrían oportunidad de hacer la exposición los miembros que hicieron parte de esa comisión del partido Conservador y el Centro Democrático.

Por lo tanto, consideramos que para darle más legitimidad a esta discusión también les vamos a dar el uso de la palabra en el primer informe de objeciones posterior a que le den las explicaciones o las consideraciones jurídicas aquellos que radicaron el primer informe, dándole el uso de la palabra por un término que ya lo estamos determinando, antes de dar los usos de la palabra que me acaba de la proposición del doctor Wills, le daremos la palabra a quienes han designado los partidos como voceros para acompañar una posición y le daremos un tiempo que podrá ser asimilado por toda la bancada o que podrán dividírselo entre las mismas, así mismo por supuesto no se le quita el derecho que tienen constitucionalmente a los congresistas si consideran hablar pero no será superior a un minuto, si hay réplica por alguna manifestación que se haga de una u otra tendrá un minuto para la réplica la persona que considera tiene un derecho y si se lo concede la Mesa Directiva, doctor Uscátegui.

#### Intervención del honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente por concederme el uso de la palabra, quiero simplemente dejar la constancia que a pesar de que esta plenaria no me ha aceptado el impedimento para abstenerme de participar en este debate porque evidentemente estoy moral y legalmente impedido para hacerlo por ser hijo de un General de la República que está compareciendo ante la JEP, dejo la constancia que no voy a participar de la discusión, que no lo he hecho hasta

el momento, que me voy a retirar del recinto porque mi conciencia no me permite permanecer acá y le pediría a los compañeros, aquellos que fueron funcionarios del gobierno anterior y participaron en la construcción de esta ley estatutaria, los compañeros que tengan familiares trabajando en la JEP y que tengan familiares comparecientes en JEP que hagan lo mismo por evidentemente están moral y legalmente impedidos, muchas gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

No nos encontramos en este momento en ninguna discusión todavía para dar los usos de la palabra, vamos a debatir la proposición de un miembro de su partido doctor Wadith el doctor Wills, dele lectura a esa proposición, el doctor Wadith para una constancia, las constancias déjenlas por escrito y hacen parte del acta todo lo que habla o se escribe o se deja en la Secretaría queda en la Secretaría como constancia, no es necesario si es una constancia hacerla verbal, por escrito han dejado algunas constancias aquellos que consideren que se van a retirar o no del recinto como consecuencia de eso si quiere verbal se lo dejo por supuesto, doctor Wadith un minuto.

**Intervención del honorable Representante Wadith Alberto Manzur Imbett:**

Presidente en el mismo sentido del Representante Uscátegui quiero dejar constancia que me retiro del recinto por tener un familiar en primer grado de consanguinidad hoy compareciendo ante la JEP y me considero moralmente impedido para participar en este debate.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Wills le van a dar lectura a su proposición y tiene un minuto para que pueda hacer una, ¿Cuánto? tres minutos quiere el doctor Wills para exponer su argumentación, doctor Mantilla dele lectura y le da el uso de la palabra posteriormente por tres minutos al doctor Wills.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Dice lo siguiente su parte pertinente: Con el fin de que se surta el estudio discusión y votación de cada uno de los artículos objetado por el Presidente de la República de forma separada e individualizada.

Se considera prudente y sensato que cada una de las objeciones presidenciales sea estudiada de manera individual por el Congreso de la República, dado que en todas y cada una se hacen valoraciones jurídicas y políticas diferentes que deben ser examinadas de esa forma y no conjuntamente, las objeciones presidenciales gozan de independencia sustancial e identidad de objeto por lo que cada una busca modificar artículos diferentes del proyecto de ley estatutaria, los cuales se caracterizan por regular ejes fundamentales diferentes, perdón ejes

fundantes diferentes que regulan y estructuran las jurisdicción especial para la paz.

No es pertinente debatir de forma conjunta temas material y constitucionalmente diversos, como lo son la responsabilidad del estado en materia de reparación integral a las víctimas, falta de terminación de la suspensión de procesos, renuncia de la acción penal frente a crímenes de lesa humanidad, genocidio, o crímenes de guerra, procesos de extradición y su régimen probatorio limitación de la competencia, del alto comisionado para la paz, debatirlos en conjunto violaría los principios fundamentales del procedimiento legislativo como el de unidad de materia y garantías constitucionales plasmadas en el contenido de cada artículo objetado.

Firma, *Juan Carlos Wills Ospina*, Representante a la Cámara.

Ha sido leído señor Presidente la proposición donde busca que sea votado y analizado cada una de las objeciones por separado.

**Dirección de Presidencia, Atilano Alonso Giraldo Arboleda:**

Tiene el uso de la palabra el Representante Wills para sustentar la proposición.

**Intervención del honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente, ya la mayoría de las bancadas han tomado decisión en bancada sobre todas las objeciones, pero yo les quiero presentar acá lo que está pasando en el partido, nosotros nos sentamos juiciosamente a estudiar todas las objeciones y en lo personal yo no quiero acompañar cuatro de las objeciones que presenta el gobierno nacional, pero sí estoy de acuerdo en que dos son pertinentes y quiero acompañarlas, resulta que hay dos informes en los extremos uno a favor de acompañar todas las objeciones y otro para que no sean aceptadas ninguna de las objeciones.

Ahora bien, ¿En qué situación nos ponemos los que estamos Presidente acompañando unas sí y otras no?, ¿Dónde podemos dar el debate?, cuando dice juiciosamente que el proyecto entra acá a segundo debate, si le vamos a dar segundo debate Presidente a este proyecto frente a un articulado que en nada tiene que ver un tema con el otro, porque nada tiene que ver la reparación integral de las víctimas con la extradición, porque tenemos que nosotros venir a decidir sobre un informe en su conjunto, porque vamos a tener que estar sometidos unos Congresistas que no queremos acompañar todas las objeciones o que queremos acompañar algunas a tener que votar un informe que viene positivo o negativo en su conjunto Presidente.

Yo sí hago un llamado aquí a la reflexión, a que a la opinión pública le entreguemos un debate serio objeción por objeción y no estemos aquí votando lo que políticamente nos interesa, yo sé cómo les repito por la circunstancia que sea, por el estudio que le han hecho todas las bancadas

han tomado la decisión de acompañar o no las objeciones, el Partido Conservador no ha tomado la decisión porque unos estamos de acuerdo con algunas y otros no, queremos acompañar unas y otras no, yo no siento garantía Presidente de poder votar un informe u otro cuando tengo una necesidad diferente.

Yo sí le pido aquí a los honorables colegas que de verdad le demos el debate juicioso y serio, objeción por objeción, para que sea así decidido y entregado a la opinión pública lo que se ha hecho con cada una de las objeciones Presidente, este es el motivo de la proposición y por lo cual yo le quiero pedir a los colegas que de verdad demos un debate serio y juicioso, pero por cada objeción, obvio yo sí creo que hay unas que vienen sustentadas inconstitucionalmente y no por inconveniencia, pero sí creo que otras son convenientes y quiero apoyarlas, así que ese es el debate que debemos darle a acá verificar aquí en esta bancada y decidir el voto de los Congresistas es inviolable aquí podemos votar si consideramos o no es inconstitucional o inconveniente, pero que sea un debate serio Presidente gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Miembro de la comisión informe de ponencia, doctor John Jairo Cárdenas y después doctora Juanita, doctor está en consideración la proposición suya doctor Wills, usted precisamente mientras estuvo en su discusión estamos en su discusión, ya lo oímos ahora vamos a oír los otros frente a su argumento de pronto lo están apoyando vamos a ver al doctor John Jairo Cárdenas, doctor John Jairo un minuto.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Gracias señor Presidente, entiendo las inquietudes del colega del partido Conservador todos aquí estamos enterados de la situación particularísima que vive el Partido Conservador, pero quiero pedir respetuosamente señor Presidente que procedamos simplemente primero que todo a presentar los informes y en función de los análisis y las consideraciones de los dos respectivos informes procedamos a votar ya sea por la vía de votar en bloque o por la vía de votar una a una las objeciones, pero hagámosle a posteriori de la presentación de los informes.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se han designado miembros de comisión para el estudio de las objeciones como ordena el trámite legislativo y lo que les ponen ellos es sobre lo que decide la plenaria de la Cámara de Representantes, doctora Juanita Goebertus, un minuto.

**Intervención de la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias señor Presidente, simplemente aclarar yo creo que usted ha dado todas las garantías en

este debate como lo señala el procedimiento de la Ley 5ª, procederíamos a debatir en primer lugar la ponencia negativa, es decir, la de rechazo de las objeciones que es en bloque porque es de rechazo de las seis objeciones presentadas por el gobierno, de ser derrotados pasaríamos a discutir la ponencia positiva que de ser aprobada como sucede con cualquier informe de ponencia pasaríamos a lo que sería la discusión de artículo por artículo, para saber si aprobado el informe pasamos a aprobar o negar cada una de las objeciones y ahí sí procedería los que señala el Representante Wills que ir una a una, pero el procedimiento ahorita es primero agotar la ponencia negativa que es de rechazo en bloque, gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Un minuto doctor Ardila miembro también de la comisión de informe de objeciones, un minuto doctor Ardila.

**Intervención del honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Presidente hay un tema que vale la pena destacar también, ambas ponencias rechazan o acogen en bloque las proposiciones, la ponencia que busca acoger las objeciones es en bloque y la nuestra que va en el sentido de rechazarlas igual, por eso pido señor Presidente que procedamos al estudio de dicha ponencia y en caso de que esta fuera negada procederemos ya a estudiar uno a uno el articulado.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Me corresponde poner en votación la proposición del doctor Wills como es mi obligación legal, se anuncia que va acerrar la discusión, se cierra, se da el uso de la palabra al doctor Edward Rodríguez por un minuto y cerramos la discusión, doctor Edward.

**Intervención del honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente a estas alturas de la vida uno pidiendo garantías pues es duro, pero aquí hay una realidad política yo sí les pido y apelo al sentido democrático para que nos permitan debatir sobre las objeciones toda vez que una vez se vote pues ya no hay nada que hacer, les pido muy respetuosamente que acojamos la proposición del doctor Wills y nos permitan plantear nuestro pensamiento respecto a lo que son las objeciones presidenciales, gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar, cierre el registro, cierre la discusión y abra registro Secretario para votar la proposición del Representante Wills.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre registro para votar la proposición del Representante Wills si se vota sí se acepta entonces de discutir por separado cada una de las objeciones.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro, Chacón vota no, Jaime Felipe Lozada vota sí, Emeterio vota sí, Leonardo Rico vota no, Inti Asprilla vota no, Fabián Díaz vota no, José Daniel López vota no, Zuleta vota no, Espinel vota sí, Oscar Villamizar vota sí, ¿Santos ya votó?, Daza Juan vota sí, Racero vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar el registro.

Subsecretario General Norbey Marulanda Muñoz

Harry González vota no, Karina Rojano vota no, Erwin Arias vota no.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Álvaro Hernán Prada vota sí, Óscar Lizcano vota ¿Cómo vota? No.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre registro anuncie resultado Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra el registro la votación es como sigue:

Por el Sí 41 votos electrónicos y 6 manuales para un total por el Sí de 47 votos.

Por el No 88 votos electrónicos y 2, 4, 6, 8 y 10 manuales para un total por el No de 98 votos.

Ha sido negada la proposición del honorable Representante Juan Carlos Wills, en el sentido de votar y analizar las objeciones por separado.

**PUBLICACIÓN REGISTROS DE VOTACIÓN  
NOTA ACLARATORIA**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informe de Objeciones Presidenciales
Número de votación	0013
Nombre	Proposición H,R. Juan Carlos Wills
Tipo	Parlamentaria
Tema	Proposición H,R. Juan Carlos Wills
Inicio de votación a las: 08/04/2019 05:05:13 p.m. Fin de votación a las: 08/04/2019 05:06:56 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	130
Presente y no votado	1
Respuestas	
Sí	41
No	88
No votado	1

**Resultados de grupo:**

CC Mamuncia		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
CC Playa Renaciente		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Coalición lista de la Decencia		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Alianza Verde		
	Sí	0
	No	8
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	3
	No	20
	No votado	0
Partido Centro Democrático		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	14
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	0
	No	21
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	0
	No	31
	No votado	1
Partido MAIS		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana		
	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	2
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Hernán Humberto Garzón Rodríguez	Partido Cent
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Diela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam



	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	José Ignacio Mesa Betancur	Partido Cam
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Jennifer Kristin Arias Falla	Partido Cent
	Gabriel Santos García	Partido Cent
	Armando Antonio Zabaraín D' Arce	Partido Cons
	Yenica Sugein Acosta Infante	Partido Cent
	Christian Muñir Garcés Aljure	Partido Cent
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	Buenaventura León León	Partido Cons
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Edward David Rodríguez Rodríguez	Partido Cent
	Maria Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No		
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	Partido Cam
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Jorge Enrique Burgos Lugo	Partido de la
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Ángela María Robledo Gómez	Coalición list
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber

	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	José Eliecer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñán Calva- che	Partido Liber
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Oswaldo Arcos Benavides	Partido Cam
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber
	Alexander Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Jhon Arley Murillo Benítez	CC Playa Re
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Juan Carlos Lozada Vargas	Partido Liber
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarra Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wílder Leal Pérez	Partido Alian
No votado		
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber

**Registro Manual para Votaciones****Informe Objeciones Presidenciales**

**Tema a votar:** proposición honorable Representante Juan Carlos Wills

**Sesión plenaria:** lunes 8 de abril de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Juan Carlos Lozada Vargas	Bogotá, D. C.	Partido Liberal	X	
Emeterio José Montes de Castro	Bolívar	Partido Conservador	X	
Juan Fernando Espinal Ramírez	Antioquia	Centro Democrático	X	
Óscar Leonardo Villamizar Mene	Santander	Centro Democrático	X	
Juan Manuel Daza Iguarán	Bogotá, D. C.	Centro Democrático	X	
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático	X	
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal		X
Nestor Leonardo Rico Rico	Cundinamarca	Cambio Radical		X
Inti Raúl Asprilla Reyes	Bogotá, D. C.	Alianza Verde		X
Edwing Fabián Díaz Plata	Santander	A. Santandereana		X
José Daniel López Jiménez	Bogotá, D. C.	Cambio Radical		X
Erasmo Elías Zuleta Bechara	Córdoba	Partido de la U		X
David Ricardo Racero Mayorca	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia		X
Harry Giovanni González García	Caquetá	Partido Liberal		X
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical		X
Erwin Arias Betancur	Caldas	Cambio Radical		X
Óscar Tulio Lizcano González	Caldas	Partido de la U		X

**NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN**

**Acta número 45 de la sesión plenaria del día 8 de abril de 2019**

**VOTACIÓN INFORME DE OBJECIONES PRESIDENCIALES**

**Proposición del honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina**

El suscrito Secretario General de la Cámara de Representantes se permite aclarar que revisado el audio de la sesión ordinaria del día lunes 8 de abril de 2019, se anunció la siguiente votación para la proposición presentada por el honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina. Por el sí 41 votos electrónicos y 6 manuales, para un total de 47 votos, por el no 88 votos electrónicos y 10 manuales para un total por el no de 98 votos.

Por error involuntario se registró manualmente votando sí al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas, cuando en realidad fue el honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco, habiendo sido anunciado por el Secretario General.

Por consiguiente, el resultado final es el siguiente: por el SÍ: 41 votos electrónicos y 6 manuales, para un total por el SÍ de 47. Por el NO 88 votos electrónicos y 11 manuales, para un total por el NO de 99 votos.



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Señores miembros del informe de objeciones presidenciales que fue radicada.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

En primer lugar.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

En primer lugar, Secretario, entonces quienes son los del primer informe.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Los del primer informe que busca rechazar las objeciones es presentada por Carlos Ardila Espinosa, John Jairo Cárdenas Moran, Juanita Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y David Racero Mayorca.

Estas objeciones fueron ya publicadas en la *Gaceta del Congreso* y dicen lo siguiente:

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Secretario un minuto por favor, los miembros por favor igual que el otro informe de ponencia por favor háganse, les pido comedidamente adelante para mirar el tiempo que van a tener para este distribuido, el mismo tiempo que tenga un grupo de informe de objeciones se lo daremos en equilibrio así sea menos los integrantes al otro grupo de miembros del Congreso del otro informe de ponencia, secretario proceda.

**Jefe de Relatoría Raúl Enrique Ávila Hernández:**

Señor

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Presidente

Cámara de Representantes

La ciudad

**Referencia:** Informe de rechazo de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley Estatutaria 008 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”, e insistencia en el texto aprobado por la Corte Constitucional.

En cumplimiento a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como miembros de la Comisión Accidental integrada para evaluar las objeciones presentadas por el señor Presidente Iván Duque Márquez al proyecto de la referencia, nos permitimos rendir informe sobre las mismas.

Cordialmente,

*Carlos Ardila Espinosa, John Jairo Cárdenas Morán, José Daniel López Jiménez, Juanita Goebertus Estrada, y David Racero Mayorca.*

Se adjunta el correspondiente informe que fue publicado en la *Gaceta del Congreso* 195 de 2019 y 206 de 2019 y termina con la siguiente proposición el informe.

### **Proposición**

En mérito de lo presentado en el informe, le solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes:

Primero: Rechazar las objeciones presentadas por el señor Presidente Iván Duque Márquez e insistir en el Proyecto PLE 008 Senado, 016 de 2017 Cámara, “*Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz*” en los términos aprobados por la Corte Constitucional; y

Segundo: Una vez finalizado el trámite en la Corporación, a través de la Secretaría de Cámara de Representantes, remitir a la Corte Constitucional para que en cumplimiento de los artículos 141(8) y 153 de la Constitución y uno del Acto Legislativo número 01 de 2016 decida de manera definitiva sobre la constitucionalidad del mismo respecto al procedimiento de formación y al contenido de los artículos objetados.

Cordialmente,

*Carlos Ardila Espinosa, John Jairo Cárdenas Morán, Juanita Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y David Racero Mayorca.*

Señor Presidente, ha sido leído el informe presentado solicitando que se nieguen las objeciones realizadas a este proyecto por el señor Presidente de la República.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Leído el informe que fue radicado de primer lugar, entonces doctor Cárdenas van a tener 50 minutos para que ustedes distribuyan el tiempo hasta 50 minutos, yo voy a llevar el tiempo acá, si consideran menos por supuesto lo pueden hacer, no vamos a permitir que se excedan de los cincuenta, de la misma manera doctor Prada y doctor Lozada, muy a pesar que el informe de ustedes viene con posterior a ello, por garantías los vamos a dejar intervenir en el primer informe para que den sus argumentos y toda su exposición, sobre, porque pueden o no votar el primer informe para que este antes de llegar al de ustedes, porque

sí se les quitaría la posibilidad de poder hacer su intervención.

Entonces y tendrán hasta lo mismo cincuenta minutos, lo tomen o no para tener el mismo equilibrio, quien inicia doctor John Jairo, doctor José Daniel miembro de la comisión de estudio de las objeciones que radico el primer informe y que ya fue leído y está publicado en Gaceta, ¿Cuánto tiempo hará usted de los cincuenta minutos?

**Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

10 minutos Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Grabación por favor 10 minutos, tiene el uso de la palabra el miembro del partido Cambio Radical del informe de objeciones doctor José Daniel 10 minutos.

**Intervención del honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Muchas gracias señor Presidente, a usted por el encargo que nos ha encomendado de presentar este informe que juiciosamente hemos elaborado en la subcomisión designada para tal fin, quisiera empezar haciéndole conciencia a la plenaria de la Cámara de Representantes sobre la importancia y sobre el significado histórico que tiene este momento para el país, hoy se toma una decisión muy relevante para el acuerdo de paz entre el Gobierno ya las FARC, pero también hoy se toma una decisión muy importante para el estado de derecho, para un pilar fundamental de cómo es el de la separación de poderes y a propósito de la magnitud de la importancia de la decisión que debemos tomar hoy, quiero empezar resaltando algo que es una dosis de esperanza en medio de esta tremenda polarización que vive el país en lo político y en lo social, y es la altura con la cual esta subcomisión y no solamente hablo por los cuatro compañeros que me acompañan en esta posición, sino también por el doctor Lozada y el doctor Prada, esa altura con la que asumimos esta responsabilidad, creo que en medio de la diferencia hemos logrado construir y desarrollar un debate democrático cuyas conclusiones hoy les presentaremos a continuación.

Tan pronto se conocieron las objeciones presidenciales yo manifesté públicamente mi preocupación por ellas, por razones de orden jurídico y también por razones de orden político la bancada que yo represento orgullosamente, mi bancada la del Partido Cambio Radical, luego de un ejercicio juicioso de oír opiniones, de valorar argumentos tomo el pasado el 28 de marzo la decisión de rechazar de plano estas objeciones presidenciales y a continuación quiero compartirles los argumentos que nos han motivado a tomar esta decisión y que motivaron también mi pronunciamiento inicial.

Lo primero se lo debo decir al país, porque hoy no solamente le estamos hablando a la plenaria de la Cámara, sino a muchos colombianos que nos siguen por televisión y por internet es que acá estamos ante un proyecto de ley de carácter estatutaria y que sea estatutario implica que necesariamente tiene una revisión previa por parte de la Corte Constitucional, la misma Corte en ocasiones pasadas señaló que las objeciones a proyectos de ley estatutaria solamente podían darse por razones de inconveniencia, pero al analizar las objeciones presidenciales y al compararlas con el texto del proyecto de ley por un lado y por otro con el contenido de la sentencia de la Corte Constitucional, lo que encontramos es que las objeciones a la ley estatutaria de JEP no son objeciones de inconveniencia, sino son objeciones que atacan directamente, van a la médula de la sentencia de la Corte Constitucional, en otras palabras, hoy el camino que no debería transitar esta Cámara de Representantes es el camino de prestarse para que el Presidente por medio de una objeción presidencial se dé a la tarea de modificar una sentencia judicial.

Si aceptáramos este camino estaríamos quebrantado el principio de separación de poderes y ese no es un tema menor sino es un pilar fundamental de la democracia colombiana, llevaríamos por medio de esta decisión propuesta por las objeciones a que el Presidente desconociera una sentencia judicial que según la misma Constitución ya hecho tránsito a cosa juzgada, pero también y lo decía el Senador Germán Varón cuando el partido tomo esta decisión, que el Gobierno nos pretende conducir a un camino inane, si nosotros eventualmente hipotéticamente aceptáramos estas objeciones debemos saber que estas mismas objeciones volverán a la Corte Constitucional y la Corte encontrará que hay un nuevo proyecto de ley que modifica lo ya dispuesto por la Corte, yo no creo que acá nadie en su sana lógica crea que la Corte Constitucional cambiará de posición, a propósito del trámite de este proyecto de ley estatutaria de la JEP.

Por eso decía que acá hay argumentos de orden jurídico, pero también los hay de orden político, lo primero es que debemos pensar en más de 10.000 colombianos que hoy se han sometido a la Jurisdicción Especial de Paz, entre ellos compañeros cerca de 2.000 integrantes o exintegrantes de la fuerza pública que lo mínimo que necesitan es una dosis razonable de seguridad jurídica sobre sus situaciones, seguridad jurídica que no llegará a feliz puerto hasta tanto el Presidente no sancione como debería hacerlo esta ley estatutaria, pero también sabemos que acá hay varios escenarios, varios debates que tendremos que librar y este será el primero mas no el único a propósito del acuerdo paz, ya hemos oído a sectores radicales que ni siquiera representan a todo un partido hablar no de la necesidad de objetar un ley estatutaria, sino de la necesidad de

acabar con JEP y hemos oído a otro sectores decir que si acá no se hace lo que pretenden tramitarían una Asamblea Nacional Constituyente para ahí sí terminar de hacer trizas los acuerdos de Paz.

Pues yo acá con el mayor sentido democrático, pero también con toda la firmeza les quiero decir que la Cámara de Representantes en sus mayorías esta tarde y esta noche no permitirá el desarrollo de una agenda orientada hacer trizas con disimulo, pero de manera frontal el acuerdo de paz, acá el acuerdo de paz se respeta.

Y también finalmente señor Presidente lo que queremos transmitir con esta decisión es un mensaje amable al Gobierno, un llamado, una invitación a que superemos las agendas del pasado que nos dividen como esta y que más bien el Gobierno nos lidere en la construcción de un futuro enfocado no en agudizar el debate de los problemas, sino en resolver los problemas prácticos de la gente, porque si algo nosotros en esta bancada le hemos aprendido a Germán Vargas Lleras es que la política puede servir para debatir problemas hasta la eternidad, pero la política en realidad debe servir es para resolverlos y quisiéramos ver a un Gobierno no en modo de pasado, no en modo de reabrir estos debates extemporáneos, sino un Gobierno en modo de futuro, un Gobierno que tenga la gallardía también de construir sobre lo construido como es de importante eso en la gestión pública y cómo sería de importante que este Gobierno en vez de prestarse para agendas radicales orientadas a desmontar sutilmente un acuerdo se concentre más bien en ver las mejoras, las oportunidades, en la implementación de un acuerdo de paz en los territorios, un Gobierno que le preste menos atención a las encuestas y más atención a los problemas de la gente, mejor dicho un Gobierno que en lugar de dividirnos con debates como el de hoy extemporáneos de otro tiempo, de otro momento, que se concentre en unir a este Congreso y en unir a este país.

Por esa razón como integrante de esta subcomisión y como integrante de mi partido Cambio Radical invito a esta plenaria a negar de plano las objeciones presidenciales a la ley estatutaria de la JEP, hago un llamado desde esta curul al Presidente de la República para que sancione esta ley a la mayor brevedad y sobre todo hago un llamado para que veamos hacia adelante en vez de seguir transitando el inocuo camino de las divisiones que nos trae el pasado, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor José Daniel, doctor John Jairo Cárdenas miembro del Partido de la U y designado miembro del estudio del informe de objeciones y que también suscribió este informe radicado en primera oportunidad, doctor John Jairo Cárdenas, cuántos minutos de los 50, ¿Todos van a tener 10?

Gracias doctor John Jairo, tiene máximo 10 minutos, máximo 10 minutos doctor John, Cabina.

**Intervención del honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:**

Quiero saludar a los miembros del Gobierno nacional, a la Ministra Nancy Patricia a quien veo por aquí, a la Ministra de Justicia, al Fiscal General de a Nacional y en general demás miembros del Gobierno nacional.

Colegas, estamos aquí con un afán tranquilo, estamos aquí con la decisión de que este debate no genere más tensiones, no profundice rencores, sino que este debate será un ejemplo de reconciliación y de discusión tranquila entre nosotros, queremos desde aquí mandar un mensaje de tranquilidad a todos los colombianos, decirles que nos hemos aproximado a la tarea que nos encomendó nuestro Presidente, el doctor Alejandro Carlos Chacón de manera sosegada y que el punto de partida de todo el esfuerzo que hemos hecho es estrictamente jurídico, no hemos querido entrar en una controversia política propiamente dicha, nos hemos parado en consecuencia en una reflexión estrictamente jurídica y a ello los estamos invitando a todos ustedes, a que este Congreso falle en derecho apegado a la Constitución y a la ley y orientados por el firme propósito de avanzar hacia la Paz.

Queridos colegas, estamos aquí también para decirles que con todo respeto creemos que el Presidente Duque se equivocó en el camino para tramitar sus diferencias, en el camino, pero que como demócratas estamos abiertos a la discusión, la construcción de la paz es un ejercicio complejo que nos va a demandar seguramente encuentros y reencuentros posteriormente, pero desde aquí le decimos al Presidente Duque que no tenemos ningún afán de vindicta, ni tenemos ningún afán de entrar en una confrontación a muerte con él, no, ese el ánimo nuestro.

Queridos colegas, me he propuesto en esta ocasión hacer ante ustedes una presentación sencilla del asunto que hoy nos concierne, que hoy nos concita, estamos hablando de una ley estatutaria, estamos hablando de darle a la JEP una herramienta fundamental para su buen desempeño y en este sentido permítanme compartir con ustedes y con todos los colombianos que seguramente ahora nos siguen, algunas consideraciones sobre la importancia de lo que se significa esta ley.

Recordar en primer lugar que el acuerdo final para la terminación del conflicto estableció cuatro líneas, la comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, la unidad para la búsqueda de personas desaparecidas, las medidas de reparación integral y la justicia especial para la paz, de aquí se desprende un marco normativo, que está dado a partir del Acto Legislativo 01 de 2017 y alrededor de este acto legislativo hay tres leyes fundamentales, dos leyes ordinarias, la Ley 1820 de amnistías

e indultos y la Ley 1922 de 2018 y finalmente la ley estatutaria, respecto de la Ley 1922 esta fue objeto de demanda porque no tenía control automático de constitucionalidad y ya sobre las mismas fallo la Honorable Corte Constitucional y esta la ley estatutaria que hoy nos ocupa de la cual por razones que todos conocemos tuvo control automático de constitucionalidad, recordar también queridos colegas que la Justicia Especial para la Paz está estructurada entorno a la Sala de Reconocimiento, de Verdad, de Responsabilidad, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, la Sala de Amnistía o Indulto y la Unidad de Investigación y Acusación y que por encima de ellas y como tribunal de cierre está el Tribunal de Paz.

Decirles a todos los colombianos que sin excepción todos los delitos de todos los victimarios llegarán allí, sin excepción que algunos podrán hacer trámite a indulto o amnistía, pero el grueso de los mismos será objeto de sanción, así que queridos colegas quiero que sobre esa claridad miremos también otro elemento que me parece importante, el presupuesto que se ha dicho tantas cosas de este órgano tan importante es de 296 mil millones de pesos, óigase bien 296 mil millones de pesos, recordarles a ustedes queridos colegas que por ejemplo el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación es de 3 billones 500 mil millones de pesos y que los otros presupuestos de la rama de justicia está por encima de los 4 billones de pesos, recordarle a todos ustedes que ya en la JEP hay más de 11.400 personas, ya hay más de 11.400 personas que se han acogido y que están en proceso, que en un año la JEP ya ha realizado diez audiencias y que en consecuencia este es un instrumento absolutamente crucial y fundamental para consolidar la paz, en tanto que sin justicia no hay paz y eso queda claro.

Por eso en este día nosotros estamos llamándolos a todos a ustedes para que acompañemos la construcción de esa valiosa herramienta, para que entendamos que esto es clave que funcione porque esto hoy es garantía para la paz, todo lo que hagamos para debilitar este instrumento fundamental es cercenar las posibilidades de la implementación de los acuerdos y por lo tanto debilitar la construcción de la Paz.

Dicho lo anterior terminar con una breve reflexión queridos colegas, recordemos que la democracia moderna surge institucional y políticamente como una respuesta a los modelos del absolutismo y que el absolutismo implicaba una concentración de todo el poder político en manos de una sola persona, la democracia moderna surge como una respuesta a la absolutismo y para evitar el riesgo de la concentración del poder político definió que el poder se repartiera en tres grandes ramas, cada una de esas ramas tiene unas competencias y unas funciones y eso es lo que se llama pesos y contrapesos, las democracias sólidas, las democracias modernas son las que

garantizan el equilibrio de poderes y cuando una rama del poder público invade las competencias de las otras, cuando una rama del poder político trata de subordinar otra rama, simplemente estamos abriendo camino al autoritarismo, simplemente estamos abriéndole camino a las experiencias y tipo Chávez que tanto nos repugnan y que tanto nos irritan, este es un llamado pues a defender la democracia, este es un llamado pues a defender la separación de poderes, este es un llamado pues a defender la estabilidad institucional de Colombia que hoy en virtud de una objeciones mal planteadas puede verse en riesgo, muchísimas gracias.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿Doctor John Jairo, quien continúa, doctor Ardila miembro del Partido Liberal y designado como miembro de la comisión de estudio del informe de objeciones y quien también suscribió el primer informe que está en este momento en consideración, doctor Ardila diez minutos?

**Intervención del honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:**

Muchas gracias Presidente, lo primero que queremos destacar en esta plenaria es que el Presidente sí es competente para objetar leyes estatutarias que considere inconvenientes, sin embargo, la manera como fueron presentadas las objeciones, son objeciones que se presentaron bajo el ropaje de la inconveniencia, pero materialmente son objeciones de constitucionalidad que van en contravía bien sea de la Sentencia C-080 e incluso van en contravía de la misma Constitución Política y queremos plantear unos problemas jurídicos aquí bien lo denunciaban mis colegas, aquí hay una discusión jurídica que no podemos obviar.

La primera, el señor Presidente pide la modificación de los artículos, no pide el hundimiento de los mismos ¿Y qué ocurre aquí?, sin embargo, no proponen texto alternativo dice es inconveniente, pero no dice cuál es el texto propuesto para dicho artículo, las seis objeciones no tienen propuesta alguna, solicita que los textos legales que modificarán en un sentido la Sentencia C-080 que es lo que ya ha dicho la Corte sean modificados, y aquí queremos destacar un artículo de la Constitución el artículo 243 ese artículo es preciso y excúseme que lo traiga de manera textual en prohibir y reza lo siguiente, “Ninguna autoridad podrá reproducir el contenido material del acto jurídico declarado inexecutable por razones de fondo” y ese es el problema en el que nos han matriculado las objeciones, van en contravía de lo que la Corte ya ha declarado contrario a la Constitución y les pongo dos ejemplos; uno de ellos es la objeción tercera la del Alto Comisionado de Paz en el que se considera inconveniente y no precisa cuales van hacer las fusiones, ahora bien nos pide redactar un nuevo artículo y si vamos a redactar un nuevo artículo nosotros no podemos obviar dos principios, uno que debemos ser

consecuentes con el primer debate, no olvidemos que estamos en segundo debate se regresa el proyecto de ley para que sea debatido en segundo debate, si empezáramos aquí a redactar nuevos artículos estaríamos en contravía de los principios tal cual acabo de enunciar el de consecutividad.

Y quiero de manera muy general en cada objeción enunciar lo que ha dicho el señor Presidente de la República y lo que ha dicho la Corte Constitucional, para que ustedes colegas tengan la tranquilidad de que las preocupaciones del señor Presidente de la República se encuentran resueltas por la misma Sentencia C-080 e iniciemos con la objeción número uno: Esta objeción que habla de reparaciones y que el señor Presidente la considera inconveniente, porque dice que se omite establecer que en el marco de las medidas de reparación, las FARC EP que son titulares de la obligación colectiva e individual de entregar sus bienes para remediar materialmente los daños producidos, y esta objeción que va en contravía de la Constitución y de la misma jurisprudencia de la Sentencia C-080 no puede tener debate alguno aquí, la Corte Constitucional fue precisa en decir que la responsabilidad va en dos vías: una individual y otra colectiva eso exactamente lo que la Corte está diciendo.

Por otro lado, hay artículos de este proyecto de ley estatutario como es el 18, el 39, el 40 y el 49 entre otros que regulan la reparación Individual y colectiva y esos artículos ninguno fue objetado, vamos a especular digamos que esta objeción tuviera futuro en esta plenaria, esa aprobación va ser inane, va tener ningún resultado, ¿Por qué? porque hay otras normas que ya regulan la materia, hay otras normas consignadas en este proyecto de ley y en la misma Constitución que regulan el tema de manera distinta, en caso hipotético de aprobarse tendría nula validez lo mismo y la reparación seguirá tal cual lo ha dicho la Corte Constitucional.

La objeción dos: Es una objeción al párrafo segundo y el Presidente le preocupa que el Estado no agote la debida diligencia antes de renunciar a la acción penal frente aquellos que no son máximos responsables de crímenes de lesa humanidad y la misma Sentencia C-080, se ocupa del tema por ende esta es una objeción al texto de la Sentencia C-080, reitero, bajo el manto de la inconveniencia usted no puede objetar textos que ha sido revisados ya por la Corte Constitucional, estaríamos en contravía de la Corte Constitucional y ¿Qué ha dicho la Corte Constitucional para tranquilidad de todos?, que deberá hacerse esa renuncia en dos ocasiones: De manera condicionada y excepcional, únicamente cuando se torne imposible adjudicar justicia en un plazo razonable, no olvidemos la génesis de la jurisdicción especial, hay un plazo definido para poder resolver esto ¿Y qué dice la Corte de manera textual?, dice que las selección solo procede luego de agotados por parte de la JEP los esfuerzos en la

investigación de las graves violaciones a derechos humanos en fracciones al Derecho Internacional Humanitario, como se señaló en la parte considerativa del punto 4.1.5.3, el estado y en particular la JEP deben garantizar reitero la debida diligencia, la investigación de tales conductas, en ningún caso dice la misma Corte Constitucional la JEP puede dejar de seleccionar los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra cometidos de manera sistemática y aquí viene un artículo muy importante, el artículo 66 de nuestra Constitución Política así lo enuncia también que quiere ello decir que de aprobarse esta objeción tendrá nulo resultado porque la Constitución ya contempla lo que les acabo de enunciar, objeción inane, reitero la Corte Constitucional ha dicho que nos remitamos al artículo 66 artículo que está vigente, así que debemos armonizar este proyecto de ley estatutaria con la Constitución Política.

Ahora bien, vamos a la tercera objeción el inciso octavo del artículo 63 que es la competencia personal de la JEP, el señor Presidente de la República considera que quedo un vacío jurídico y leo textualmente lo que el Presidente ha dicho “o una indeterminación acerca de las competencias del Alto Comisionado para la Paz, para verificar y depurar integrantes de grupos armados al margen de la ley” y aquí resulta importante enunciar algo.

Primero: Los listados ya fueron cerrados, ya están cerrados, los listados ya fueron elaborados y participo el Alto Comisionado de los mismos, lo que estamos aquí es que hay principio y esto reza en tratados internacionales y es que una autoridad administrativa no puede definir la suerte de una persona, no puede definir su estado, su situación jurídica frente al estado, se trata reitero una vez más de objeciones a la misma sentencia.

El doctor John fue generoso y dejo unos minutos para poder usarse señor Presidente, pero lástima que el tiempo no nos permita hacer el estudio una a una de las objeciones, pero reitero son objeciones en contra la sentencia o en contra de Constitución y si bien es cierto aquí hay una posición jurídica, también es cierto que hay una posición política y la posición política es que el partido Liberal se jugó todo su capital en la negociación del acuerdo, creyó en la salida negociada al conflicto armado y ese acuerdo de paz dejo unos réditos, dejo menos muertes, dejo menos desplazados, dejo menos atentados a la infraestructura, dejo menos desplazados, las minas antipersonal empezaron a pasar a la historia hoy estamos hablando ya de municipios libres de minas antipersonal y ese es el caso de mi departamento y eso que hemos ganado fruto del acuerdo no se puede perder, por eso nosotros desde el Partido Liberal continuamos jugados con la paz y estamos convencidos que lo que hay que llevar a territorio son bienes públicos, la paz se construye con bienes públicos, con vías, con energía, con agua, con educación, con mejor salud.

### **Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Siguiente miembro del grupo de informe de objeciones, gracias doctor Ardila dispénseme, pero vamos hacer estrictos en el uso del tiempo que tengan, doctor Racero por diez minutos, el doctor Racero empezara hacer uso de hasta diez minutos cabina por favor doctor Racero, miembro de la comisión que rinde informe de objeciones y uno de quienes firmaron y rubricaron el primer informe radicado y que está en discusión, doctor Racero.

### **Intervención del honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:**

Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes colegas Colombia quien nos ve en pleno esperando este debate la decisión que tomamos acá, muy complacido y orgulloso de haber presentado la ponencia que hicimos con los demás miembros de la comisión accidental de diferente partidos tendencia e ideologías.

Quiero hablarles desde mi posición que apoye el proceso de paz, que lo sigo apoyando, que defendí la paz y que la sigo defendiendo, pero quiero hablarles aquellos votantes del NO, quiero hablarles aquellos votantes del actual Presidente Duque que no fue mi candidato presidencial, quiero hablarles a ustedes Colombia, porque aquí se nos ha hablado de reconciliación y de unidad y creo que este amino de estas objeciones que ha planteado el Presidente Duque no conducen a ese camino de la reconciliación, ni de la unidad, del pacto con por Colombia como se habla en el Plan Nacional de Desarrollo, por el contrario creo y siguiendo las interlocuciones y los discursos de mis compañeros que precedieron nos está llevando más bien a un camino azaroso, a un camino peligroso que es pasar nada más y nada menos por encima de la Corte, por encima de la sentencias, es decir, por encima de la Constitución, de nuestra Carta Magna, las objeciones que ya mis compañeros han explicado que se han camuflado como objeciones de inconveniencia política, social o económica ya pasamos a explicar en el fondo son objeciones por inconstitucionalidad, cosa que la misma corte ha dicho y ha declarado que no es competencia del Presidente, en este caso el Presidente Duque.

Y si eso es así y si eso, y si este Congreso da vía libre para que se tramiten ese tipo de objeciones abrimos la puerta nada más y nada menos a una violación de los poderes a una violación de la República donde el poder ejecutivo se termina metiendo en las instancias del poder judicial y eso es absolutamente peligroso y esta Cámara debe prohibir, rechazando etas objeciones que se abra esa puerta nefasta, nada más y nada menos estamos hablando de vicios autoritarios, de vicios dictatoriales cuando el poder ejecutivo se extralimita de sus funciones y competencias y termina incidiendo condicionando las

responsabilidades y el accionar del sistema judicial, ya sea porque pasa por encima de la Corte Constitucional y sus actos ya juzgados o ya sea porque quiera meterse en la jurisdicción especial para la paz y eso no lo podemos permitir.

Y a continuación quiero plantear muy rápidamente para los colombianos de acuerdo como dijo mi colega el Representante Ardila inconveniencias, objeciones por inconveniencia puede presentarse el Presidente por supuesto no hemos dicho que no, pero cuáles son y las objeciones que puede presentarlo, dice la Constitución artículo 167 que leyó el mismo Representante Ardila, que puede pasar objeciones por inconveniencia política, económica y social, de la misma Corte ha dicho en sentencia que frente a las leyes estatutarias como está el Presidente no puede hacer objeciones por inconstitucionalidad “como quiera que la Corte Constitucional ya dicto sentencia con efecto de cosa juzgada, solo puede haber por tanto objeciones inconveniencia” colegas, ¿Cuáles son esas objeciones por inconveniencia? las que tratan de asuntos económicos, políticos o sociales, la lectura que hacemos de las objeciones que nos pasa el Presidente Duque no aducen, no explican algún tipo de inconveniencia o económica, o política o social, por el contrario las despacha hicimos un histórico de las objeciones que se han que ha pasado el Presidente, los Presidentes en los últimos 15, 20 años y empezamos a comparar y esas objeciones a diferentes proyectos lo dice claramente y especialmente porque son objeciones que pueden acarrear algún tipo de inconveniencia fiscal, pero de este proyecto no se nos dice nada al respecto.

Y colocamos un ejemplo, una de las seis objeciones la objeción número 4, la objeción al inciso octavo del artículo 63 que habla de volver a revivir algo que aprobó el Congreso, pero que la Corte declaro inexecutable es decir no competente, perdón, no ajustado a la Constitución y este Gobierno lo quiere revivir, algo que la misma Corte negó que es este artículo no lo leo completo, leo el final lo que está en negrillas “en ningún caso, la Sala de Amnistía podrá considerar personas sobre las cuales la Oficina del Alto Comisionado haya decidido su no acreditación” eso fue lo que quito la Corte, que se discutió en este Congreso y que el Presidente la quiere volver a retomar, eso es una objeción por inconstitucionalidad, no tiene otra explicación, pero es más la JEP dijo que si es posible, que si es posible que la JEP tramite los diferentes casos antes las salas de amnistía e indulto del listado que considere que ya está dictaminado como lo dijo el Representante Ardila, porque eso garantiza los derechos de las víctimas y porque garantiza la seguridad jurídica de los excombatientes, pero yo quiero ir un poco más de fondo colegas.

En el fondo lo que está planteando el Gobierno es extralimitación del su poder, porque lo que está diciendo es condicionando la JEP, a La Justicia

Especial para la Paz diciéndole usted solamente puede tramitar o la sala amnistía que es la que estamos hablando aquellos que nosotros como Alto Comisionado, es decir, como Gobierno decidamos quién sí y quién no, es decir, el Gobierno nacional mediante el alto comisionado tiene un derecho a voto de cuando aquí el ejecutivo puede decidir en el caso de la justicia especial en cualquier caso de justicia a quien tiene que investigar o a quien no y como tiene que tramitarlo, esto es lo que estamos hablando compañeros, compañeras y colombianos, el Gobierno nacional se quiere meter con los asuntos de la justicia y eso es dañar la esencia misma de la República, el sistema de pesos y contra pesos como dijo el doctor Cárdenas.

Quisiera hablar muy rápidamente de un gran mito y unos medios que han metido, que han metido que es que la Corte Penal Internacional se va a meter sino tramitamos estas objeciones y volvemos hacer una lectura al Estatuto de Roma, al artículo 17 colegas los invito a leerlo, solamente dice, que si solamente la Corte Penal Internacional que cumple una acción de complementariedad, la justicia propia del país activa sus competencia solamente en tres casos, cuando hay una inacción del estado porque no puede, porque esta, es un estado fallido que no puede operar, segundo; porque no hay una falta de disposición de ese estado, no hay voluntad o tercero porque hay una falta de capacidad de investigación y vemos algunos ejemplos la Corte Penal se metió en Kenia, en Costa Marfil, en Georgia, en Burundi, muy bien, ninguno de esos caso es lo que está viviendo en este momento el país, eso no es la situación de Colombia, aquí si hay una acción del Estado, si hay voluntad y si hay capacidad, así cuál es el miedo, esa es la política del miedo, la política del miedo para hacerle cohibir a los colombianos, para hacerle tener miedo a la guerrilleada, para hacerle tener miedo a los soldados.

Y la Corte Constitucional ha sido clara en definir cuáles son esos delitos amnistiables de los que se activaría justamente la corte penal internacional, esos delitos perdón de lesa humanidad o los delitos de guerra esos delitos que no son amnistiables, ha sido clara la Corte en señalarlos, es así que esta objeción está completamente infundada.

Y quiero redondear apreciados colegas de minuto que me falta agradeciendo al señor Presidente por esta oportunidad de trabajar en esta Comisión, esto sí es un llamado a la reconciliación, pero les digo a los votantes del no y a los votantes del Presidente Duque y a ustedes apreciados colegas que este no es el camino, esto no fue lo que les prometió el Presidente Duque, el Presidente Duque aquí está pasando por encima de la institucionalidad, está dañando la democracia liberal, eso no fue lo que les prometió el Presidente Duque, en campaña se hizo elegir a nombre de cuidar la institucionalidad y lo que está haciendo aquí es completamente lo contrario, grandeza nos piden los del Gobierno, la grandeza los que tenemos nosotros los de la



oposición y los sectores libres para decirle al país que estas objeciones no se pueden tramitar, porque no solamente está en riesgo la JEP, está en riesgo la justicia, está en riesgo la Constitución, está en riesgo el estado de derecho, está en riesgo la República, si abrimos esta puerta el Presidente puede objetar cualquier cosa de aquí en adelante y no lo podemos permitir.

Invito a esta plenaria a rechazar las objeciones presentadas por el Presidente Duque, muchas gracias.

#### **Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor Racero, doctora Juanita Goebertus miembro también del informe presentado con primera radicación y que es el que está en discusión, doctora Juanita hasta diez minutos.

#### **Intervención de la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Muy buenas tardes para todas y para todos, creo que esta plenaria refleja muy bien el sentimiento yo creo de la mayoría de los colombianos que queremos dedicarnos a lo importante y dejar de discutir sobre este tema, que queremos hablar de temas de electrificación rural, que queremos hablar de vías terciarias, que queremos dedicarnos a una discusión a profundidad del Plan Nacional de Desarrollo en vez de seguir discutiendo sobre estas objeciones.

Voy a tratar de ser muy breve porque creo mis colegas ya han entrado en suficiente detalle y lo que quiero simplemente es ofrecerles evidencia concreta de porque en cada una de las objeciones no estamos ante una objeción a una ley estatutaria por inconveniencia, estamos en realidad ante objeciones o a una sentencia o varias sentencias de la Corte Constitucional o ante la Constitución misma.

Brevemente la primea objeción sobre reparaciones, lo que señala el documento del Presidente es que objeta la ley porque omite incluir expresamente la obligación de los excombatientes de las FARC de reparar, sin embargo cuando uno mira los textos constitucionales y de la jurisprudencia se da cuenta que esa obligación es clara, la Constitución establece específicamente una excepción para los rasos, es decir tanto militares que hayan cometido delitos en el conflicto armado o exguerrilleros rasos que no sean objeto de persecución ante el tribunal sino que sean objeto de amnistías, de indultos o de renuncia a la persecución penal, ellos no tienen esa obligación de indemnizar, pero frente a quienes tienen mayor responsabilidad en tribunal la jurisprudencia ha sido claro, dice, se puede limitar esa responsabilidad frente a los pequeños pero hay un deber de entregar bienes de manera colectiva, hay un deber de cumplir con las condiciones del sistema, hay un deber de cumplir con el componente restaurativo de

la sanción y como lo dijo la última sentencia de la Corte Constitucional hace tan solo poco más de una semana, en todo caso la Fiscalía tiene la obligación de perseguir esos bienes con base en la extinción de dominio y que esos bienes tengan como finalidad la reparación de las víctimas.

De ahí que si ustedes se dan cuenta hay claramente cuatro reglas establecidas frente a este tema.

Primero. Frente a los rasos tanto guerrilleros como militares, porque no se nos olvide que aceptar esta objeción podríamos terminar es afectando a los miembros de la fuerza pública rasos que están hoy más de 1.900 de ellos sometidos ante la JEP y que podían terminar ellos con su propio patrimonio teniendo que indemnizar.

Segundo. Que las FARC de manera colectiva entrega bienes para la reparación, que la Fiscalía procede con la extinción de dominio y que en todo caso uno a uno se verifica si han cumplido o no con el régimen de condicionalidad.

Sobre el tema de selección y yo creo que esta es una de las objeciones más graves que de nuevo afecta de manera más gravosa es a los miembros de la fuerza pública, porque el esquema de selección lo que establece es concentrarse máximos responsables, frente a quienes no son máximos responsables de la guerrilla procede la amnistía, procede el indulto, pero frente a quienes no son máximos responsables de agentes del estado de militares, no procede ni la amnistía ni el indulto, lo único que procedería es la renuncia a la persecución penal.

¿Qué establece entonces la objeción?, dice que la renuncia solo podría proceder cuando se investigó bajo estándares de vía diligencia, pero se inventa el Presidente un requisito que no existe ni en la jurisprudencia ni en la Constitución, porque dicho se ha de paso la selección existe como ya lo han dicho mis colegas de desde el 2012 con el llamado Marco Jurídico para la Paz, ¿Qué establece el marco?, que a la terminación de las hostilidades debemos concentrarnos en los máximos responsables de los crímenes más graves, de tal forma que no se genere impunidad de facto, de alguna manera la Corte Constitucional específicamente en el 2013 lo avalo, señalo que esa es única manera de debelar patrones de macro criminalidad, que no se aplica esa renuncia a los máximos responsables, solo a quienes tienen un nivel menor de responsabilidad, ha señalado adicionalmente la jurisprudencia que hay que digamos evitar esa impunidad de facto que en un contexto masivo de violaciones sería imposible investigar uno a uno, hecho ha hecho, caso a caso, la propia experiencia de justicia y paz nos lo ha demostrado antes de la reforma a la ley de Justicia y Paz, los cálculos eran que al ritmo al que íbamos nos íbamos a tardar más de 99 años en agotar solo el proceso de imputaciones y que por lo tanto teníamos era que concentrarnos en

lo importante, el Fiscal General de la Nación ha dicho que es que la Corte Penal Internacional va a intervenir, es lo contrario, el Vicefiscal de la Corte Penal Internacional ha señalado que justamente Colombia está aplicando a nivel nacional su propia política de concentrarse desde un inicio en los máximos responsables de los crímenes más graves y lo leo textual, la evaluación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en materia de admisibilidad, estará limitada desde el punto de vista práctico a aquellos casos que potencialmente estén abarcados por nuestra política de investigar y enjuiciar a los más responsables de los crímenes más graves, es decir, que la selección es lo que nos protege de la intervención de la Fiscalía a la CPI, por eso la selección permite cumplir de manera efectiva con el deber de investigar, juzgar y sancionar, evita que el Tribunal para la Paz colapse, porque todos los casos van a la JEP pero al tribunal solo va lo de los máximos responsables, permite develar estructuras de macro criminalidad, permite agilizar la administración de justicia, evita que la CPI intervenga.

Sobre los listados, ya también mis colegas han sido claros, pero lo que dice la objeción es que la ley deja dudas sobre el alcance de la facultad atribuida a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, no hay ninguna duda, la Corte Constitucional fue muy clara, lo que estableció la sentencia es que cuando hacía referencia la ley estatutaria que en ningún caso la Sala de Amnistía podrá considerar personas sobre las cuales la oficina del Alto Comisionado haya decidido su no acreditación la Corte dijo, pues hay unas excepciones, hay unos casos excepcionales, que termina siendo la regla hoy, la inclusión por parte de la JEP de personas no acreditadas por parte de la oficina del alto comisionado para la paz, es una excepción en casos de fuerza mayor ¿por qué? Porque prevalece la competencia de la JEP sobre la regla administrativa de establecimiento de los listados, la Corte ha dicho, eso protege el debido proceso, protege la independencia y la autonomía judicial y busca garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas, pero dicho sea de paso estamos haciendo toda esta discusión cuando es en todo caso una excepción.

La cuarta: El rol de la Fiscalía, el Fiscal ha dicho que le va tocar decirle a la Corte Penal Internacional que le prohibieron investigar, que ya tiene que suspender todos los casos porque dice en las objeciones, no se precisa qué tipo de diligencias judiciales se han autorizado y cuáles no, pues la sentencia es clarísima, la sentencia dice que hay que hallar un punto medio entre la necesidad de seguir investigando y la necesidad de evitar un choque de trenes, por lo cual específicamente concluye que la Fiscalía continúa investigando, continúa recolectando pruebas y lo que no puede hacer es proferir sentencias, imponer medidas de aseguramiento, ordenar capturas, proferir imputaciones o acusaciones,

citar a interrogatorios, es decir, la tal ausencia de claridad no existe, es clarísimo que debe seguir investigando, debe seguir recolectando pruebas, pero que hay una serie de diligencias judiciales específicas que no puede practicar.

La quinta: El tema de la pruebas y extradición, en esta sí que la Corte ha reiterado de todas las maneras posibles, se ha dicho que la ley no delimita la facultad de practicar pruebas, no, justamente la Corte Constitucional en tres oportunidades distintas ha dicho que claro que podrá decretar todas las pruebas, que tiene acceso a todos los elementos materiales probatorios y que la finalidad de esas pruebas es determinar si existió un hecho cometido con posterioridad al 1° de diciembre de 2016, es decir, existe una garantía de no extradición por hechos cometidos con anterioridad al 1° de diciembre de 2016, esa garantía no cubre hechos cometidos con posterioridad, le corresponde a la JEP establecer a través de pruebas si ese hecho se cometió y en todo caso para poder hacerlo pues tiene que recolectar o tener acceso a todo el elemento material probatorio, que esa no era la práctica con Estados Unidos, sí, pero nuestra Constitución cambió y justamente las relaciones bilaterales se guían por un principio básico de soberanía nacional y de que este poder derivado constituyente reformó la Constitución, pues hay que tomar las medidas para que la relación bilateral refleje ese cambio constitucional.

Y la última, extradición de agentes del estado, dice la objeción que la ley no precisa en que oportunidad procesal se debe hacer la manifestación de ofrecimiento de esa verdad, la jurisprudencia es clara, durante todo el tiempo en que ¡ojo! agentes del Estado, militares, terceros civiles estén contando la verdad no pueden ser extraditados, aquí hay que hacer varias precisiones.

Primero: La garantía de no extradición es más fuerte frente a agentes del estado, militares y terceros civiles que guerrilleros, un guerrillero que está contando la verdad así este contando la verdad y cometió un delito posterior, podría ser extraditado, aquí frente a agentes del Estado sí está contando la verdad no puede ser extraditado y esa es la disposición que el gobierno quiere objetar, esta norma no aplica a los excombatientes de las Farc mientras los agentes del Estado estén ofreciendo verdad, se mantiene esa garantía de no extradición y su finalidad es que extraditemos la verdad.

Entonces yo cierro con esto, yo celebro que estemos llegando al fin de esta discusión, celebro que estemos ya cerrando esta discusión, me sumo a los llamados de mis colegas a firmar un gran Acuerdo Nacional por la Paz que nos concentre a todas las fuerzas políticas y no solo a uno, que no sea una notificación de este Congreso sino sea una invitación a dialogar, que no sea con reformas constitucionales que pongan en riesgo la esencia del acuerdo sino con reformas legales, que no sea con maniobras dilatorias y que cierre

definitivamente la discusión del marco normativo sobre la paz para que podamos concentrarnos en lo importante transformar los territorios más afectados por la guerra, muchísimas gracias.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted doctora Juanita, como habíamos anunciado, oíríamos a quienes suscribieron el informe de objeciones primer radicado, pero en el equilibrio y las garantías para quienes sí resolvemos o abro un registro y cierro la discusión solo con esas intervenciones y le aceptan ese informe de objeciones no tendríamos ni le daríamos la oportunidad al otro grupo de miembros del informe de objeciones, que seguiría en caso de negarse ese informe, por lo tanto vamos como anunciamos a permitir por garantías dentro el proceso que hagan su intervención por el mismo tiempo los dos miembros independiente de que sea menos el número de miembros de ese informe, doctor Álvaro Hernán Prada y doctor Lozada, son las personas que han suscrito el otro informe de objeciones, recuerdo, estamos en discusión es del primer informe y tendrán hasta, no el doctor Juan Carlos Lozada no estoy diciendo por usted doctor Juan Carlos Lozada, estoy hablando del doctor Jaime Lozada, doctor Jaime y doctor Álvaro Hernán, tienen hasta por 50 minutos, hasta, ellos podrán hacer uso menor como seguramente lo harán, pero les vamos a dar la misma oportunidad y tiempo, doctor Álvaro Hernán Prada, yo voy a llevar un tiempo aquí para ir midiendo que no se excedan cuando hagan las dos intervenciones, tiene el uso de la palabra doctor Álvaro Hernán libre mientras yo voy verificando tiempo.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias señor Presidente, saludo a los ministros, a la señora Ministra de Justicia, a los Altos Concejeros Presidenciales, a los colegas, a los medios de comunicación, nosotros tenemos que hacer primero una recordación de lo que ha sido el proceso de paz de manera breve y recordar como cuando ganamos con el no en el plebiscito no salimos triunfalistas simplemente a tratar de acabar el acuerdo que había avanzado el gobierno anterior con las Farc, por el contrario, buscando siempre un acuerdo nacional invitamos a todo el país para que nos diéramos una oportunidad de revisar lo que había entre el gobierno Santos y las Farc, en la campaña del plebiscito eran claras las posiciones de un lado y otro y creíamos que podíamos aportar para que proceso de paz la finalidad que es vivir más tranquilos y fuera un éxito de logar, nos sentamos voceros del Centro Democrático y de otros partidos que también votaron con el no movimientos cívicos, pero lamentablemente a pesar del trabajo no se llegó a ningún acuerdo el Gobierno prefirió imponer lo que habían negociado con las FARC y el país quedó nuevamente dividido.

Luego a través del *Fast Track* que fue un hijo precisamente de esa negociación de la cual creemos que hay vicios de legalidad, se tramitaron proyectos de acto legislativo y proyectos de ley de acuerdo a lo que se requería como implementación de lo negociado, dejamos siempre clara nuestra posición siempre pensando en que la finalidad, el estar más tranquilos, el buscar un proceso que le sirviera a los colombianos como estaba planteado iba al fracaso, luego se vino la campaña del Presidente Iván Duque y el Presidente en campaña fue muy claro, no quiero hacer trizas el acuerdo pero sí hacerle unas modificaciones que permitan que en la otra media Colombia, que el otro medio país confié en un proceso en el cual no tiene confianza, si nos unimos todos los colombianos en un gran acuerdo, esa es la fórmula para que efectivamente salga adelante.

Llego la oportunidad y resulta que con la revisión automática, previa automática que tiene la Corte Constitucional el Acto Legislativo 16 del 2017, la Corte hizo algunas modificaciones y le permitió al Presidente Duque cuando le entregaron este proyecto para su sanción hacer una revisión integral de 159 artículos apreciados colegas, el Presidente Iván Duque objeto seis artículos y les confieso, muchos hubiéramos querido que la modificación al acuerdo hubiese tocado una parte estructural de la Justicia Espacial de Paz y de otros aspectos que nos parecen inconvenientes, pero fueron seis artículos los que decidió el gobierno en su sabiduría objetar por inconvenientes.

Quiero dejar claro que hay unos temas en los cuales, en razón al pronunciamiento de la Corte Constitucional, vamos a presentar unos proyectos de ley y a buscar unas modificaciones y a buscar unas modificaciones como cuando se han presentado violaciones o delitos sexuales donde los responsables son los miembros de las Farc, y también vamos a presentar un proyecto de ley que subsane de alguna manera la situación que tenemos con el peligro de la reincidencia, quiero que conozcan brevemente cual es el antecedente legislativo que hemos tenido acá, el 12 de enero del 2018 la honorable Corte Constitucional asumió el control previo automático, el 15 de agosto expide mediante la sentencia 080 el control automático, el 11 de febrero del 2019 fue radicado ante el señor Presidente el proyecto de ley para su sanción y el 11 de marzo el señor Presidente de la República radica ante el Congreso de la República las seis objeciones en las cuales estamos concentrados, el 20 de marzo a raíz de una consulta del señor Presidente de la Cámara, la honorable Corte Constitucional expidió el Auto 123 del mismo año en el cual se declara inhibida para pronunciarse frente a este trámite y deja absolutamente claro que es el Congreso de la República quien lo debe abordar.

Competencia para objetar proyectos por inconveniencia, el artículo 166 de la Constitución es supremamente claro y reza que el Gobierno

podrá devolver con objeciones cualquier proyecto, en cierto término de días dependiendo del número de los artículos del texto normativo. El Acto 01 del 2016 relativo al procedimiento del *Fast Track* no contemplo exclusión alguna sobre la objeción presidencial, esto por supuesto deja vía libre para que revisando la ley Quinta pudiese el señor Presidente de la República y el Congreso de la República tramitar las objeciones, y en Sentencia 634 del 2015 menciona en efecto la formulación de objeciones por inconveniencia, una atribución constitucional del Presidente quien puede tener razones de tipo económico, social o político, procedente la objeción presidencial y tenemos que además decirles a ustedes apreciados colegas que en su mayoría los partidos que no están de acuerdo con las objeciones respaldaron al gobierno anterior, el señor Presidente de la República en el gobierno anterior objeto por inconveniencia proyecto de ley estatutaria que tenía que ver precisamente con la Auditoría General de la Nación y también objeto proyecto de reforma a la justicia, ambos habían pasado la revisión previa y automática de la Corte Constitucional.

La competencia exclusiva para el Congreso de la República en virtud de los artículos 165 y 166 de la Constitución, en la Sentencia C-633 del 2016, en el auto 1, 2, 3, del 2019, en la Constitución Política en el artículo 185 y aquí quiero hacer estimados colegas, yo quiero dejarles absolutamente claro el principio de inviolabilidad del congresista, los Congresistas somos inviolables por las opiniones y por los votos que puedan expresarse y emitirse aquí en el Congreso de la República y por fuera de él, varias sentencias, les recuerdo al ex colega Fabio Valencia Cossio si no estoy mal cuando el Ministro de Gobierno fue Germán Montoya, en la Presidencia del doctor Barco en una reunión de bancada hizo algunas afirmaciones supremamente fuertes en ese entonces contra el Secretario General y la Corte Constitucional, dijo que efectivamente el principio de la inviolabilidad del congresista no solamente era con opiniones y votaciones en el Congreso, sino también en reuniones de bancada u otras reuniones que demandaran o necesitaran de la opinión de los congresistas. Así que muy desafortunado la advertencia del Ministerio público para que los congresistas se abstuvieran o nos abstuviéramos de tramitar las objeciones presentadas por el señor Presidente de Colombia.

Y también debo decir, más lamentable aún que el ex Ministro Reyes, ex Ministro de Justicia quien estuvo también al frente de la negociación y del proceso de paz, amenazara a los congresistas incluso llegando hasta la cárcel si abordaban y votaban las objeciones presidenciales, no señores, no nos dejemos amedrantar por nadie, la protección y el principio de inviolabilidad es supremamente claro, nos asiste el derecho y el deber constitucional de tramitar las objeciones.

Hay una situación además que se explica en diferentes sentencias, el pueblo tiene el poder,

en el pueblo radica el poder nacional, sí, fue desconocido cuando ganamos el plebiscito con el no, es cierto, pero ese desconocimiento no quiere decir que ahí no radique el poder y el pueblo ejerce su poder a través de la representación en el caso nuestro porque han votado por nosotros y no sería constitucional que nos impidieran comentar, tramitar, votar, opinar y por eso incluso puede advertírsele a las víctimas que esta amenaza y estas advertencias afectaban precisamente el derecho de ellos, de las víctimas, de 8.150.000 víctimas que hay en Colombia y que esperanzados en la representación que tienen aquí en el Congreso de la República pudieran expresar su voluntad.

Algunas de las observaciones que veo que han hecho, que estas son unas objeciones inconstitucionales disfrazadas de conveniencia o de inconveniencia, no es cierto, aquí en ningún momento hemos cuestionado ni el Gobierno la constitucionalidad de los seis artículos y para ello quiero simplemente invitarlos a que me escuchen hablar de cada uno de ellos y diferenciar porque la inconveniencia y no es que estemos hablando de inconstitucionalidad.

Aquí primero hay que decir que no hay una ley y que no se está objetando una ley, se está objetando un proyecto de ley que no ha cumplido su trámite, es una ley estatutaria que tiene un control automático y entonces dicen que no hemos permitido el tránsito legal, el tránsito de la norma y por el contrario, hay que decir que se tramitó el proyecto en el Congreso y luego fue a la Corte Constitucional y luego la Corte emitió el fallo y presento al señor Presidente para la sanción el proyecto de ley y luego de la revisión y con el principio de oportunidad, ¡ojo! porque aquí nos dan unos tiempos y cumpliendo el principio de oportunidad el señor Presidente de la República presento seis objeciones a seis artículos de 159.

Que las objeciones son contra el Estado de derecho, al contrario, precisamente respetando el Estado de derecho es que el señor Presidente de la República ha manifestado la inconveniencia y respetando el trámite debido, que se desacata un fallo de la Corte Constitucional, no es cierto, aquí nadie está atacando un fallo de la Corte Constitucional, aquí lo que se está diciendo es que hay una oportunidad para que el Congreso en el derecho y en la función que le asiste, pueda determinar si efectivamente el Gobierno tiene razón o no en pedir la colaboración para tramitar unas objeciones por conveniencia.

Que las objeciones hacen trizas el acuerdo final, pues la verdad es que muchos hubiéramos querido que se tocara el acuerdo y que se tocara la columna vertebral de la Justicia Especial de Paz que muchos vemos como un sistema que está garantizando impunidad y que al contrario le permite un premio a criminales de lesa humanidad, pero respetamos la decisión del Gobierno y lo acompañamos y decidimos tramitar las objeciones como están planteadas y lo primero que hay que decir es que

esto no toca la columna vertebral de la Justicia Especial de Paz, no es cierto que el sistema que está planteado para entregar verdad, justicia, reparación y no repetición se vaya a afectar con estas seis objeciones, no es cierto y tampoco es cierto que si no entra en funcionamiento ya el proyecto de ley o la ley si se sancionara de estatutaria de la JEP impide el funcionamiento de la JEP, tampoco es cierto, en este momento de acuerdo al Acto Legislativo que la creo, la JEP está funcionando, entre otras cosas tenemos es que advertir y que decirle a los colombianos que estamos esperando que funcione de mejor manera, que resuelva rápido lo de Santrich y que no le permita a bandidos como el paisa, Iván Márquez o Romaña tomarle del pelo a la justicia, eso es lo que queremos estimados colegas.

Dicen que los puntos de las objeciones ya fueron tratados por la Corte, pues obvio, porque para el Presidente de la República pueda objetarlos ese es el trámite que se requiere, primero que sea aprobado aquí en Cámara y Senado y luego control previo automático de la Corte y ahí sí el Presidente tiene la posibilidad de objetarlo, pero vuelvo y pongo el ejemplo, las dos objeciones que presento el Presidente Santos en la pasada legislatura en el pasado Gobierno.

Dicen también que se acabó la reincorporación, que esto es una invitación a acabar con esto, falso, al contrario, óiganme bien, al finalizar de mi exposición ustedes van a sentir lo paradójico de esto, yo que no tengo confianza en el acuerdo y en lo que está pasando, termino siendo el que le va a tirar un flotador con Javier Felipe Lozada al acuerdo de paz, porque los que van a volver trizas el acuerdo son quienes están impidiendo que se dejen unas reformas que impidan que la Corte Penal Internacional actué de manera complementaria pero déjenme lo digo más adelante.

Revisemos los artículos uno a uno.

Primer artículo: Reparación integral a víctimas: Este artículo nada concuerda con el punto 5.1.3.7 del acuerdo final, nada, ni con el artículo 4º del Decreto-ley 903 del 2017, ni con la Sentencia C-071 de la honorable Corte Constitucional del 2018 y ojo con lo que les voy a decir, la Corte Constitucional estableció unos parámetros para reparar a las víctimas donde los victimarios son los primeros responsables de salir hacer esa reparación, guerrilleros y paramilitares tienen la obligación de reparar a las víctimas por supuesto con los dineros ilícitos y adicional a ello con los dineros que pronto no se sean ilícitos, es decir, la Corte fue muy clara y dijo, los repara con los ilícitos y también si tiene dineros lícitos también los repara porque el daño que han hecho es a la sociedad y esto nos crea a nosotros también la obligación de evaluar qué es lo que dice el artículo 7º del proyecto de ley estatutaria y la verdad lo que estamos pidiendo es una aclaración estimados colegas para que las víctimas que son 8.150.000 en Colombia no se sientan burladas.

Las Farc óiganme bien esta cifra, las Farc estiman o valoran que tienen 967 mil millones de pesos, de los cuales han entregado ¿pónganle cuanto han entregado de los 927 mil millones?, han entregado 24 mil millones de pesos y ¿dónde está el resto? porque le quieren tomar del pelo a las víctimas, pero sí le crea una expectativa para que el Estado sea el que subsidiariamente responda precisamente en esa reparación, no señores, en este problema económico, en este hueco fiscal que heredamos, no podemos alcahuetear como colombianos que fuera de eso quienes tienen la obligación de reparar quienes cometieron los ilícitos, quienes tienen a las víctimas en un estado de burla, no la reparen.

Apreciados colegas, ustedes que hemos coincidido en la defensa de las víctimas tienen que mirar esto con responsabilidad, con objetividad, no lo aprovechen, el llamado es a que no aprovechen, llamados externos para que la situación política del país y para que las elecciones de octubre afecten una decisión trascendental aquí en la Corporación, es el Congreso de la República quien tiene la responsabilidad de responderle a las víctimas, somos nosotros los que tenemos aquí la oportunidad de decir, aclaremos ese artículo 7º y dejemos claro que los primeros responsables para reparar las víctimas son las Farc y adicionalmente hay que decir que no son solamente los 967 mil millones que dicen las Farc que tienen, es que la Fiscalía ha encontrado dos billones más y entonces ¿cuándo le van a entregar la plática a las víctimas, cuando le van a entregar la plata al estado?, apreciados colegas eso es fundamental en un acuerdo que ustedes defendieron y que supuestamente la columna vertebral son los derechos de las víctimas.

Celebro la decisión del Presidente de la República de declarar o de objetar este artículo por inconveniencia, nada estamos diciendo de que ya es constitucional o inconstitucional, nada, es simplemente aclararlo para que les demos tranquilidad a las víctimas en Colombia y al resto de los colombianos que estamos vigilantes de ese proceso.

Segundo artículo entonces más rápido.

Artículo 19 párrafo 2º principio de selección: La renuncia a la acción penal. Dice que debe haber una investigación precisa de los hechos y evaluar efectivamente quienes son los responsables, apreciados colegas, ¡ojo!, porque con este artículo para decirlo en términos sencillos, lo que va ocurrir es que se va a castigar los crimines de lesa humanidad solo con los máximos responsables, ¿qué quiere decir esto? amigos, párenle bolas que esto es muy importante, quiere decir que los autores materiales de los que pusieron el carro bomba en el Nogal para citar solo un ejemplo de crímenes de lesa humanidad, van a quedar con la posibilidad de estar en la casa, aquí la responsabilidad penal es muy importante y no podemos renunciar a ella simplemente porque

a los máximos responsables de los delitos no amnistiados como está en este artículo 19, son los únicos que se van a juzgar y se van a castigar, ¡ojo!, porque podrían decir que todos estos delitos, estos crímenes estuvieron en cabeza del señor Alfonso Cano y que él era el máximo responsable y entonces estos bandidos que secuestraron, que violaron niñas, que mataron van a quedar libres y hay una renuncia de la acción penal a quienes participaron materialmente de estos delitos, no puede ser apreciados colegas que nosotros permitamos semejante burla, porque además ahí es donde le digo doctor César Lorduy, que fíjense como terminamos nosotros hasta blindando el acuerdo si aceptan las objeciones, si no aceptan las objeciones esto si no lo acepta tampoco la Corte Penal Internacional y en el principio de complementariedad va a venir y va a desplazar la jurisdicción nuestra para que ellos puedan investigar, juzgar y sancionar proporcionalmente al daño causado como lo establece el artículo 17 del Estatuto de Roma.

Artículo 3° que fue el artículo 63. Competencia pensional, facultad del Comisionado de Paz. Muy sencillo, el Presidente de la República cualquiera que sea es el que tiene la facultad de negociar un proceso de paz y la información la maneja a través del comisionado de paz y también tenemos que decir lo que pasó en medio de la negociación con las Farc, llegaron a ofrecer estimados periodistas hasta 5 millones de dólares para que algunas personas les permitieran entrar en esa negociación y de esa manera blindarse, porque claro no los pueden extraditar y les borran todas las penas, solamente como es una decisión política en cabeza del señor Presidente de la República, se podría mantener esa responsabilidad si es el comisionado de paz quien tiene el control de los listados de los miembros de los grupos que están en este caso negociando.

Eso nada tiene que ver con la constitucionalidad, pero les pregunto a ustedes, que inconveniente dejar abierta la puerta para que se la JEP la que maneja los listados con lo que está pasando con los que han metido a la cárcel, con la filtración de lo que ha llevado a los colombianos a desconfiar casi que absolutamente del sistema planteado para juzgar a las FARC, creen ustedes que son ellos los que pueden garantizarle a la comunidad internacional la tranquilidad por haber acompañado este proceso de paz, no se equivoquen, es totalmente inconveniente.

El artículo 4°. Artículo 79. Aquí no se precisa cuando la Fiscalía no puede hacer audiencias, ¿qué pasa con este artículo?, este artículo lo que genera es una imposibilidad para que la Fiscalía continúe en la etapa de investigación con miles de procesos apreciados colegas y no son óiganme bien, aquí nada podría hacer, ninguna audiencia, ninguna entrevista ni mucho menos imputar cargos, ni imponer medidas de aseguramiento y menos una

orden de captura, no podría hacer absolutamente nada.

Y que es lo que está pasando, no solamente son las investigaciones que tiene la Fiscalía por los miembros de las Farc, también hay investigaciones que tiene la Fiscalía contra agentes del Estado y aquí va a quedar en un limbo jurídico, se va a entender igualmente en la comunidad internacional que lo que se está brindando es impunidad y entrará nuevamente el peligro de que llegue la Corte Penal Internacional, yo digo que ojalá llegara, pero ustedes son los llamados a brindarla, no le den esa oportunidad a la Corte porque eso sí deja un precedente muy grave, ahí sí se destruye como lo dijo el señor Fiscal General de la Nación aquí en la audiencia del pasado lunes, ahí sí se destruye y se vuelve trizas el acuerdo entre Santos y las Farc.

Artículo 5°. El artículo 150. Artículo relacionado con la extradición. Este y por eso me tocó salirle al paso al Representante de la bancada que hizo alguna observación con este artículo y con el siguiente, este es el artículo o de los artículos más importantes, porque afecta también las relaciones internacionales, estimados colegas, la extradición es un mecanismo eficaz en la lucha contra la criminalidad, contra el narcotráfico que es la columna vertebral de la violencia en Colombia durante los últimos 50 años.

La extradición que es un acto de cooperación internacional en materia penal pero de naturaleza administrativa, no puede ser afectado por una equivocada decisión, no estamos diciendo que sea inconstitucional, pero sí inconveniente porque la base fundamental del tratado de extradición es la confianza que puede presentarse entre dos estados que han suscrito un tratado o un acuerdo para colaboración en materia de justicia, no nos equivoquemos, la extradición si permitimos que se soliciten pruebas que nunca se había hecho en la Corte aquí, aquí simplemente se revisaba de forma al trámite y se autorizaba precisamente extraditar a un nacional o a un extranjero.

Ahora esto que no se ha visto en el mundo entero tenemos que mirarlo con constitucionalidad, pero tenemos que hacerle una evaluación entonces de conveniencia, es conveniente apreciados colegas entregarle a la comunidad internacional este mensaje, es importante para los Estados Unidos sí, también hay que decir que los Estados Unidos y muchos países que han colaborado con este acuerdo de paz, están a la expectativa de lo que pase con el tratado de extradición, mil millones de dólares le ha entregado el Gobierno de los Estados Unidos al gobierno colombiano para que pueda implementar el acuerdo de paz, díganme ustedes si es conveniente o no que le pongamos talanqueras a una herramienta que es importante en la lucha de un delito transnacional como el narcotráfico y que afecta tanto a los Estados Unidos como a Colombia y al resto de la comunidad internacional.

Artículo 6°. Extradición de quienes están ofreciendo verdad. Entonces tenemos una imposibilidad para que cualquier persona que se acerque al sistema de justicia y que tenga delitos por los cuales lo van a juzgar en otro país, se acerca y ofrezca verdad y por esa simple circunstancia no lo vamos a poder extraditar, estimados colegas lo primero que esto está ofreciendo es a que la verdad se distorsione, imagínese en la mentalidad de un bandido que va ser extraditado, que tiene un gran prontuario y que lo van a condenar a muchos años de prisión en otro país, lo primero que va a decir es yo voy a llegar a decir verdad así no tenga nada que decir y nos va a distorsionar la columna vertebral de lo que se pretendió en ese acuerdo con las Farc, ¡jojo!, no caigamos en ese trampa, pero adicionalmente yo tengo que recordarles y en eso los Estados Unidos han reconocido la eficacia de lo que se firmó en el Gobierno del Presidente Uribe, se llamaba Plan de Acceso doctor Barbosa, se firmó entre el Gobierno Norteamericano y el gobierno del Presidente Álvaro Uribe cuando decidió extraditar los jefes paramilitares y hay 25 jefes paramilitares allá y han ofrecido verdad y se creó un sistema que contemplaba también audiencias allá y videoconferencias para que la Fiscalía o cualquier operador judicial que requiriera alguna información se le diera, eso también hay que decirlo apreciados colegas, los Estados Unidos están prestos a firmar nuevamente un pacto como firmaron con el gobierno Uribe como un plan de acceso para facilitar toda la verdad desde allá y que esa no sea un obstáculo para poder extraditar una cantidad de bandidos que se quisieran por supuesto blindar ahí.

Allá todavía están el señor Mancuso, el señor Diego Fernando Murillo, el señor Hernán Giraldo, el señor Ramiro Vanoy, el señor Guillermo Pérez dentro de este pacto, dentro de este Plan de Acceso entregando verdad, así que vemos con respeto lo que manifestó la Corte, no estamos diciendo que sea inconstitucional...

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Álvaro Hernán, se va a tomar y el vocero del otro con todo respeto lleva 40 minutos, un minuto para que intervenga y darle la oportunidad, dos minutos doctor Álvaro.

**Intervención del honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Colegas, aquí queda absolutamente claro la diferencia entre la constitucionalidad y la inconveniencia, es constitucional pero es absolutamente inconveniente, piénselo y piénselo como una oportunidad para que el Congreso de la República pase a la historia uniendo a los colombianos con el llamado del Presidente Duque, esta es una gran oportunidad para que no quede media Colombia por fuera, para que todos sintamos la obligación de apoyar un proceso haciendo unas modificaciones, no le quiten esa

oportunidad a los colombianos, ayudemos a las víctimas, busquemos la manera de quitar de una vez esa polarización que afecta el desarrollo de los colombianos y busquemos de verdad con un actitud patriota ayudar a tramitar objetivamente estas objeciones que a todas luces son inconvenientes, mil gracias.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor Álvaro Hernán, doctor Jaime Felipe Lozada, tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, ocho minutos le quedaron doctor.

**Intervención del honorable Representante Jaime Felipe Lozada Polanco:**

Gracias Presidente, un saludo muy especial y cordial para usted, para los compañeros, para los miembros de la subcomisión accidental que en la tarde de hoy me antecedieron en la palabra, yo tratare de ser muy breve Presidente porque considero que ha habido en el recinto suficiente ilustración, pero quisiera en mi breve intervención hablar no solo como congresistas que soy, como miembro de la comisión accidental delegada por usted señor Presidente, sino por sobre todo en mi calidad de víctima, me paro hoy aquí no a interpretar por supuesto ni mucho más faltaba a todas las víctimas de la guerrilla de las Farc, pero sí a un gran número de ellas quienes nos hemos sentido excluidas y relegadas en los acuerdos de paz firmados por el Presidente Santos y la guerrilla de las Farc.

Y como víctima y como Congresista me asiste la responsabilidad de aclarar que en nada estas seis objeciones hacen trizas los acuerdos de paz, que en nada se pretende con ellas negar lo firmado ni mucho menos excluir a quienes acompañaron en ese entonces con decisión y absoluta voluntad la firma de los acuerdos, bien lo decía queridos compañeros en su editorial el diario *El Tiempo* en el día de ayer domingo, estamos a solo seis objeciones para que la columna vertebral del proceso de paz la Justicia Especial de Paz funcione sobre un consenso político, sobre un consenso que nos permita superar la polarización, sobre un consenso que nos permita de una buena vez por todas poner a las víctimas en el centro del acuerdo, sobre un consenso doctor John Jairo que nos dé la posibilidad a los colombianos de soñar con un futuro mucho mejor, con un país con una paz cierta, real, verdadera, con una paz con verdad, con justicia, con una paz en donde se reconozca a las víctimas, se le ponga la verdad, la cara a las víctimas y al país, pero también con unos consensos y unas modificaciones sustanciales que obliguen a los victimarios a comprometerse con no volver a cometer estos hechos atroces y criminales.

Como no vamos a estar nosotros de acuerdo con que la JEP no admita colados, ni facilite que delinquentes sin vínculo alguno con la guerrilla eludan la justicia ordinaria, como no estar de

acuerdo nosotros el Congreso de la República en que los miembros de las Farc no sean quienes reparen a las víctimas haciendo caso omiso en lo acordado en el acuerdo en el punto 5.1.3.7, como no estar de acuerdo nosotros apreciados amigos y colegas con que quienes sigan delinquiendo después de la firma del acuerdo pierdan sus beneficios y puedan ser extraditados, como permitir que terceros que no fueron parte del acuerdo puedan evitar su extradición sin límite alguno bajo el argumento de querer hacer parte de la JEP, como permitir que delincuentes de lesa humanidad de guerra, de genocidio que no sean máximos responsables puedan ser amnistiados o indultados desconociendo precisamente lo acordado, como no permitir que aquellas víctimas que nos hemos sentido burladas y en gran parte relegadas por el acuerdo podamos hacer parte del mismo, como no permitir aprobando estas seis objeciones que la Justicia Especial de paz actué como todos esperamos y que no siga siendo una niñera consentida de jardín infantil que lo único que está haciendo desafortunadamente es a algunos terroristas que salieron de las zonas veredales darles plazos y plazos mientras no le ponen la cara al país ni mucho menos reconocen las víctimas.

Yo quiero para terminar señor Presidente y colegas porque tengo entendido que vamos a someter a votación inmediatamente la ponencia presentada por los cinco amigos y miembros a quienes resalto su labor de la comisión accidental, invitarlos de manera cariñosa, de manera respetuosa pero también con la firmeza que me asiste como víctima, que votemos las objeciones presentadas por el señor Presidente de la República, no dejemos queridos colegas pasar esta oportunidad, no dejemos queridos representantes dejar pasar la oportunidad que tenemos de doblar la página de la polarización y de generar consensos que nos permitan buscar una paz estable y duradera como todos la buscamos, muchas gracias.

**Dirección de Presidencia Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias doctor Lozada, ahora dando las garantías muy a pesar que no era el informe del segundo informe presentado, continuamos con la discusión y vamos a preguntar si en esta discusión, ya tienen la información de los informes, las visiones ideológicas que tienen los dos sectores, entonces continuamos la discusión, anuncio que va a cerrarse, entonces si ya van a pedir el uso de la palabra voy a preguntar por partidos, a darle orden a esta discusión y van diciendo.

Partido Cambio Radical me dijeron que ya tenía el vocero y que no iba hacer más intervenciones a menos que se requirieran, se reservan el uso como dijeron, sí, perfecto.

Partido Liberal tampoco va hacer intervención, se reserva para la intervención si se requiere, pero en este momento no lo hace y prefiere que haya votación de la misma manera.

Los del Partido Verde tampoco.

Colombia Humana que reservan para posterior de la votación hacer intervenciones.

Partido Conservador, partido de la U, no tampoco, perfecto, el vocero era tal, ya vamos dando a los que consideran tal, perfecto, espere un minuto, los otros partidos, ninguno.

Polo Democrático, ¿tampoco? Después de la votación también para dejar constancias.

Partido, ya sé que el Centro sí va ser las dos intervenciones que tiene dos voceros aquí que van hacer intervenciones, ya hicieron una intervención de cincuenta casi cuarenta minutos, pero sin embargo todos tienen el derecho y sus voceros por si quieren y consideran que no ha sido suficiente la intervención de las personas que lo representaron.

Polo Democrático dijo que después también para dejar la siguiente constancia o si se requiere en cualquier intervención.

Partido Conservador ¿también? O el doctor Ciro Rodríguez y Buenaventura León me dicen que hablarían, Zabaraín también, perfecto entonces ahí a esas personas, perfecto que más, van a tener seis minutos y se lo distribuyen entre las personas que van a terminar por bancada.

El Centro Democrático, aquí yo tengo a Gabriel Santos y a Edward Rodríguez, ¿cambiaron las personas? por eso ya me están diciendo a ver, tranquilos déjenme solo, entonces para saber claro.

Partido Conservador 12 minutos entre Ciro Rodríguez, Zabaraín y Buenaventura León.

El Centro Democrático entonces quedaría, el doctor Oscar Villamizar y Gabriel Vallejo y Edward Rodríguez, seis 6 minutos, dos minutos para cada una de las personas por partido que han pedido el uso de la palabra.

Entonces empezamos con el partido Conservador sus seis minutos, ya no el doctor Buenaventura no, ya entonces quedaría entre tres, doctor Ciro tampoco, después deja constancia, perfecto, partido Conservador dejará constancias posteriores si lo requiere, ya no.

El Centro Democrático entonces sería, doctor Gabriel Vallejo, tiene el uso de la palabra por dos minutos y después dos minutos el otro y después dos minutos, seis minutos por partido, ustedes lo distribuyen como consideran, ya hablo el Representante de ustedes 40 minutos...

**Secretario General Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Presidente se hace necesario declarar sesión permanente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

¿La Cámara de Representantes decreta la sesión permanente?



**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Así lo quiere

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias, doctor Gabriel Vallejo.

**Intervención del honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Muchas gracias Presidente, muy buenas noches, esta noche quiero no solamente hablarle a la Cámara de Representantes sino a los millones de colombianos que nos están observando, lo primero que quiero decirles es que el acto político de objeciones a la ley estatutaria o al proyecto de ley estatutaria es un acto de coherencia política del gobierno del Presidente Iván Duque, es que aquí no se nos puede olvidar que fueron más de diez millones de colombianos los que acompañaron al Presidente Iván Duque y en donde claramente anunciamos que íbamos a presentar unas reformas a los acuerdos de La Habana.

Lo segundo, es que me sorprende de manera significativa como alguno de los ponentes del informe de la subcomisión actuando claramente en conflictos de intereses no se declararon impedidos habiendo participado de manera estructural en la redacción de los acuerdos y del proyecto de ley estatutaria.

Finalmente colombianos, como le explicamos a las víctimas del conflicto, como le explicamos a esas mujeres violadas por parte de las FARC que el Estado colombiano renuncia a la acción penal, la historia queridos amigos no nos perdonará si no aprovechamos este momento histórico para pasar la página, señores es ahora o nunca que este Congreso de la República puede cumplir ese gran pacto nacional al que ha llamado el Presidente Iván Duque, los invito a que nos acompañen a votar favorablemente las objeciones al proyecto de ley estatutaria y podamos defender y devolverle la esperanza al pueblo colombiano en un proceso que hasta el momento lo único que hemos visto es una justicia especial que ha mostrado actos de corrupción, si el pueblo colombiano no se enamora de este proceso de paz, en este país jamás lograremos pasar la página y poder tener por fin una paz estable y duradera, gracias Presidente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

A usted mi doctor Gabriel, doctor Edward por el mismo tiempo de su compañero Gabriel.

**Intervención del honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente muchas gracias, miren el Presidente Iván Duque invitó a que trabajáramos como nosotros lo hicimos al comienzo de esta legislatura en lo que los une y no en lo que nos divide, sin embargo, creo que aquí hay una mayoría que por causas de falta de diálogo no pudimos coincidir en lo que todos queremos, una paz bien hecha,

una paz donde las víctimas se prioricen y una paz donde Colombia pase la página.

Error nuestro, quizás, pero yo sí quiero decirles hoy a todos que pese de lo que pase hoy, sigamos trabajando en lo que nos une, que trabajemos en el futuro de Colombia, que no nos veamos como enemigos independientemente de su voto, creo pertinente que Colombia tiene que mostrar grandeza y hoy ustedes tienen que mostrar esa grandeza que en todo caso nosotros respetamos.

Así como nosotros o como yo porque después me dice que habla a título personal, así como yo hoy les digo estas palabras desde las convicciones democráticas, también creo que es tiempo de reconocer que no hubo diálogo por ejemplo con el partido Cambio Radical, que ustedes citaron a la Ministra de Justicia y la Ministra no fue, que debimos tener más diálogo con el partido Conservador como me lo dijeron hoy, con la U, con los Liberales y con ustedes la Oposición, trabajemos en lo que nos une, trabajemos en esa Colombia grande y pasemos la página.

Y quiero decirles esto porque aquí traía las proposiciones de cómo debería ser un articulado que ojalá hubiese sido bueno para que todos trabajemos y para que todos hubiésemos pasado la página, pero Ministra, yo hoy sí le digo, aquí nos falta diálogo con el Congreso y nos falta transparencia con el Congreso, decirle las cosas por su nombre y por eso tenga ese gesto de grandeza y hable con el Presidente Duque a ver si pasamos la página y con su renuncia resolvemos este gran problema.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Doctor Óscar Villamizar, siéntense por favor y me guardan el respeto que hemos tenido con todos, que va a hablar el doctor Óscar Villamizar, por favor doctor Óscar, silencio por favor, doctor Óscar Villamizar.

**Intervención del honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Quiero pedirle a esta Cámara con todo el respeto que todos los compañeros se merecen que hagamos un ejercicio de consenso, que hagamos un ejercicio de tener claro qué es lo que está en juego hoy, aquí no vale pararse a echar un discurso cuando lo principal deben ser las víctimas del conflicto armado.

Y arranco por decirles que efectivamente estas objeciones son altamente inconvenientes, no protegen a las víctimas, ni siquiera tienen en cuenta a esos menores de edad que son varios, víctimas del conflicto armado, la CERAC en enero del 2018 informó que las víctimas que se dieron en este período de tiempo fueron el triple de las de enero del 2017 y entonces mis amigos, aquí es donde uno pregunta realmente cuál es el cambio de un acuerdo de paz cuando en estas objeciones lo que queremos nosotros o lo que quiere este

partido Centro Democrático que es el partido de gobierno, es realmente que exista una reparación integral, es que las FARC entreguen realmente esos bienes para la reparación y no tenga que ser mediante la fiscalía que hoy presenta una noticia donde incautan más...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Un minuto, no, háganme el favor vamos a dejar que termine la última intervención que han solicitado de la manera respetuosa como hemos podido oír a los demás, les pido a los compañeros que nos sentemos, doctor Óscar tiene un minuto, a ver, espere un minuto doctor Óscar, no puedo seguir si no me guardan silencio los compañeros, por favor, doctor.

**Intervención del honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Permitir hoy que la JEP determine quiénes pueden entrar a un proceso de paz o no, no nos da garantías, ya hubo un primer intento donde los narcotraficantes quisieron colarse a este proceso de paz y es supremamente inconveniente para el país permitir que la extradición esté en manos de la JEP, también es supremamente inconveniente aún estamos esperando qué va a pasar con Jesús Santrich y nadie da razón de ese caso y ese delito que se cometió después de firmado los acuerdos.

Aquí lo que le estamos pidiendo a la Cámara es que sean realmente conscientes de lo que está sucediendo en el país, esto no es una guerra en contra del Presidente Duque, esto no es una guerra en contra de las FARC, esto es realmente reparar a las víctimas y devolverles sus derechos, no podemos desde ningún punto de vista seguir trabajando para que las víctimas cada vez tengan en una reparación como lo veía yo en una audiencia una placa insignia donde conmemoran los hechos que pasaron mientras se sufre con la pérdida de los familiares, no podemos seguir reduciendo esta discusión a lo que quiere la oposición o a lo que quiere el partido de gobierno, esta discusión debe trascender y debe trascender para que ningún miembro...

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Cierre, Secretario anuncia que va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, abra registro Secretario.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre registro para votar el informe sobre las objeciones presentados por Carlos Ardila, John Jairo Cárdenas, Juanita Goebertus, José Daniel López, David Racero, donde solicitan a la plenaria rechazar las objeciones, si se vota sí se aprueba el informe y se pronuncia de esta manera la plenaria, si se vota no continuamos con el otro informe.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Chacón vota sí.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Chacón vota sí, José Daniel López vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Registren en el computador, traten compañeros de votar ahí en su puesto.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Racero vota sí, Juan Daza vota no, Jaime Felipe Lozada vota no, Espinel vota no, Burgos vota sí, Lorduy vota sí, Arcos vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Voten en el computador, anuncio que va a cerrarse.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Magali vota no.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Ferro vota no, Jennifer Arias vota no, Christian Garcés vota no, Adriana Gómez vota sí, Karina Rojano vota sí.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Voten todos, les damos tiempo para que siga la votación, sigue la votación y el registro.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se retira el voto manual de la doctora Adriana Matiz que lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que va a cerrarse, mire la doctora Adriana...

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Retira el voto de la Representante Adriana que lo pudo hacer electrónicamente.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Anuncio que voy a cerrar, doctor Álvaro Hernán llegó, mire ¿que cómo vota?

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Álvaro Hernán Parada vota no.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Sigan votando, Se cierra la votación anuncie resultado Secretario.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Se retira el voto manual del Representante Ferro que lo pudo hacer electrónicamente. Se retira el voto manual del Representante Ferro.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Perfecto, cierren la votación, anuncie el resultado.

**Secretario General, Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se cierra la votación, señores de cabina cerrar el sistema, ¿ya?

Se cierra la votación y la votación final es como sigue:

Por el sí 103 votos electrónicos y 7 manuales para un total por el sí de 110 votos por el sí.

Por el no 38 votos electrónicos y 6 manuales para un total por el no de 44 votos.

Señor Presidente ha sido aprobado el informe de objeciones leído con las mayorías requeridas por la constitución y la ley, por lo tanto, la plenaria se ha pronunciado rechazando por mayoría las objeciones presidenciales a esta ley estatutaria.

**PUBLICACIÓN REGISTROS DE VOTACIÓN**

Software de Conferencias DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	Plenaria Cámara
Tema de agenda	Informe de Objeciones Presidenciales
Número de votación	0001
Nombre	Informe Objeciones Presidenciales
Tipo	Parlamentaria
Tema	Informe Objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 H.R. Carlos Ardila y otros
Inicio de votación a las: 08/04/2019 07:17:14 p.m. Fin de votación a las: 08/04/2019 07:19:54 p.m.	
Resultados totales	
Asistencia de votación	
Presente en la votación	143
Presente y no votado	2
Respuestas	
Sí	103
No	38
No votado	2

**Resultados de grupo:**

CC Mamuncia	Sí	0
	No	1
	No votado	0
CC Playa Renaciente	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Coalición lista de la Decencia	Sí	2
	No	0
	No votado	0
GSC Colombia Justa Libre	Sí	0
	No	1
	No votado	0
Partido Alianza Verde	Sí	9
	No	0

	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	25
	No	0
	No votado	0
Partido Centro Democrático	Sí	0
	No	21
	No votado	1
Partido Coalición Alternativa	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	4
	No	14
	No votado	0
Partido de la U	Sí	23
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	33
	No	0
	No votado	1
Partido MAIS	Sí	2
	No	0
	No votado	0
Partido Opción Ciudadana	Sí	1
	No	1
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	2
	No	0
	No votado	0

**Resultados individuales:**

Yes		
	Fabian Díaz Plata	Partido Coali
	Erwin Arias Betacur	Partido Cam
	Julio César Triana Quintero	Partido Cam
	Aquileo Medina Arteaga	Partido Cam
	Elizabeth Jay-Pang Díaz	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Teresa de Jesús Enríquez Rosero	Partido de la
	Norma Hurtado Sánchez	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	John Jairo Cárdenas Morán	Partido de la
	Óscar Camilo Arango Cárdenas	Partido Cam
	Jimmy Harold Díaz Burbano	Partido Cons
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam
	Juan Fernando Reyes Curi	Partido Liber
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	César Augusto Lorduy Maldonado	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Carlos Germán Navas Talero	Partido Polo
	Jorge Enrique Benedetti Martelo	Partido Cam
	Diego Patiño Amariles	Partido Liber
	Faber Alberto Muñoz Cerón	Partido de la
	Catalina Ortiz Lalinde	Partido Alian
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mónica Liliana Valencia Montaña	Partido de la

	Ángela María Robledo Gómez	Coalición list
	John Jairo Roldán Avendaño	Partido Liber
	Juan Diego Echavarría Sánchez	Partido Liber
	José Luis Pinedo Campo	Partido Cam
	Hernando Guida Ponce	Partido de la
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Erasmo Elías Zuleta Bechara	Partido de la
	Carlos Mario Farelo Daza	Partido Cam
	Nubia López Morales	Partido Liber
	Modesto Enrique Aguilera Vides	Partido Cam
	Inti Raúl Asprilla Reyes	Partido Alian
	Adriana Gómez Millán	Partido Liber
	Néstor Leonardo Rico Rico	Partido Cam
	Jezmi Lizeth Barraza Arraut	Partido Liber
	Silvio José Carrasquilla Torres	Partido Liber
	Jairo Humberto Cristo Correa	Partido Cam
	Harold Augusto Valencia Infante	Partido de la
	José Eliécer Salazar López	Partido de la
	Víctor Manuel Ortiz Joya	Partido Liber
	Hernán Gustavo Estupiñan Calva- che	Partido Liber
	Nilton Córdoba Manyoma	Partido Liber
	Karen Violette Cure Corcione	Partido Cam
	Alonso José del Río Cabarcas	Partido de la
	Élbert Díaz Lozano	Partido de la
	Andrés David Calle Aguas	Partido Liber
	José Luis Correa López	Partido Liber
	Ángel María Gaitán Pulido	Partido Liber
	César Augusto Pachón Achury	Partido MAI
	Astrid Sánchez Montes de Oca	Partido de la
	David Ernesto Pulido Novoa	Partido Cam
	Édgar Alfonso Gómez Román	Partido Liber
	Harry Giovanni González García	Partido Liber
	Luciano Grisales Londoño	Partido Liber
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Rodrigo Arturo Rojas Lara	Partido Liber
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido Cam
	Gustavo Hernán Puentes Díaz	Partido Cam
	Álvaro Henry Monedero Rivera	Partido Liber
	Juan Carlos Reinales Agudelo	Partido Liber
	José Gabriel Amar Sepúlveda	Partido Cam
	Óscar Tulio Lizcano González	Partido de la
	John Jairo Hoyos García	Partido de la
	Christian José Moreno Villamizar	Partido de la
	Nevardo Eneiro Rincón Vergara	Partido Liber
	Mónica María Raigoza Morales	Partido de la
	Neyla Ruiz Correa	Partido Alian
	Alejandro Alberto Vega Pérez	Partido Liber
	Julián Peinado Ramírez	Partido Liber
	Carlos Adolfo Ardila Espinosa	Partido Liber
	Flora Perdomo Andrade	Partido Liber
	Julio Alberto Elías Vidal	Partido de la
	Eloy Chichi Quintero Romero	Partido Cam
	Gloria Betty Zorro Africano	Partido Cam
	Anatolio Hernández Lozano	Partido de la
	Juan Carlos Rivera Peña	Partido Cons
	Ángela Patricia Sánchez Leal	Partido Cam
	Fabio Fernando Arroyave Rivas	Partido Liber
	Juanita María Goebertus Estrada	Partido Alian
	Óscar Hernán Sánchez León	Partido Liber
	Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	Partido de la
	Henry Fernando Correal Herrera	Partido Liber

	Alexánder Harley Bermúdez Lasso	Partido Liber
	Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	Partido Cam
	Jorge Méndez Hernández	Partido Cam
	Martha Patricia Villalba Hodwalker	Partido de la
	Salim Villamil Quessep	Partido Cam
	Milene Jarava Díaz	Partido Opci
	León Fredy Muñoz Lopera	Partido Alian
	Abel David Jaramillo Largo	Partido MAI
	Jhon Arley Murillo Benitez	CC Playa Re
	César Augusto Ortiz Zorro	Partido Alian
	Juan Carlos Lozada Vargas	Partido Liber
	Katherine Miranda Peña	Partido Alian
	María José Pizarro Rodríguez	Coalición list
	Mauricio Andrés Toro Orjuela	Partido Alian
	Jorge Alberto Gómez Gallego	Partido Polo
	Wílmer Leal Pérez	Partido Alian
No		
	Hernán Humberto Garzón Rodrí- guez	Partido Cent
	José Gustavo Padilla Orozco	Partido Cons
	Yamil Hernando Arana Padauí	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Jairo Giovany Cristancho Tarache	Partido Cent
	Ricardo Alfonso Ferro Lozano	Partido Cent
	Milton Hugo Angulo Viveros	Partido Cent
	Carlos Eduardo Acosta Lozano	GSC Colom
	Gabriel Jaime Vallejo Chujfi	Partido Cent
	Juan David Vélez Trujillo	Partido Cent
	Juan Carlos Wills Ospina	Partido Cons
	César Eugenio Martínez Restrepo	Partido Cent
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	Partido Cons
	Juan Pablo Celis Vergel	Partido Cent
	Gabriel Santos García	Partido Cent
	Emeterio José Montes de Castro	Partido Cons
	Alfredo Ape Cuello Baute	Partido Cons
	Enrique Cabrales Baquero	Partido Cent
	Nicolás A. Echeverry Alvarán	Partido Cons
	Félix Alejandro Chica Correa	Partido Cons
	Luis Fernando Gómez Betancurt	Partido Cent
	José Élver Hernández Casas	Partido Cons
	Edwin Gilberto Ballesteros Archila	Partido Cent
	Adriana Magali Matiz Vargas	Partido Cons
	Franklin Lozano de la Ossa	Partido Opci
	Rubén Darío Molano Piñeros	Partido Cent
	Jhon Jairo Berrío López	Partido Cent
	Óscar Darío Pérez Pineda	Partido Cent
	Óscar Leonardo Villamizar Mene- ses	Partido Cent
	Diego Javier Osorio Jiménez	Partido Cent
	Margarita María Restrepo Arango	Partido Cent
	Édward David Rodríguez Rodrí- guez	Partido Cent
	María Cristina Soto de Gómez	Partido Cons
	Gustavo Londoño García	Partido Cent
	John Jairo Bermúdez Garcés	Partido Cent
	Felipe Andrés Muñoz Delgado	Partido Cons
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Hernán Banguero Andrade	CC Mamunci
No votado		
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	Partido Liber
	Juan Fernando Espinal Ramírez	Partido Cent

## Registro Manual para Votaciones Informe Objeciones Presidenciales

**Tema a votar:** informe objeciones al Proyecto de ley Estatutaria número 016 de 2017 Cámara honorable Representante Carlos Ardila y otros.

**Sesión plenaria:** lunes 8 de abril de 2019

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Alejandro Carlos Chacón Camargo	Norte de Santander	Partido Liberal	X	
José Daniel López Jiménez	Bogotá, D. C.	Cambio Radical	X	
David Ricardo Racero Mayorca	Bogotá, D. C.	Lista de la Decencia	X	
Jorge Enrique Burgos Lugo	Córdoba	Partido de la U	X	
César Augusto Lorduy Maldonado	Atlántico	Cambio Radical	X	
Oswaldo Arcos Benavides	Valle	Cambio Radical	X	
Karina Estefanía Rojano Palacio	Atlántico	Cambio Radical	X	
Juan Manuel Daza Iguarán	Bogotá, D. C.	Centro Democrático		X
Jaime Felipe Lozada Polanco	Huila	Partido Conservador		X
Juan Fernando Espinal Ramírez	Antioquia	Centro Democrático		X
Jennifer Kristin Arias Falla	Meta	Centro Democrático		X
Christian Munir Garcés Aljure	Valle	Centro Democrático		X
Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Huila	Centro Democrático		X

### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Antes de anunciar proyectos le doy el uso de la palabra que me la ha solicitado una sola persona frente al ejercicio el vocero del partido Centro Democrático, doctor Garcés.

### Intervención del honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente, como vocero en Cámara de Centro democrático queremos celebrar que nuestro gobierno del presidente Iván Duque cumplió con su promesa de campaña de presentar las objeciones y continuar con una posición clara y unida a su partido Centro Democrático, queremos dejar claro que estamos coordinados con el gobierno el día de hoy, que no criticamos ninguno de los ministros que participaron hoy en el debate, agradecemos a la Ministra de Justicia, a la Ministra del Interior y a los demás funcionarios del gobierno nacional por haber defendido las objeciones presentadas por el señor Presidente y acompañado en este debate a la bancada.

Pido Presidente que el minuto que me queda se lo ceda al Representante Óscar Darío Pérez.

### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Hay un punto que es lo que propongan y las constancias, entonces yo lo abro, Óscar Darío,

pero déjeme anunciar y ya le doy el uso de la palabra, doctor Óscar Darío tiene el uso de la palabra dos minutos.

### Intervención del honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente, la decisión tomada es una decisión de las mayorías y a eso nosotros no nos oponemos, la democracia es eso, pero esa no nos puede llevar a la paranoia de que al interior de la misma bancada se tomen posturas individualistas que no reflejan el pensamiento de la bancada del Centro Democrático, rechazamos la afirmación del doctor Édward Rodríguez de pedir una renuncia, porque él lo podrá hacer a título personal pero nunca a título colectivo y por esa razón la bancada del Centro Democrático le diga a la señora Ministra que eso es una postura individual que él deberá responder por ella ante su propia bancada, eso no tiene nada que ver con la decisión que aquí acaban de tomar las mayorías y yo me permito desautorizar esas desafortunadas palabras, muchas gracias señor Presidente.

### Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias a usted doctor Óscar, anuncie proyectos secretario, y seguimos dando el uso de la palabra, pero déjenme anunciar los proyectos y además advertimos que mañana están citados Congreso en Pleno para oír como corresponde legalmente el 9 de abril, dos de la tarde Congreso en Pleno para oír a las víctimas, anuncie proyectos Secretario para el día miércoles dos y media de la tarde.

### Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día miércoles 10 del año 2019 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyecto de ley número 104 de 2015 Cámara, 166 de 2016 Senado.

Informe de conciliación proyecto de ley número 205 Cámara, 135 de 2017 Senado.

Proyecto de ley número 035 de 2017 Cámara.

Proyecto de ley número 025 de 2018 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 044 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 067 de 2018 Cámara y Proyecto de Acto Legislativo número 025 de 2018 Senado.

Proyecto de ley número 076 de 2018 Cámara.

Señor Presidente han sido anunciados los proyectos para la sesión plenaria del día miércoles 10 o para la siguiente sesión plenaria en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos para el miércoles a las 2 y 30 de la tarde.

**Dirección de Presidencia, Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Se le avisa también a los honorables compañeros que les va a llegar una circular para las comisiones, ya llegó una información de la Comisión Séptima para que la Primera, la Segunda, la Tercera, la Cuarta, la Quinta, la Sexta, la Séptima Comisión que recoja las firmas de su gran mayoría en donde consideren que el Plan Nacional de Desarrollo trae algunos artículos que están sustituyendo la función ordinaria de cada comisión, para tenerlas de antemano y poder hacer un gran acuerdo nacional para el retiro de aquellos artículos que puedan estar vulnerando la función constitucional y el trámite legal que deben llevarse en cada comisión de manera ordinaria, ya la Comisión Séptima hizo llegar sus artículos que considera están vulnerando y pasando por encima de su función y que deben ser tramitados algunos artículos que ellos consideran por la comisión y de la manera de ley ordinaria respectivamente y no por el Plan Nacional de Desarrollo, lo anterior para facilitar el trabajo precisamente de los ponentes

coordinadores para cualquier inquietud que se tenga y ponérselos en consideración, porque varios miembros de comisiones, las Quintas las Sextas están diciendo o están manifestado y algunos de la Primera y otras comisiones que al parecer hay algunos artículos que se están tramitando por el plan pero que debieran ser tramitadas por las comisiones de manera ordinaria.

Me dice el doctor Lorduy que en la Primera ya están recogiendo el documento para ser entregado, hay un informe, perfecto, necesito que me lo expresen de manera más clara y puntual para que cada comisión lo haga y sea mucho más fácil el trámite del Plan Nacional de Desarrollo.

Se levanta la sesión.

**Subsecretario General, Norbey Marulanda Muñoz:**

Señores de cabina el señor Presidente ha ordenado levantar la sesión siendo las 7 y 28 de la noche, señores representantes muchas gracias, señores de las barras y medios de comunicación, Dios los bendiga.

**IMPEDIMENTOS**

8 de abril de dos mil diecinueve (2019)

Señor Presidente  
ALEJANDRO CHACÓN  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

8 Abril 119  
8:28 pm  
Norbey

Asunto: **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO** a las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplina del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la Plenaria mi posible **IMPEDIMENTO** para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria referido, al existir un posible conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

1. El Proyecto en cita hace parte del conjunto de normas que debe adoptar el Congreso de la República para dar efectivo cumplimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP, específicamente al punto cinco "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición", particularmente en lo relativo a la *Jurisdicción Especial para la Paz*.
2. Fui integrante de las FARC-EP. En la actualidad, como consecuencia del Acuerdo de Paz, soy militante del Partido, constitucional y legalmente constituido, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. El punto 2 del Acuerdo, "Participación política. Apertura democrática para construir la paz" estableció que la construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. En cumplimiento de tal Acuerdo,

ocupo esta curul en el Congreso de la República

3. En cumplimiento de nuestro inquebrantable compromiso con la Paz, tanto como organización partidaria, como de manera individual, suscribí las actas de sometimiento a la JEP, por lo que me encuentro a disposición de tal Jurisdicción para cumplir con todos los compromisos en materia de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, emanados del Acuerdo de Paz. Los procesos penales adelantados en mi contra en la justicia ordinaria por hechos que se enmarcan en el contexto del conflicto armado, serán también abordados en este nuevo escenario.

Así las cosas, pese a considerar que el debate sobre la JEP, la defensa de la Paz y el cumplimiento genuino y de buena fe del Acuerdo, son temas que involucran a toda la nación y deberían poder ser discutidos por todas las fuerzas democráticas, los anteriores hechos podrían configurar alguna de las causales de conflicto de interés, previstas en la Constitución y las leyes, por lo que informo y pongo a consideración de la Plenaria la presente manifestación de **IMPEDIMENTO**.

CARLOS ALBERTO GARREÑO MARÍN  
Representante a la Cámara

413501

P.L. 016



**IMPEDIMENTO**

De conformidad con la Ley 5 de 1992, en su artículo 286 le informo a la mesa directiva de la comisión cuarta de la Cámara de Representantes me declaro impedido para votar los artículos e incisos objeto de por el Presidente de la República del Proyecto de Ley No. 016/2017 (CÁMARA) Y 08/2017 (SENADO) "POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" debido a que afecta de manera directa a mí y a familiares que tengo dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, ya que nuestro compromiso con la paz es presentarnos ante esta jurisdicción y podemos ser beneficiados o afectados con la aprobación de los artículos en mención.

Cordialmente,

  
**JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ,**  
 Representante a la Cámara por Santander  
 Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

Abv. 02/19  
4:28 pm  
JRS



4

11 950 3

5 DE ABRIL  
5 de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Señor Presidente:  
**ALEJANDRO CHACÓN**  
 Cámara de Representantes  
 E S D

Ingeniero  
8 Abril 19  
3:28 pm

Asunto: **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO** a las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permita poner a consideración de la Plenaria mi posible **IMPEDIMENTO** para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria referido, al existir un posible conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

1. El Proyecto en cita hace parte del conjunto de normas que debe adoptar el Congreso de la República para dar efectivo cumplimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, suscrito el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP, específicamente al punto cinco "Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto: "Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición"; particularmente en lo relativo a la *Jurisdicción Especial para la Paz*.
2. Fui integrante de las FARC EP. En la actualidad, como consecuencia del Acuerdo de Paz, soy militante del Partido, constitucional y legalmente constituido, Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. El punto 2 del Acuerdo, "Participación política. Apertura democrática para construir la paz" estableció que la construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política. En cumplimiento de tal Acuerdo.

4


11 950 5

**IMPEDIMENTO**

En concordancia con el Artículo 182 de la Constitución Política y de los artículos 286, 288 y 291, me permito presentar impedimento para el trámite legislativo de las objeciones presentadas por el Presidente de la República al Proyecto de Ley Estatutaria 016 de 2017 Cámara de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, ya declarado exequible por la Corte Constitucional en su sentencia C-080 del 2018.

Presento este documento, a razón de ser ex combatiente de FARC- EP amnistiado an virtud del Acuerdo de Paz, aun considerando que mi situación jurídica de cara a la Jurisdicción Especial para la Paz, NO constituye un impedimento, al no existir un interés **directo, actual o individual** frente a los 6 artículos en los que se presentaron objeción.

Al respecto el Consejo de Estado ha manifestado que la figura de conflicto de intereses debe ser valorado con especial cuidado para no vulnerar los derechos del congresista. En mi caso expreso la duda en que haya un interés actual<sup>1</sup>, en tanto no cuento con investigaciones o condenas anteriores a la firma del acuerdo o posteriores a ellas, como lo certifican los anexos a este documento. Tampoco tengo claro si se configura el conflicto de interés respecto del carácter individual, actuó movido por el interés público.

  
**BENEDICTO DE JESÚS GONZÁLEZ MONTENEGRO**  
 Representante a la Cámara por el Atlántico.

8 Abril 2019  
2:02 pm  
Benedito

<sup>1</sup> Es actual, cuando se ha suscitado y puede suscitarse. Es el que por ausencia de este requisito queda excluido el interés futuro. En los eventos en que el interés no es actual, es decir, cuando no se ha adquirido y por tanto no puede suscitarse, no se suscita frente a la existencia de un interés personal y concreto que comprometa la imparcialidad. Ahora bien, de manera clara, ante la ausencia de interés directo y actual, no puede afirmarse que la situación afecte de cualquier manera a la libre deliberación o al comportamiento de los representantes o electos.

4

11 950 4

ocupo esta curul en el Congreso de la República.

3. En cumplimiento de nuestro inquebrantable compromiso con la Paz, tanto como organización partidaria, como de manera individual, suscribí las actas de sometimiento a la JEP, por lo que me encuentro a disposición de tal Jurisdicción para cumplir con todos los compromisos en materia de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, emanados del Acuerdo de Paz. Los procesos penales adelantados en mi contra en la justicia ordinaria por hechos que se enmarcan en el contexto del conflicto armado, serán también abordados en este nuevo escenario.

Así las cosas, pese a considerar que el debate sobre la JEP, la defensa de la Paz y el cumplimiento genuino y de buena fe del Acuerdo, son temas que involucran a toda la nación y deberían poder ser discutidos por todas las fuerzas democráticas, los anteriores hechos podrían configurar alguna de las causales de conflicto de interés, previstas en la Constitución y las leyes, por lo que informo y pongo a consideración de la Plenaria la presente manifestación de **IMPEDIMENTO**.

  
**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
 Representante a la Cámara Valle del Cauca

4

11 950 4



IMPEDIMENTO

CÓDIGO: 44-000021  
ORIGEN: 01-0148  
PÁGINA: 1 DE 1

Bogotá, 8 de abril de 2019  
Alejandro Carlos Chacón  
Presidente Cámara de Representantes

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la Plenaria mi posible IMPEDIMENTO para votar los artículos e incisos objetados por el Presidente de la República del Proyecto de Ley No. 016/2017 (CÁMARA) y 08/2017 (SENADO) "POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ" Lo anterior, debido a que existe un interés directo mío y de mis familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ya que nuestro compromiso con la paz se comparecer ante esta jurisdicción y podemos ser beneficiados o afectados con la aprobación de los artículos en mención.

Cordialmente,

*Ómar de Jesús Restrepo Correa*

ÓMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR ANTIOQUIA  
PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN

Calle 10 No. 120 Avenida Nacional  
Carrera 7ª N. 58-58. Oficina del Congreso  
Carrera 8 No. 12-8. 41. Pta. Alamosa, Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: 571 4113101/571 4113102/571 4113103/571 4113104

*Abri 8/19,  
3:27 pm  
Ingrid*

*19501*  
*hy*



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

José Luis Pinedo Campo  
Representante por el Departamento del Magdalena

Doctor:  
Alejandro Carlos Chacón Camargo  
Presidente:  
Cámara de Representantes

*Abri 8/19,  
P. Pinedo  
Ingrid*

REFERENCIA: Manifestación de Impedimento, Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz".

Respetado Presidente:

En virtud del artículo 182 de la C.N, artículo 286 y S.S. de la Ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 y, toda vez que la jurisdicción especial para la paz podrá conocer también de los delitos que hubieren cometido otros agentes del Estado y terceros civiles y, que la Corte Constitucional aclaró que estos podrán tener participación en la JEP de manera voluntaria, y, teniendo en cuenta que mi progenitor fue juzgado por presuntos nexos con grupos al margen de la ley, me permito manifestar, mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de la referencia.

Es decir, por tener familiares dentro de los grados de consanguinidad dispuestos por la Ley que podrían eventualmente verse afectados de manera negativa o positiva con la negación o aprobación de este proyecto.

En caso de ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1ro de la Ley 1432 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que las Comisiones deban asumir con relación al mencionado proyecto.

Cordialmente,

JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO  
R.R. Departamento del Magdalena  
Comisión Cuarta

Carrera 8 No. 49 Pta 2 Cl. 32-36 Edificio Nueva del Congreso

*hy*  
*19502*

Bogotá D.C., 8 de abril de 2019

IMPEDIMENTO

Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz"

Honorable Representante  
Alejandro Carlos Chacón  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República

Asunto: Impedimento - Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz"

Respetado Presidente Chacón,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado-016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz". Lo anterior, toda vez que, podría llegar a existir conflicto de intereses, ya que a la fecha tengo un familiar dentro del primer grado de consanguinidad, el cual se encuentra compareciendo ante la Jurisdicción Especial de Paz en calidad de procesado.

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui Pastrana  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
Capitollio Nacional  
Congreso de la República

Proyectó: José Lasso  
Aprobó: Andrés Felipe Barral

José Jaime Uscátegui Pastrana - Honorario Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
Cámara de Representantes - Capitolio Nacional - Tercer Piso - Bogotá D.C. Colombia  
Comunidades, 4325100, extensión 5310 - www.josajaimescategui.com - email: secretaria.genera@camara.gov.co

*8 Abril / 19,  
3:34 pm  
Ingrid*

*19501*

Bogotá, 8 de abril de marzo de 2019

Doctor  
ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO  
Presidente Cámara de Representante  
Bogotá

Asunto: Declaración de Impedimento

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5 del 92, pongo en consideración la siguiente declaración frente a un posible conflicto de intereses que me impediría votar el proyecto de ley "Estatutario de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz" (adicado N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017, Senado.

Por lo anterior solicito a la Plenaria de la Cámara de Representantes, considerar este impedimento que me limita para participar en el debate y en la votación a las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Iván Duque Márquez, al proyecto de ley estatutaria de la referencia.

Esta solicitud la hago debido a que mi padre, Rubén Darío Quintero Villada, no obstante haber solicitado voluntariamente ser admitido en esta jurisdicción (JEP) desistió de dicha solicitud. Lo anterior teniendo en cuenta que existe parentesco de primer grado de consanguinidad entre nosotros, lo cual me obliga a declararame impedido conforme a la normatividad que regula esta materia.

Solicitud de admisión voluntaria, de la cual desistió el pasado 5 de abril pero que aún no cuenta con respuesta de la JEP y la cual anexo.

Esteban Quintero Cardona  
Representante a la Cámara

*Abri 8/19  
3:21 pm  
Ingrid*

*hy*  
*19503*



**Largacha – Garzón  
& Abogados**

Honorable Magistrados  
SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD  
Jurisdicción Especial para la Paz  
S. S. D.

Honorable Magistrados:

**ROSEN DARIO QUINTERO VILLADA** Identifícase como apoderado al por el Sr. [Nombre], comedidamente me permito poner en conocimiento de [Nombre] la voluntad de darme mi consentimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz.

Concedo, en todo caso, el presente consentimiento de manera voluntaria y sin coacción alguna.

Cordialmente,

**ROSEN DARIO QUINTERO VILLADA**  
C.C. No. 11.423.279 de Nechago

Concuyova,

**ANDRÉS GARZÓN ROA**  
C.C. No. 79.627.229 de Bogotá  
E. No. 104.533 del C.S. de la U.

Carrera 11 A No. 113 - 25. Teléfono (57) (1) 2667091 Bogotá

11 9604

Bogotá D.C. 8 de abril de 2019

**IMPEDIMENTO**

Abril 8 / 19  
2:55 PM  
Jagron

Respetado Señor Presidente,

Por medio de la presente y conforme a lo establecido al artículo 286 y 281 de la Ley 5ta de 1992, presento impedimento para discutir y votar las objeciones presentadas por el Presidente de la República al artículo 7, el parágrafo 2 del artículo 19, inciso 8° del artículo 63, el literal j del artículo 79 y los artículos 150 y 153 del Proyecto de Ley Estatutaria P.E.L. 008 de 2017 Senado PAL 016 de 2017 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", por tener parientes en tercer grado de consanguinidad que tienen interés en los resultados de los procesos que se llevarán y se llevarán a cabo en sede de la Jurisdicción Especial para la Paz por cuanto son víctimas registradas y beneficiarios de las medidas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –UARIV-

Atentamente,

  
**ALEJANDRO VEGA PÉREZ**  
Representante a la Cámara


11 9506

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b


**IMPEDIMENTO**

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 286, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 016 - 2017 Cámara, 008 -2017 Senado ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ dado que tengo parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, socio de derecho o de hecho desempeñándose en actividades económicas que podrían estar vinculados al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición o funciones dentro del mismo.

Para constancia se firma como apoderado y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

  
**VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Santander

Abril 8/19  
3:18 PM  
Jagron

  
**VÍCTOR MANUEL ORTIZ**

www.victormanuelortiz.com  
@victormanor  
#SantanderMejor

**IMPEDIMENTO**

Por la presente solicito de manera comedida a la Plenaria de la Cámara de Representantes se ponga en consideración mi impedimento para discutir y votar el informe de la comisión accidental relativo a las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz". Por haber votado afirmativamente en el pasado, no solo el Proyecto de Ley suscrito, sino todas las iniciativas legislativas producto de la implementación del Acuerdo del Teatro Colón "ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA", y con ello podría estar infringiendo alguna de las normas pertinentes.

Cordialmente

  
**Armando Zaharain D' Arce**  
H.R. del Dpto del Atlántico

11 9507

Abril 8/19  
3:40 PM  
Jagron

IMPEDIMENTO

Por la presente solicito de manera comedida a la Plenaria de la Cámara de Representantes se ponga en consideración mi impedimento para discutir y votar el informe de la comisión accidental relativo a las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz". Debido a mi condición de víctima del conflicto armado, producto de haber sufrido en mi persona y familia los embates de este cruento enfrentamiento, con lo cual podría estar infringiendo alguna de las normas pertinentes.

Cordialmente  
  
Armando Zabaraín D' Arce  
H.R. del Dpto del Atlántico

Abрил 8/19  
3:43 pm  
Ingrid N.  
#19508



Bogotá D.C. 08 de abril de 2019

Honorable Representante  
**Alejandro Carlos Chacón Camargo**  
Presidente Cámara de Representantes

Asunto. Declaración de impedimento, Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz".

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedida para participar en el debate y votación de las objeciones presidenciales del proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 288 y ss), por cuanto mi pareja presenta solicitud de admisión ante la Jurisdicción Especial para la Paz, es razón suficiente para que se me aparte de la discusión y votación.

Kely Jahana González Duarte  
Representante a la Cámara  
Departamento del Magdalena

8 Abril 19  
3:28 pm  
Ingrid N.  
#19511  
211

Bogotá D.C., 8 de abril de 2019.

Señores:

PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES.  
E.S.D.

Asunto: IMPEDIMENTO

ME DECLARO IMPEDIDO PARA VOTAR EL INFORME A LAS OBJECIONES PRESIDENCIALES DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIO 008 DE 2017 SENADO - 016 DE 2017 CÁMARA "ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ", CONSIDERANDO QUE UN HERMANO FUE CONDENADO POR UN PROCESO DE PARAMILITARISMO.

PARA LO ANTERIOR, ME RETIRO DEL RECINTO MIENTRAS SE DISCUTE LA MENCIONADA INICIATIVA LEGISLATIVA.

Sin otro particular,

JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Arauca.

8 Abril 19  
3:50 pm  
Ingrid N.  
#19503



WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT  
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 8 de Abril de 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente Cámara de Representantes  
H. Cámara de representantes  
Ciudad.

Ref.: IMPEDIMENTO

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con el Proyecto de Ley Estatutaria N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz". Lo anterior, ya que el caso de un familiar dentro del primer grado de consanguinidad se encuentra en el proceso de estudio para la aceptación dentro de la Jurisdicción especial para la paz.

Atentamente,

WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba

Gr. 7 No 8-88 Oficina 540By 5418 Ext. 4026-3888  
Edificio Nuevo del Congreso - Conmutador 4325100  
Correo: wadith-manzur@camara.gov.co

#19511

**IMPEDIMENTO**

ME DECLARO IMPEDIDO POR ESTAR DECLARANDO EN LA JEP, COMO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON LAS FARC.

*[Firma manuscrita]*  
OSCAR LIZCONO

Abril 8/19  
3:47 P.  
Ingreco

**HARRY GONZALEZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Cauca

**IMPEDIMENTO**

Con base en el Artículo 286 de la Ley 5ta de 1992 me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **INFORME DE OBJECIONES PRESIDENCIALES** Proyecto de Ley Estatutaria No. 016 de 2017 Cámara - 088 de 2017 Senado "Estatutaria de la administración de justicia en la jurisdicción especial para la paz", toda vez que soy víctima del conflicto armado y tengo un familiar en el 4to grado de consanguinidad que labora en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Atentamente,

*[Firma manuscrita]*

**Harry Giovanni González García**  
Representante a la Cámara  
Departamento del Cauca

8 Abril 119  
3:22 p.m.  
Ingreco

Carrera 7 No. 8-88 Of. 344b Tel: 4325100 Ext. 3101  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
harry.gonzalez@congreso.gov.co

**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. Objeciones a la jep, que versa sobre Ley estatutaria No 016/2017, por considerar que existe

Un impedimento por ser parte en el proceso  
003 de retención ilegal por parte grupos armados  
en la JEP

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *[Firma manuscrita]*  
Bogotá, D.C. **John Jairo Hoyos**

Abril 8/19  
4:20 pm  
Ingreco

Página 1 de 1

Bogotá D. C., Abril 10 de 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Muy comedidamente, solicito a los miembros de la plenaria de la Cámara de Representantes aceptar el **impedimento** para participar, debatir y aprobar, en todos los temas que tengan relación con la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 076 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la **estampilla** pro desarrollo académico y descentralización de servicios educativos de la Universidad de Córdoba, creada mediante la Ley 382 de 1997 y se dictan otras disposiciones."

Lo anterior en relación con la Universidad Pública, teniendo en cuenta a que tengo una hermana vinculada a este sector; por lo que podría sobrevenir un conflicto de interés.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992.

Cordialmente,

*[Firma manuscrita]*  
**Néstor Leonardo Rico Rico**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Cundinamarca

10-04-19  
24:54 pm  
Ingreco

Carrera 7 No. 8-88 Of. 344b Tel: 4325100 Ext. 3101  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
harry.gonzalez@congreso.gov.co

**LEÓN FREDY MUÑOZ**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

P.L. 104

Bogotá, 10 de abril de 2019.

Señor  
**Mesa Directiva Cámara de Representantes**

**Referencia:** Impedimento para votar Proyecto de Acto Legislativo N° 104 de 2015.

Invocando el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito a esta corporación sea aceptada la declaración de impedimento de mi parte para debatir y votar el informe del texto recho del proyecto de ley 104 de 2015 Cámara, toda vez que ostento un título académico profesional en licenciado de educación física, recreación y deporte, lo que puede generar una afectación de alguna manera con el proyecto de ley en mención.

Solicito a la plenaria se considere mi impedimento.

Cordialmente,

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Representante a la Cámara  
Partido Alianza Verde

10 Abril /19.  
4:10 pm  
Jarama

Carrera 7 No. 8 - 88, Of. 628, Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos 4325100 Ext. 3600/4044  
leonfredymunozlopera@gmail.com  
Bogotá D.C.

022001

Bogotá, D.C. 10 de abril de 2019

Dr.  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente Cámara de Representantes  
Ciudad

**Ref.** Comunicación de Impedimento P.L. 025 de 2018.

Apreciado Presidente. Con el acostumbrado respeto, acudo a su despacho para comunicar que me encuentro impedida para conocer y participar sobre el proyecto de ley de la referencia. Por lo tanto, solicito se me declare impedido en la medida en que observo conflicto de interés ya que entre mis intereses privados se encuentra la construcción de obras civiles, teniendo ella relación directa con el asunto a tratar en el P.L. 025 de 2018 - Cámara de Representantes.

Agradecido por su atención,

  
**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**  
Representante a la Cámara  
Comisión Cuarta Constitucional  
Departamento del Putumayo

Carrera 7 No. 8-68  
Edificio Nuevo del Congreso.  
Bogotá, D.C.  
Oficina 604

10 Abril /19  
4:17 pm  
Jarama

Facebook: JimmyDiaz  
Correo: diajalcomtel@valtours.com  
Celular: 3112781056  
PBX 4325100 Ext. 3634-3635

022002

P.L. 021

Bogotá D.C., 07 de abril del 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Ref:** impedimento

Respetado Doctor,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto 025 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones", debido a que mis hermanos se dedican a actividades de construcción e ingeniería civil, y pueden verse afectados en caso de que este proyecto se convierta en ley, de manera que puede presentarse un conflicto de intereses puesto que ellos pueden tener un interés directo o indirecto en el trámite y resultado de ese proyecto.

Cordialmente,

  
**MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**  
Representante a la Cámara.

10 Abril /19  
4:39 pm  
Jarama

022001

Bogotá D.C 10 de abril de 2019.

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON**  
Presidente Honorable Cámara de Representante  
Ciudad

**Referencia:** Impedimento.

En concordancia con los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el 291 de la Ley 5 de 1992, solicito a los Honorables miembros de la Plenaria aceptar el impedimento que tengo para intervenir en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley N° 025 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones", al observar conflicto de intereses debido a que tengo familiares y una sociedad familiar que se dedican a la Construcción y provisión de materiales para la Construcción de Obras Civiles licitadas con el Estado.

Dejo constancia que me retiré del recinto para efectos de discusión y aprobación del mismo.

  
**Elizabeth Jay-Pang Díaz**  
Representante a la Cámara  
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina


10 Abril /19  
4:14 pm  
Jarama

Facebook: elizabethtjaysangdiaz  
@ejaypangdiaz  
#elizabethtjaysangdiaz

Bogotá D. C.  
Edificio Nuevo del Congreso - Cámara de Representantes  
Oficina 411-412  
Teléfono: 311976510/Ext. 4004

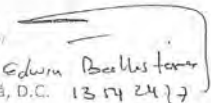
San Andrés Islas  
Avenida 20 de Julio  
Oficina 411-412  
Callejón Aguila Segunda Planta  
Teléfono: 303424848

022002

  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_, correspondiente al Proyecto de Ley No. 025 de 2018, que versa sobre Registro Nacional de Obras Civiles por considerar que existe posible impedimento por haber participado en la ejecución de algunas obras de infraestructura, y que se encuentran en trámite y ejecución.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
Edwin Bustos  
Bogotá, D.C. 13/04/19

Abril 02/19  
6:07 pm  
Jorge N.

PL 025/18

  
**IMPEDIMENTO**

El suscrito Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de Ley No. 025 de 2018, que versa sobre "Por medio del cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones", por considerar que

Tengo miembros de primero (1°) y segundo (2°) grado de consanguinidad que ejercen la profesión de ingeniería civil, quienes ejecutan obras civiles con entidades estatales.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes

2 = 4 - pas  
3 = 21 por  
Daniel S

  
**DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA**  
Representante a la Cámara


H  
22008

Yamil Hernando Arana Padauí  
Representante a la Cámara

**IMPEDIMENTO**

En virtud de los artículos 124, 291 y 292 de la ley 5ª de 1992, someto a consideración ante la plenaria de la cámara de representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 025 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones". Toda vez que tengo familiares dentro del grado de consanguinidad indicado por la ley, que desarrollan actividades económicas relacionadas con la construcción en las que pueden estar involucrados recursos públicos, por lo que podría incurrir en conflicto de interés al momento de discutir o aprobar dicha ley.

Dejando constancia de mi retiro del recinto durante el estudio de dicha iniciativa.

Atentamente,  
  
**YAMIL HERNANDO ARANA PADAÚI**  
Representante a la cámara por Bolívar

Abril 02/19  
4:06 pm  
Jorge N.

H  
22005

Bartolomé 74 - Caba Sublime Novoa del Congreso Of. 3332  
002 | 3222100 | C-1.3740 | Correo: yamil.padaui@camra/4.gov.co

**IMPEDIMENTO**


En cumplimiento de los artículos 291 y 292 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, solicité esta corporación se dé trámite de impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY N° 025 DE 2018 CÁMARA "Por medio de la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones"**.

Lo anterior ya que un pariente dentro de los grados de afinidad enunciados por la ley, hace parte de sociedades comerciales que a la fecha realizan actividades relacionadas con el sector infraestructura.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

Cordialmente,  
  
**JORGE ENRIQUE BENEDETTI MARTELO**  
Representante a la Cámara

07-04-19  
8:05 pm Jorge N.


  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 025/19 que versa sobre \_\_\_\_\_ por considerar que existe


Por tener familiares en Primer Segundo grado de Consanguinidad e in primis obras publicas.

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
 Bogotá, D.C.

10 Abril /19  
 6:48 pm  
 Jhancin M 22000

  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 025/2018 que versa sobre \_\_\_\_\_ por considerar que existe

Tengo familiares con empleos del Sector constructor

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Juan Espinal  
 Bogotá, D.C.

Abril 10 /19  
 6:46 pm  
 Jhancin M 22000

  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto Todos correspondiente al Proyecto de Ley No. 025 que versa sobre obras inmobiliarias por considerar que existe


un impedimento toda vez que tengo un familiar en el 4to grado de consanguinidad que presta obras de presupuesto estatal.

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Jose Luis Gomez Lopez  
 Bogotá, D.C.

10 Abril /19  
 6:48 pm  
 Jhancin M 22000


  
**Cámara de Representantes**  
**IMPEDIMENTO**

El (la) suscrito (a) Representante a la Cámara, deja constancia sobre la existencia de mi impedimento para participar en el debate y votación del punto \_\_\_\_\_ correspondiente al Proyecto de Ley No. 025/18 Cámara que versa sobre \_\_\_\_\_ por considerar que existe

ALGUN IMPEDIMENTO POR TENER FAMILIARES CERCANOS EN CONSANGUINIDAD QUE TIENEN OBRAS CONSTRUCTIVAS QUE LICITAN CON EL ESTADO

---

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,   
 Bogotá, D.C.

M 22000



Astrid Sánchez Montes de Oca  
Representante Chocó

Bogotá D.C., abril 8 de 2019

H. Representante  
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN  
Presidente  
Cámara de Representantes

Doctor  
JORGE HUMBERTO MANTILLA  
Secretario General  
Cámara de Representantes

Asunto: IMPEDIMENTO PARA CONOCER Y VOTAR Acta No. 013 de septiembre 19 de 2018, Publicada en la Gaceta del Congreso No. 148 de 2019.

Respetado Señor Presidente, Actuando en concordancia con lo estipulado por los Artículos 182 y 183 de la Constitución Política, y lo consagrado en los Artículos 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, pongo en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes mi impedimento para conocer y participar de la aprobación del Acta No. 013 de septiembre 19 de 2018, Publicada en la Gaceta del Congreso No. 148 de 2019.

Lo anterior, toda vez que el día 19 de septiembre de 2018 me encontraba fuera del país, previa autorización de la mesa directiva.

Motivo por el cual me encuentro en la obligación de presentar esta comunicación de impedimento

Atentamente

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA  
Representante a la Cámara Chocó

Abрил 8 / 19  
3:35 pm  
Jagroca

BOGOTÁ, D.C. - TELÉFONO: 432614 (línea 625 y 630) - FAX: 432614  
www.congreso.gov.co



RESOLUCION Nº 2225 DE 2018  
( 11 SET. 2018 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor MILTON HUGO ANGULO, mediante oficio radicado el 11 de septiembre de 2018, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización para ausentarse de las actividades legislativas entre los días 17 y 19 de septiembre 2018, en razón a su participación en el evento "Agencia Panamá Pacífico", organizado por el Centro de Actividades Económicas de Buenaventura -CAEB, en Ciudad de Panamá, Panamá.

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor MILTON HUGO ANGULO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar entre los días diecisiete (17) y diecinueve (19) de septiembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor MILTON HUGO ANGULO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar entre los días diecisiete (17) y diecinueve (19) de septiembre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución nige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 11 SET. 2018

ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO  
Presidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

Recibido 12/09/2018  
11:38 AM  
Carmen Acuña

ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓCLOBA

Bogotá, D.C., Abril 8 de 2019.

Doctor  
ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO  
PRESIDENTE  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

REF: Constancia

Respetado Doctor Chacón:

Me permito dejar constancia que no voté la aprobación de las actas número 039 de fecha diciembre 18 de 2018 y 040 de fecha diciembre 19 de 2018, por encontrarme con excusa médica.

Cordialmente,

ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba

Abрил 8 / 19  
3:34 pm  
Jagroca

Edificio Nacional del Congreso Carretera No. 448 Oficina 625 y 630  
Teléfono: 432614 (línea 625 y 630)  
www.congreso.gov.co

CONSTANCIA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES  
(08 DE ABRIL DE 2019)

Señor Presidente, me permito dejar la siguiente constancia frente al segundo punto del orden del día, de hoy martes 08 de abril de 2019, relativo a la aprobación de Actas de Plenaria:

Con relación al Acta de Plenaria No. 013 del 19 de septiembre de 2018, publicada en la Gaceta del Congreso No. 148 de 2019, me permito abstenerme de votarla, puesto que existe excusa médica presentada para esta sesión.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA  
Representante a la Cámara  
Risaralda

8 Abril 19  
3:29 pm  
Jagroca





Bogotá, D.C., 8 de abril de 2019

Doctor  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA**  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: Aprobación actas de Plenaria

De manera atenta me permito informarle que no votare la aprobación del acta No 038 del 17 de diciembre de 2018, publicada en la Gaceta del Congreso No. 125 de 2019, teniendo en cuenta que para esa fecha me encontraba de permiso autorizado por la Honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, mediante Resolución No. 3131 del 17 de diciembre de 2018,

Agradezco su atención y colaboración a la presente.

Cordial saludo,



**CESAR AUGUSTO PACHON ACHURY**  
 Representante a la Cámara por Boyacá  
 MAIS – Movimiento Alternativo Indígena y Social

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B, 509B  
 PBX 4325100 Ext 4483, 4484 - 4485  
 Bogotá, D.C. - Colombia

8 Abril / 19  
 3:24 pm  
 Ingrid N.

# 19807



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Abril 08 de 2019

Doctor  
**ALEJANDRO CARLOS CHACON –**  
 PRESIDENTE  
 H. CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 CIUDAD

**Referencia: CONSTANCIA**

Respetado presidente:

De la manera más cordial me permito dirigirme a la Plenaria de esta Corporación para dejar constancia:

- Que no voto, el acta de Plenaria No 013 de Septiembre 19 de 2018 ya que mediante Resolución No MD 2221 del 11 de Septiembre de 2018, fui excusado de asistir a la Sesión de la Plenaria convocada para ese día.

Cordialmente,



**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARÁN**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia  
 Partido conservador  
 Oficina 301 B

42-18300-107  
 11-403-10-17  
 Doyana 3



Bogotá D.C, 8 de marzo de 2019  
 JDL 0309 - 2019

Señor:  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
 Secretario General  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Ciudad

Asunto:

Respetado señor Secretario:

De manera atenta le informo que me abstendré de votar el acta 40 teniendo en cuenta que el día 19 de diciembre de 2018 presenté excusa para no asistir a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular y para los fines pertinentes.




**JOSÉ DANIEL LÓPEZ**  
 Representante a la Cámara por Bogotá

Proyector: Vanessa Monteroza

8 Abril / 19  
 1:41 pm  
 Ingrid N.

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B, 509B  
 PBX 4325100 Ext 4483, 4484 - 4485  
 Bogotá, D.C. - Colombia



Bogotá 08 de abril de 2019


Señores:  
**PLENARIA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES,**  
 Bogotá D.C.  
 E.S.D.

**Asunto: VOTACIÓN DE ACTAS DE PLENARIA DEL 08 DE ABRIL DE 2019.**

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a ustedes, a efectos de manifestar que para la diligencia, no puedo votar a las mencionadas actas a que se ponen consideración en la Plenaria de la Cámara, debido a que son actas de sesiones correspondientes al año pasado (2018), cuando aún no ostentaba la calidad de representante a la Cámara, por tal motivo me retiro del recinto hasta que se adelante la correspondiente votación de estas actas.

Sin otro particular,



**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
 Representante a la Cámara por de Aráuca

Abril 8 / 19  
 3:03 pm  
 Ingrid N.

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Oficinas 314B - 321B, teléfonos  
 4325100, 4325101, 4325102  
 Extensiones 3842 - 3843  
 Bogotá - Colombia

# 19810

Bogotá, 8 de abril de 2019

Honorable Presidente  
**Alejandro Carlos Chacón**  
Cámara de Representantes  
E S D.

**Asunto:** Manifestación de Abstención.

Señor Presidente,

En cumplimiento de los artículos 124 y 127 de la ley 5ª de 1992 le solicito me excuse de participar en la discusión y aprobación de la siguiente **ACTA DE PLENARIA** que se llevará a cabo el día 8 de abril de 2019:

- Acta No. 013 de septiembre 19 de 2018. Publicada en la Gaceta del Congreso No. 148 de 2019.

Lo anterior ya que me posesioné como Representante del Departamento de Bolívar el día 31 de octubre de 2018 y, en consecuencia, no participé de las actividades de la plenaria desarrolladas de forma previa a dicha fecha. En ese sentido, se aplica lo indicado en el artículo 124 de la ley 5ª de 1992 que estipula "(e) el Congresista sólo podrá excusarse de votar, con autorización del Presidente, cuando al verificarse una votación no haya estado presente en la primera decisión".

Someto a su autorización la presente manifestación.

Cordialmente,

**JORGE ENRÍQUEZ BENEDETTI MARTELO**  
Representante Departamento de Bolívar.

8 Abril 19  
3:34 pm  
Juanita

19871

**Juanita**  
Goebertus  
Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., abril 8 de 2019

Constancia

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Dejo constancia de que no tengo conflicto de interés para la discusión y votación de las sesiones del M. E. 08/17 Senado-016/17 Cámara, pues no participé en su elaboración ni en su trámite, ya que en ese momento no me encontraba trabajando para el Gobierno Nacional.

Como sustento de lo anterior adjunto certificado de la Presidencia de la República donde consta que estuve vinculada a dicha entidad de septiembre de 2010 a septiembre de 2016 y el proyecto en mención fue radicado el 01 de Agosto de 2017.

Cordialmente,

**Juanita Goebertus**  
Representante a la Cámara

08-04-19  
05 17 pm

19871

Carrera 7 # 70-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfono 2278 1170  
Bogotá 11225100 - Extensión 3305- 3910- 3911  
juanita@juanitagoebertus.com  
www.juanitagoebertus.com

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia ante la Plenaria de la Cámara que no votaré el acta número 013 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2018, dado que en esa fecha por cuestiones de salud no estuve presente en dicha plenaria y presenté incapacidad médica

**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**

8 Abril 19  
3:48 pm  
Juanita

19872

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
POLÍTICA SOCIAL

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Bogotá D.C. Abril 11 de julio de 2019

EL JEFE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO  
HADE HONORAR

Con la docente **JUANITA MARA GOEBERTUS ESTRADA**, docente con la cédula de ciudadanía 35.221.518, proveo sus servicios al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República durante el tiempo comprendido entre el día 01 de agosto de 2017 al día 31 de marzo de 2019 y el día 01 de agosto de 2019. Se reportó sus servicios mediante Resolución No. 01 de 2019 expedida por el Alto Comendado para la Paz.

Los hechos de carácter administrativo que se detallan a continuación son:

- Aprovechó 2210-01 del 17 de septiembre de 2018 a 11 de mayo de 2018, dentro del Alto Almirante Presidencial para la Seguridad Nacional.
- Aprovechó 2210-10 del 1 de mayo de 2017 al 15 de septiembre de 2017, dentro de la Oficina del Alto Comendado para la Paz.
- Aprovechó 2210-14 del 15 de agosto de 2014 al 5 de noviembre de 2016, dentro de la Oficina del Alto Comendado para la Paz.

Que en el marco de la Ley 2210-01, de la Oficina del Alto Almirante Presidencial para la Seguridad Nacional, desempeñó las siguientes funciones, de conformidad con la Resolución No. 030 del 2 de marzo de 2011, por medio de la cual se creó el área de "Alcance y apoyo al ejecutivo y seguimiento de los compromisos administrativos del Alto Comendado":

1. Participar en la elaboración del plan estratégico, plan operativo, estructuras de gestión y mapa de riesgos del Alto Almirante.
2. Elaborar, evaluar y hacer seguimiento al plan operativo o de acción del Alto Almirante para la Seguridad Nacional, reportando al respecto a los compromisos que se determinen y a las prácticas definidas por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Recopilar y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con los asuntos sometidos a su consideración por parte del superior inmediato.
4. Preparar, asistir y participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo que le indique el superior inmediato, presentar los documentos e informes de la gestión y hacer seguimiento a los compromisos administrativos.
5. Responder e implementar mecanismos de seguimiento y evaluación a los proyectos, procesos y procedimientos que se sean señalados por el superior inmediato.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Calle 7 No. 6-56, Bogotá, Colombia  
PBA 657 11 522 9302  
Teléfono fiscal 111711  
www.presidencia.gov.co

19871



<p>"La Corte reiteró que el deber de reparar por parte de quienes son sujetos de la Jurisdicción Especial para la Paz hace parte del régimen de condicionalidades que deben cumplir para acceder y mantener los tratamientos penales especiales.</p> <p>"Objetar el artículo 7 constituye un grave impedimento para la reparación integral, el Presidente manifiesta preocupaciones sobre la reparación de las víctimas, pero su posición siempre ha sido la de desconocer el derecho a su reparación material</p> <p>"La objeción se refiere a la negación del conflicto entendido como el enfrentamiento entre una guerrilla y un Estado. La razón por la que se establece que las FARC deben entregar sus bienes colectivamente pero no que cada compareciente a la JEP tenga obligación de indemnizar, es porque el reconocimiento del conflicto es el reconocimiento de la naturaleza del compareciente-excombatiente, como integrante de un grupo cuyos recursos no tenían fines individuales de enriquecimiento sino fines de guerra.</p> <p>"No podemos seguir desconociendo el conflicto, ni la imposibilidad de transitar a la reconciliación por la vía de un Acuerdo. La vía contraria, que es la de la política anti-terrorista, no conduce a la reconciliación; aunque se aceptara que puede conducir a la guerra, sería a costa de las víctimas y de la población y no a su favor.</p>	<p>competencias son otorgadas por la Constitución al Presidente. Con lo cual dejar un vacío legal en las funciones del Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>"No obstante, políticamente, es también la cuestión de si el Alto Comisionado del gobierno actual, nombrado por el Presidente, ejerce un poder sobre la JEP como jurisdicción independiente a favor o en contra de las víctimas.</p> <p>"Es claro que el hecho de que la JEP pueda actuar en esta materia con autonomía también está a favor de su derecho, sin que por ello se abra la puerta a colados en la medida en que la JEP es una jurisdicción sometida a control y no una instancia oculta.</p>
<p>Parágrafo 2º del artículo 19. Principio de selección presente El parágrafo es inconveniente porque permite la renuncia al ejercicio de la acción penal de crímenes de lesa humanidad, genocidio o</p>	<p>Inciso tercero del literal j) del artículo 79. Funciones de la Sala de Reconocimiento de la JEP.</p> <p>No precisa el tipo de diligencias judiciales que no puede realizar la Fiscalía, con lo cual se estaría limitando las facultades de las autoridades judiciales para investigar.</p> <p>"En la sentencia C-025 de 2018 se menciona que la suspensión se refiere a la competencia para adoptar decisiones que impliquen afectación a la libertad condicional, la determinación de responsabilidad y la citación a prácticas de diligencia judicial, pero en lo demás, el proceso ha de continuar.</p> <p>"Indica la Corte Constitucional que la competencia de la FGN se mantiene vigente en relación con la búsqueda y recaudo de elementos materiales probatorios y evidencia física en orden a reconstruir la conducta motivo de averiguación.</p> <p>"Políticamente, se trata del problema de si a un compareciente se le garantiza con seguridad jurídica que la competencia sobre su caso se mantiene en la JEP y que la Fiscalía no va a aprovechar su presencia allí para adelantar un proceso en su contra. Es, también, una consecuencia lógica de la negociación del conflicto mismo que, de ser irrespetada, conduce a desestimular la dejación de armas, la comparecencia misma, y la confianza en el proceso.</p>
<p>"En la sentencia C-647 de 2017 y la sentencia C-080 de 2018, la Corte hizo un análisis normativo y jurisprudencial sobre la facultad de priorizar y seleccionar, estableciendo que la selección y priorización es un elemento que hace parte de la justicia transicional.</p> <p>"Reitera el reconocimiento de la selección de casos como una estrategia admisible en nuestro ordenamiento constitucional ya que no se trata de una amnistía, ni de un tratamiento equivalente para agentes del Estado, sino de una estrategia para hacer eficaz y eficiente la persecución penal en escenarios de violaciones masivas a los Derechos Humanos y que está atada al cumplimiento del régimen de condicionalidades".</p> <p>"La selección se constituye como un elemento para la</p>	<p>Artículo 150. Extradición por conductas posteriores al Acuerdo Final.</p> <p>Para el Presidente el artículo 150, en lo que tiene que ver con la potestad probatoria de la Sección de Revisión</p> <p>"El artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017 prohíbe la extradición por hechos ocurridos durante el conflicto armado y señala que la justicia Transicional deberá certificar la fecha de los hechos cuando se alegue que ocurrieron después de la firma del Acuerdo. La facultad probatoria se ajusta a la Constitución en tanto garantiza el debido proceso.</p> <p>"La Corte Constitucional en la sentencia C-080 de 2018 indicó claramente que la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz debe disponer del material probatorio necesario para realizar la evaluación de extradición, "sin perjuicio de que en ejercicio de</p>
<p>crímenes de guerra, respecto de aquellos autores que no se califican como máximos responsables. Tal disposición puede conducir al incumplimiento del deber del Estado de imponer condenas efectivas a todos los responsables de graves delitos.</p> <p>investigación de los máximos responsables de graves violaciones de los DDHH e infracciones del DIH que se concreten en una violación de delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra; la priorización es el elemento que permite establecer un orden estratégico para la investigación y juzgamiento.</p> <p>"Lo mencionado debe ir en correspondencia con el aspecto fundamental que obliga a la JEP a que propendan por la selección de la mayor cantidad de hechos que sea posible investigar en un plazo razonable.</p> <p>"La Corte Constitucional establece que la renuncia al artículo 19 de la Ley Estatutaria es condicionada y que depende del aporte a los derechos de las víctimas. Al respecto, la pregunta es si se satisface el interés de las víctimas y su derecho, buscando que la JEP deje de concentrarse en los máximos responsables, frente a lo cual se ha respondido, con base en la experiencia nacional de la Ley de Justicia y Paz e internacional, que el derecho de las víctimas se garantiza si la concentración en máximos responsables permite avanzar realmente en la verdad, la justicia y la reparación.</p> <p>"La vía de la consideración de todos y cada uno de los casos es la que se ha seguido hasta ahora y es la vía contraria a una justicia especial, en la medida en que la justicia ordinaria ha sido y es ineficiente por definición para la magnitud de los hechos del conflicto.</p>	<p>del Tribunal para la Paz en la extradición, resulta inconveniente porque no delimita la facultad otorgada a la Sección de Revisión.</p> <p>sus competencias decrete las demás pruebas que considere necesarias para su decisión".</p> <p>"La Corte citó la sentencia del 30 de mayo de 2018 de la Corte Suprema de Justicia en la que se indicó que la Sección está habilitada para practicar pruebas "a fin de determinar la fecha precisa de realización de la conducta punible y, de esa manera, decidir el procedimiento apropiado".</p> <p>"En ese mismo sentido, la Corte se volvió a pronunciar en la sentencia C-112 de 2019 al referirse a la constitucionalidad de lo regulado en Ley de Procedimiento de la JEP (Ley 1922 de 2018) con respecto a la prohibición de practicar pruebas, indicando expresamente que la JEP puede practicar pruebas solamente para determinar si la conducta se cometió antes o después de la firma del Acuerdo Final de Paz y que dicha facultad emana del artículo 19 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.</p>
<p>Artículo 63. Competencia personal. La Ley debe ser clara respecto a las competencias del Presidente y sus delegados para negociar y suscribir acuerdos de paz, en el marco de las anteriores</p> <p>"La Corte Constitucional señala que su decisión permite salvaguardar el mandato constitucional establecido en el artículo 5 del Acto legislativo 01 de 2017 que precisa que la competencia de la JEP es preferente y exclusiva y bajo el argumento de que dicha disposición permite garantizar el ejercicio de la competencia de la JEP por el factor personal.</p> <p>"Establece la Corte que garantizar el ejercicio de la competencia de la JEP redundará en la garantía de los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los excombatientes que suscribieron el acuerdo de paz.</p>	<p>Artículo 153. Extradición de quienes estén ofreciendo verdad ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p> <p>No quedó claro si el trámite se suspende o si se niega la solicitud de extradición. Si se diera la condición de que fuera negada la extradición se daría impunidad en el país solicitante. Si se trata de suspensión del</p> <p>"La Corte establece la constitucionalidad por cuanto guarda "conexidad con el Acuerdo Final" y permitir "hacer prevalecer los derechos de las víctimas sobre otros objetivos de la cooperación judicial internacional que promueve la extradición".</p> <p>"En la sentencia C-112 de 2019 indicó que el concepto de extradición de la Corte Suprema de Justicia debe ponderar la obligación del Estado de investigar a los máximos responsables, los objetivos del SIVJRNR y los derechos de las víctimas y los compromisos internacionales en materia de extradición.</p> <p>"Con respecto a la preocupación del presidente de que no hay claridad sobre si la solicitud de extradición se encuentra negada o suspendida, del contenido literal de la misma norma se desprende que las solicitudes se entienden simplemente suspendidas hasta tanto los comparecientes "terminen de ofrecer verdad". Debe resaltarse que la anterior interpretación está en consonancia con el artículo 152 de la misma ley, el cual señala que la prohibición de extradición se aplicará únicamente a los integrantes de las FARC-EP y a personas acusadas de formar parte de dicha organización.</p>

proceso de extradición es necesario que se defina un término de la suspensión.

"Por otro lado, no es cierto que no haya un término definido para ofrecer verdad, en relación con la comparecencia de los "terceros". tiene competencia para definir su situación jurídica cuando estos se presenten voluntariamente solo dentro de "los 3 años siguientes de su puesta en marcha" (literal f del artículo 84 del proyecto de ley estatutaria), y en relación con el término dentro del proceso para decir la verdad de los comparecientes, el artículo 48 de la Ley 1922 de 2008 establece unos plazos perentorios cortos para cada etapa.

"Objetar el artículo 153 busca desincentivar la comparecencia ante la JEP y con ello el acceso a la verdad de las víctimas, el presidente establece que no se concederá la extradición a quienes estén ofreciendo verdad ante el sistema integral ya que según las objeciones se "condiciona la extradición de otras personas al ofrecimiento de la verdad sin establecer ningún tipo de término ni oportunidad para hacerlo" sin embargo, esto impedirá que los excombatientes de todos los bandos puedan acogerse a un procedimiento condicionado y con ello otorgar verdad plena.

II. OTROS ELEMENTOS Y CONSIDERACIONES:

- Más que una cuestión jurídica, las objeciones a la Ley Estatutaria de la JEP son una cuestión política: tienen que ver con las diferencias entre sectores sociales y políticos sobre la vía para alcanzar la paz y con el posible rédito electoral que significa capitalizar y conducir esa diferencia en este año en que se juegan el destino de los gobiernos locales. Cada una de las objeciones refleja un debate sobre el que defendemos una postura y con la que invitamos a la sociedad colombiana, a las víctimas, a todas las víctimas, e incluso al propio Centro Democrático, a orientarnos hacia la reconciliación nacional.

-El criterio general del debate es si la vía de la negación del conflicto, y del "castigo" a las FARC como grupo terrorista que propone el Centro Democrático, es la vía del derecho de las víctimas y de la reconciliación nacional. Evidentemente no lo es y hay sectores políticos que en cambio están pretendiendo usarles. Más allá de nuestra opinión al respecto, apoyamos nuestras afirmaciones en los miles de víctimas de todo el país y de todos los tipos con quienes hemos trabajado, a quienes acompañamos en una exigencia de verdad que ellas mismas han afirmado que busca ser compatible con la paz y no su oposición.

- El objetar la JEP supone un incumplimiento por parte del Estado de los compromisos asumidos ante la cooperación internacional y los países han contribuido económicamente a la implementación del proceso de paz en Colombia. Es por ello que los embajadores en Colombia de Alemania, Bélgica, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza, así como los representantes de la Unión Europea y la Misión de Naciones Unidas en Colombia reiteraron públicamente su respaldo al trabajo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) como uno de los pilares del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición y acordaron la creación de una mesa técnica de articulación y seguimiento a los apoyos de la cooperación internacional a la JEP.

Demandante del Ejecuto, y a otros ocho Generales de la cúpula militar, por estar involucrados en ejecuciones extrajudiciales.  
<http://www.colombianista.com/actualidad/justicia-y-milicia/condiciones-de-extradición-extrajudiciales/>

En este momento, la virtud del debate, es que pone sobre la mesa la cuestión de la reconciliación en el país como objetivo común del proceso de paz. No podemos seguir buscando el aprovechamiento de tensiones derivadas de 50 años de conflicto, en contra de los derechos de las víctimas y de la sociedad.

- Objetar la mencionada ley se convierte en un ataque al trabajo autónomo e independiente de la JEP, como lo dijo la presidenta en la audiencia pública, la JEP y los procesos continuarán con su funcionamiento pleno que al día de hoy ya cuenta con 11.675 personas se han comprometido a comparecer ante este organismo, donde unos 9.000 comparecientes han sido miembros de las Farc, 1.938 son integrantes de la Fuerza Pública y 38 son agentes de Estado, por lo que dilatar la aprobación de dicha ley genera inseguridad jurídica y afectación al debido proceso para cada uno de estos comparecientes.

- La inseguridad jurídica debido a las objeciones a la JEP y el ataque a la justicia transicional tanto político como económico es la puerta de impunidad, tal y como lo ha mencionado la Fiscalía de la Corte Penal Internacional es necesario dotar al Estado colombiano de un compás de acción para que pueda garantizar la no impunidad y los derechos de las víctimas, so pena de activar su competencia subsidiaria ante la obligación del Estado de investigar juzgar y sancionar, lo cual solo se puede lograr con resultados concretos ante la consolidación de un modelo de justicia transicional como es el colombiano.

- Aunque el Presidente Duque postule cambios solo a las seis objeciones, en el Congreso de la República es un riesgo abrir el debate nuevamente el debate porque se podrían introducir en estos artículos modificaciones lesivas por parte de quienes desean desestimar el trabajo de la JEP y limitar sus funciones lo cual afectaría directamente los derechos de las víctimas. Objetar la ley estatutaria es un intento por cambiar las reglas de juego de la JEP que pone en tela de juicio las decisiones de la misma.

- Objetar la ley estatutaria generarían un riesgo no solo para que los excombatientes se unan a las disidencias sino para los agentes del Estado y fuerza pública que han decidido acoger la competencia de la JEP. Pareciera que desde quienes dirigen al gobierno nacional no se quisiera conocer la verdad desde todos los actores del conflicto para reparar a las víctimas, al contrario, la decisión del presidente Duque ha sido nombrar al menos a Generales de su cúpula militar vinculados con casos de ejecuciones extrajudiciales, lo que de claramente es contrario a una voluntad de establecer garantías de no repetición.

Maximiliano Infante/El Espectador por la ONG Human Rights Watch, nombró al General Néstor de Jesús Martínez Zapata



Constancia

Como Congresista y a la vez como Presidente del Directorio Conservador del Valle del Cauca, expreso mi profundo rechazo ante el vil asesinato de nuestro líder, exalcalde y nuevamente aspirante a la Alcaldía del Municipio de El Cairo, Dr. José Daniel Gómez Cruz.

Expresamos nuestra voz de solidaridad a su apreciada familia, a su grupo de trabajo, a los habitantes de El Cairo Valle y solicitamos a la Fiscalía General de la Nación celeridad en las investigaciones para que se determinen los móviles y autores de este terrible hecho, para que no quede en la impunidad.

Demandamos del Gobierno Nacional las garantías de seguridad necesaria para todos nuestros aspirantes en el Valle del Cauca.

José Gustavo Padilla Orozco  
Congresista

Abn 18/19  
3:31 pm  
Jugnd N.

CONSTANCIA

Sobre las objeciones Presidenciales al proyecto de ley estatutaria 000/17 Senado- 016/17 Cámara 'Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz'

Las objeciones presentadas por el señor Presidente, muestran que las normas cuestionadas por él, son altamente inconvenientes para el País, en la medida que desorientan a las víctimas, especialmente a los menores de edad y afectan la cooperación internacional que Colombia ha contratado recíprocamente con otras naciones en materia de extradición, por esta razón dejo la siguiente constancia al articulado objetado parcialmente:

- 1) Artículo 7. La obligación principal de los victimarios de reparar integralmente a las víctimas debe ser clara como la propone el presidente Iván Duque, en el proyecto de ley no se identifica de manera precisa, la obligación de reparar a las víctimas con sus bienes, dejando expuesto al Estado Colombiano a múltiples demandas tanto en Tribunales nacionales como internacionales para concretar esta reparación; sabiendo que el Estado Colombiano no se encuentra en capacidad económica de concurrir al pago de las indemnizaciones.
- 2) Artículo 19, Parágrafo Segundo: Es ampliamente inconveniente la renuncia anticipada de la acción penal, pues con ello se privilegia al victimario, sobre todo si se trata de personas que no son máximos responsables, en desmedro de las víctimas que pueden por esta vía, quedar desprotegidas en lo relativo a la búsqueda de la verdad y a reclamar el pago de la indemnización y al acceso de la Administración de Justicia.
- 3) Artículo 63, Inciso 8: Aquí se está abriendo la posibilidad, que personas no cobijadas por la JEP, puedan verse beneficiados de esta. No es conveniente dejar a la sala de Amnistía e Injuria de la JEP, la incorporación de personas a la Jurisdicción, pues ello va en desmedro de las atribuciones que se otorgan al Alto Comisionado para la Paz, quien representa al Presidente de la República.
- 4) Artículo 73, Inciso 3 del literal j: Esta medida "limita indiscriminadamente las facultades de las autoridades judiciales para investigar, a riesgo de interferir en el derecho a la justicia de las víctimas y el deber estatal de investigar permanentemente las graves violaciones en el conflicto armado", afectando de manera grave a la Sociedad entera, pues distrae innecesariamente la capacidad, los recursos humanos y económicos de las autoridades encargadas de investigar otros delitos o conductas, en los cuales, así no tengan relación con el conflicto armado, son de especial interés para la comunidad.
- 5) Artículo 150: Esta norma es inconveniente, en razón a que desconoce el papel de otras naciones en los casos en que Colombia ha suscrita tratados internacionales a efectos de extraditar personas que han delinquido fuera de nuestro País. En esta materia, la norma tal como está redactada, puede afectar la cooperación internacional en la medida que puede entenderse que la JEP es quien tiene en todos los casos la competencia para determinar la extradición o no de personas vinculadas a esta Jurisdicción, lo que puede prestarse a equívocos.
- 6) Artículo 153: Equivocadamente se está condicionando la extradición de "otras personas" al ofrecimiento de la verdad sin establecer ningún tipo de término ni oportunidad para hacerlo, convirtiéndose en un incentivo perverso para el ingreso a la JEP, facilitando por su indeterminación eludir responsabilidades ante la Justicia de otros Estados.

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES Representante a la Cámara por Santander

119716  
Abril 8/19  
3:25 pm  
Injuria

Julían Peinado Ramírez  
Honorable Representante

No me cabe duda de que ponernos de acuerdo en lo fundamental es una tarea durísima. Pero estoy seguro de que todas las personas presentes en este recinto estarán de acuerdo en que LA PAZ es, definitivamente, parte de ese acuerdo. Y para alcanzarlo, tendremos que mirarnos a los ojos los unos a los otros, aceptar las culpas que tengamos en nuestra larga historia de violencia, sanar, y seguir hacia adelante.

La Jurisdicción Especial de Paz y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición son herramientas que nos ayudarán en ese propósito. No son perfectas, como ninguna entidad del Estado lo es, pero son necesarias.

Por eso, doy mi apoyo irrestricto a la implementación de los Acuerdos de Paz. Por eso, votaré afirmativamente la ponencia preparada por la subcomisión, en contra de las objeciones e insistiendo en la Ley Estatutaria. Y quiero invitar a todos mis compañeros a que se unan. Y finalmente, quiero decirles a todas a las víctimas, a quienes están esperando una justicia efectiva; no están solos. Estamos con ustedes.

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ

Carrera 7 No. 5-40  
Edificio Nuevo del Congreso  
P.O. Box 1225100-1101-5102 cas. Tel: 4-3781  
Bogotá, D.C.

Escritorio: Julián Peinado  
Teléfono: 4101-5102  
Correo: juliang.peinado@camara.gov.co  
julian.peinado@camara.gov.co

119717

8 Abril 119  
3:48 pm  
Injuria

Julían Peinado Ramírez  
Honorable Representante

CONSTANCIA

Álvaro Gómez Hurtado insistió mucho en que era necesario que hiciéramos un Gran Acuerdo por lo Fundamental. Y yo soy un líder liberal, pero las palabras de ese gran conservador no me las puedo sacar de la cabeza.

El presidente Iván Duque ha bloqueado la agenda pública en torno a esas objeciones, que lejos de abrir un debate que nos llevara efectivamente a mejorar las condiciones de la justicia transicional, representan una dilación para su implementación. Y yo si le digo: presidente, si quiere abrir espacios de diálogo, el Congreso de la República es el escenario propicio para eso, pero objetar la Ley Estatutaria de la JEP con esos argumentos, sugiere que usted está lejos de buscar un camino real para la implementación efectiva de los Acuerdos con las FARC.

Conuerdo con el análisis que se hace por parte de la subcomisión: las objeciones se distraen como de inconveniencia, pero no aportaron ningún argumento que pudiera mostrar una supuesta lesión política, social o económica para el país con la sanción de esta Ley Estatutaria. Muy por el contrario, las objeciones versan sobre puntos ya aclarados o fallados por la Corte Constitucional. El presidente se ha excedido en sus competencias, poniendo en riesgo la seguridad jurídica y los frentes y contrapesos entre las ramas del poder público.

Y sepa presidente, y todos los aquí presentes, que cualquier traba para esa implementación efectiva; que las dilaciones injustificadas; que las vías que llevan hacia callejones sin salida; se encontrarán con un Partido Liberal fuerte y dispuesto a hacer todo para alcanzar esa bien merecida que merecen todos los colombianos: la paz.

Carrera 7 No. 5-40  
Edificio Nuevo del Congreso  
P.O. Box 1225100-1101-5102 cas. Tel: 4-3781  
Bogotá, D.C.

Escritorio: David Ernesto Pulido Novoa  
Teléfono: 4101-5102  
Correo: davidpulido@camara.gov.co  
david.pulido@camara.gov.co

119716

Representante a la Cámara por el Guaviare  
David Ernesto Pulido Novoa

Bogotá D.C., 8 de Abril de 2019

Doctor  
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Reciba un cordial saludo Honorable Presidente,

Por medio de la presente, me permito manifestar que me encuentro de permiso mediante Resolución No. 0598 de fecha 20 de Marzo de 2019, por los días comprendidos del 4 al 8 de Abril de 2019, y teniendo en cuenta que ya regrese a la ciudad de Bogotá D.C., y atendiendo el llamado que hizo la Honorable Corporación, me REINTEGRO y asistiré a la Plenaria programada para el día de hoy a las 2:30.

Atentamente,

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA  
Representante a la Cámara  
Departamento del Guaviare  
david.pulido@camara.gov.co

Abril 8/19  
4:09 pm  
Injuria C

Carrera 7 No. 5-40  
Edificio Nuevo del Congreso  
Oficina 317 / 318 Tel: 4-3781 Ext. 3351 - 3781

  
**PROCURADURIA  
 GENERAL DE LA NACION**

Bogotá D.C., 10 ABR 2019

S.P. 000807

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECHO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

Asunto: Audiencia Pública día 8 de abril de 2019

Respetado doctor Eljach:

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación, me permito informarle que él no podrá asistir a la audiencia pública relacionada con las objeciones presidenciales 008/2017 Senado – 016/2017 Cámara, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

Cordialmente,

  
**MÓNICA MARÍA NEIZA GASTIBLANCO**  
 Secretaria Privada

Proyecto: Mía Eisa  
 E-3019-138432

Bogotá D.C., abril 8 de 2019.

Doctor,  
**NORBHEY MARULANDA MUÑOZ**,  
 Subsecretario General,  
 H. Cámara de Representantes,  
 Ciudad.

Asunto: Aclaración registro de inasistencia acta de Plenaria No. 013 de septiembre 19 de 2018.

Respetado doctor Norbey Marulanda,

Con el objeto de aclarar mi inasistencia sin excusa registrada en el acta de Plenaria No. 013, correspondiente a la sesión del día miércoles 19 de septiembre de 2018 que se somete a votación en el día de hoy, me permito manifestar que, de acuerdo a Resolución de Mesa Directiva No. 2327 del 14 de septiembre de 2018, se me concede licencia ordinaria no remunerada para que me ausente de mis funciones congresionales a partir del día 18 de septiembre incluido, razón por la cual, NO CORRESPONDE A LA REALIDAD la aseveración consagrada en dicha acta

Por tal motivo, solicito respetuosamente se ordene a quien corresponda, dar alcance a esta solicitud para que sea corregida y quede acreditado en acta de sesión del día de hoy mi inasistencia con excusa válida como lo prescriben las normas que rigen la materia.

Se anexa copia de Resolución anunciada.

Cordialmente,

  
**MARTHA VILLALBA HODWALKER**  
 Honorable Representante a la Cámara

8 Abril /19  
 3:30 pm  
 Ingrida

**LÁ MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
 En uso de sus facultades legales y en especial las que contiene la Ley 5ª de 1992 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: numeral 3º La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER, mediante oficio de fecha septiembre 13 de 2018, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, licencia temporal no remunerada a partir del 18 de septiembre hasta el 4 de octubre del año en curso, sin razón a que debe atender asuntos personales fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5192, no se consagró norma especial que regule la licencia ordinaria no remunerada para los congresistas, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, dispone que la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causas justificadas, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que conforme a las considerandos anteriores, es viable conceder licencia ordinaria no remunerada a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días comprendidos entre el dieciocho (18) de septiembre y el cuatro (04) de octubre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder licencia ordinaria no remunerada a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARTHA VILLALBA HODWALKER para que se ausente de sus funciones congresuales por los días comprendidos entre el dieciocho (18) de septiembre y el cuatro (04) de octubre de 2018.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista a las sesiones que se inicien a convocar.

**ARTICULO TERCERO:** Enviase copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, por sus fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Ciudad de Bogotá D.C., a los **14 SET. 2018**

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CANJARGO**  
 Presidente

  
**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**  
 Primer Vicepresidente

**CONSTANCIA**

Dejo constancia que no votare las siguientes actas, las cuales se encuentran en el primer punto del orden del día.

Acta No. 013 de septiembre 19 de 2018  
 Acta No. 038 de diciembre 17 de 2018.  
 Acta No. 039 de diciembre 18 de 2018.  
 Acta No. 040 de diciembre 19 de 2018.

Lo anterior teniendo en cuenta que, para dichas fechas, yo me encontraba en licencia de maternidad.

Cordialmente,

  
**KARINA ESTEFANÍA ROJANO PALACIO**  
 Representante a la Cámara

8 Abril /19  
 4:11 pm  
 Ingrida

CONSTANCIA

Dejo constancia que mi impedimento para Informe a las objeciones presidenciales al proyecto de ley estatutaria 008/17 Senado- 016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz", fue negado por la Plenaria de la Cámara, retirándome de todos modos de la mencionada sesión, con el fin de no participar ni votar el mencionado informe.

Presentada por,

  
JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO  
Representante a la Cámara  
Departamento de Arauca.

8 Abril 19  
4:28 pm  
Ingeniero N

Bogotá D.C., 8 de abril de 2019

CONSTANCIA

Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado- 016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz"

Honorable Representante,  
Alejandro Carlos Chacón  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República

Abril 8/19  
4:45 pm  
Ingeniero N

Referencia: Constancia - Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado- 016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz"

Respetado Presidente Chacón,

Me dijo a usted respetuosamente con el propósito de poner en su conocimiento las siguientes consideraciones:

- 1. En sesión plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, día 08 de abril de la presente anualidad, presenté impedimento para no participar en el debate relativo a las objeciones presidenciales del proyecto de ley de la referencia, argumentando:

"En virtud de lo previsto en el artículo 152 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación de las Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley Estatutaria 008/17 Senado- 016/17 Cámara "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

Lo anterior, toda vez que, podría llegar a existir conflicto de intereses, ya que a la fecha tengo un familiar dentro del primer grado de consanguinidad, el cual se encuentra compareciendo ante la Jurisdicción Especial de Paz en calidad de procesado."

José Jaime Uscátegui Pastrana - Honorable Representante a la Cámara por Bogotá D.C. - Cámara de Representantes - Capitolio Nacional - Torera Pico - Bogotá D.C. Colombia. Correo: 4329103, extensión: 5310 - www.josajaimescategui.com - email: jscategui@camara.gov.co



Bogotá, 8 de abril de marzo de 2019

Doctor  
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Presidente Cámara de Representante  
Bogotá

CONSTANCIA

Aun siendo negado el impedimento presentado en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día 8 de abril de 2019, dejo constancia que me retiro de dicha sesión, al seguir considerando que tanto personal, legal como moralmente existe un conflicto de intereses que me impediría votar el proyecto de ley "Estatutario de la Administración de Justicia en la Jurisdicción especial para la Paz", radicado N° 016 de 2017 Cámara - 008 de 2017 Senado y por ende me limita para participar en el debate y en la votación a las objeciones presentadas por el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Iván Duque Márquez, al proyecto de ley estatutaria de la referencia.

Esta solicitud la hago debido a que mi padre, Rubén Darío Quintero Villada había pedido voluntariamente ser admitido en esta jurisdicción (JEP), y se encuentra en primer grado de consanguinidad conmigo.

  
Esteban Quintero Cardona  
Representante a la Cámara

8 Abril 19  
4:34 pm  
Ingeniero N

- 2. En la sesión plenaria del mismo día el mentado impedimento fue negado.

En atención a los hechos anteriormente mencionados, me permito presentar constancia, en la cual argumento mi ausencia del recinto y la no participación del debate. Aun cuando la plenaria ha negado el impedimento, es de resaltar que existe conflicto de intereses por cuanto a la fecha, mi padre el Señor Brigadier General Jaime Humberto Uscátegui (r), se encuentra compareciendo ante la Jurisdicción Especial de Paz, en calidad de procesado y, además, mis valores éticos y morales impiden que continúe en esta discusión."

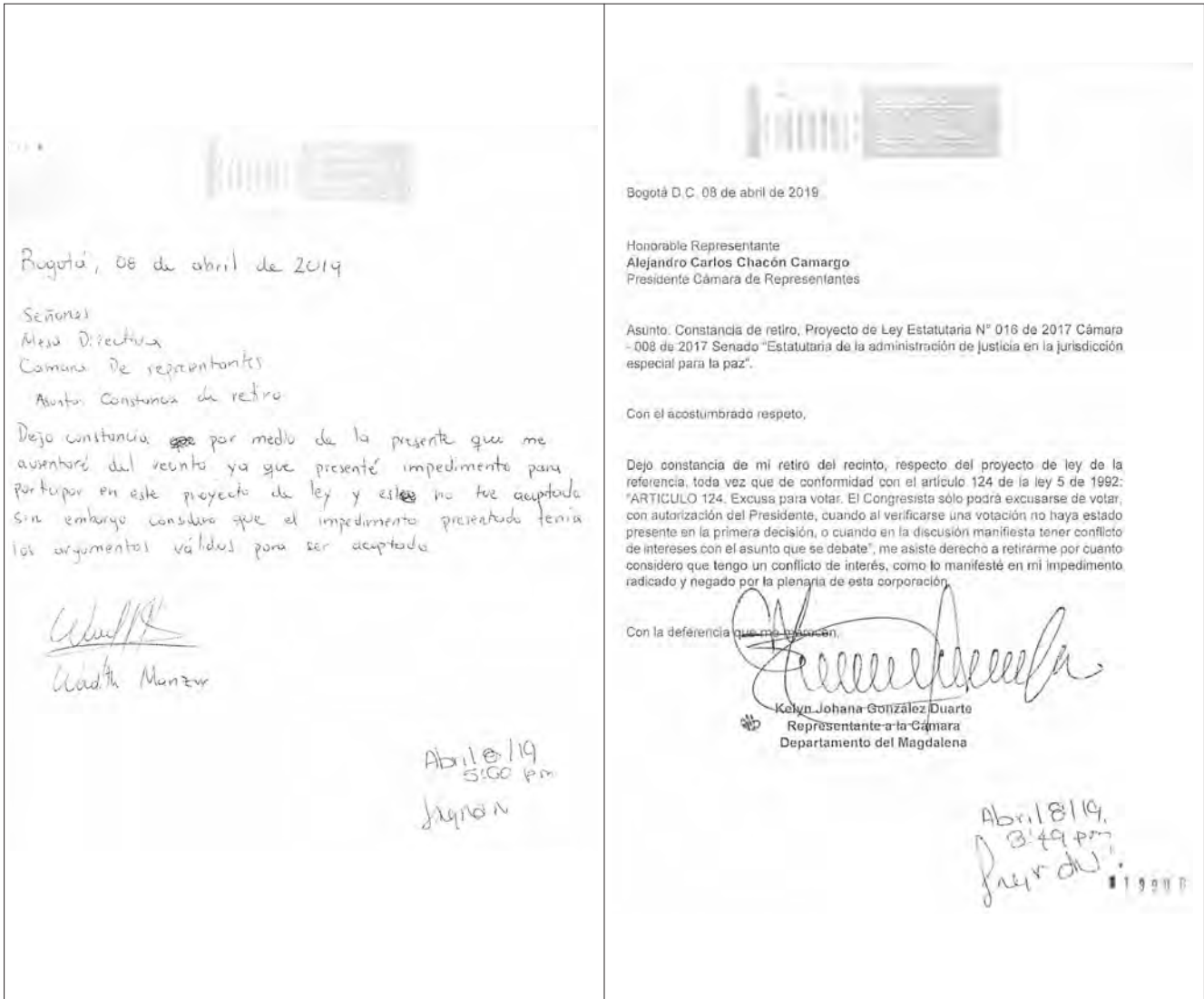
Cordialmente,

  
José Jaime Uscátegui Pastrana  
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
Capitolo Nacional  
Congreso de la República

Proyecto: José Lasso  
Aprobó: Andrés Felipe Bernal







El Presidente,

**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

El Primer Vicepresidente,

**ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA**

El Segundo Vicepresidente,

**INTI RAÚL ASPRILLA REYES**

El Secretario General,

**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**

El Subsecretario General,

**NORBAY MARULANDA MUÑOZ**